

**LAS REPRESENTACIONES SOCIALES DE LOS ESTUDIANTES DE LOS
GRADOS NOVENO Y DECIMO CON RESPECTO A LAS SANCIONES
APLICADAS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE LA
SABIDURIA DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA.**

ELIANA LISETH ARAGÓN VALENZUELA

JAZMIN JHOVANNA CORDOBA SALAZAR

UNIVERSIDAD DEL VALLE SEDE PACIFICO

FACULTAD DE HUMANIDADES

ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO

BUENAVENTURA - VALLE

2017.

**LAS REPRESENTACIONES SOCIALES DE LOS ESTUDIANTES DE LOS
GRADOS NOVENO Y DECIMO CON RESPECTO A LAS SANCIONES
APLICADAS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE LA
SABIDURIA DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA.**

ELIANA LISETH ARAGÓN VALENZUELA

JAZMIN JHOVANNA CORDOBA SALAZAR

TRABAJO DE GRADO PARA OPTAR EL TITULO DE TRABAJADORAS SOCIALES

DIRECTORA

Patricia Thorp Hurtado

Magister en educación

UNIVERSIDAD DEL VALLE SEDE PACIFICO

FACULTAD DE HUMANIDADES

ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO

BUENAVENTURA - VALLE

2017.

Nota de aceptación:

Firma del presidente del jurado

Firma del jurado

Firma del jurado

DIA____ MES____ AÑO 2017, Buenaventura

AGRADECIMIENTOS

ELIANA L, ARAGÓN V.

Gracias a Dios por todas las bendiciones que me dio a lo largo de este camino.

Gracias a mi madre Norma Valenzuela por todo su apoyo y esfuerzo para lograr que fuera una profesional, por acompañarme en cada noche de traspasos con los trabajos, por estar ahí para darme las fuerzas que necesitaba para continuar, gracias por tu aporte para cumplir nuestro sueño de ser una Profesional.

A mi papá Kenny Aragon que desde el cielo nunca me ha abandonado.

A mis hermanos por estar pendiente de mí, en especial a mi “Chiki” por cada ocurrencia y cada consejo con los que trataba de ayudarme a superar cada cosa que se me presentaba.

A mis Ángeles en el cielo “Juanpa” porque a mi corta edad me enseñaste a luchar por lo que quería y hacer persistente, “mamita Nidia” a ti porque siempre estuviste para motivarme, para escucharme sin juzgarme, y para darme un abrazo cuando era necesario, “tía Piedad” a ti porque cuando quería rendirme y dejar de luchar estabas ahí para decirme que tenía unas alas muy grandes y aunque a veces tenía que descansar nunca podía abandonar el vuelo, “profesora Flor y Adelaida” Ustedes estuvieron para apoyarme en mi niñez cuando mi padre murió las cosas con su amor, paciencia y disciplina estuvieron para mí cuando las necesite.

A mi “pa Flavio Álvarez” por qué más que un profesor fue un padre que se encargó de enseñarme que es la responsabilidad, el respeto y la disciplina, que me brinda las bases académicas de compromiso con mi educación.

Al profe “José J Benítez” por siempre haber confiado en mí, por creer en todas las capacidades que tenía aunque los demás señalaran lo contrario, mil gracias por demostrarme el orgullo que siente hacia mí, por enseñarme que un error no quita todo lo bueno que he hecho.

Gracias a la profesora Patricia Thorp, por su orientación y acompañamiento en todo este trabajo, a la profesora Karol Riascos por su meta de hacerme probar diferentes métodos de estudio a los cuales me negaba y puedo decir que lo logré. Gracias a todos los docentes entre ellos Yency M, Gorkys M, Eduardo A, Sandra G, Hernando S, Y a todo el cuerpo de docentes que a lo largo de mi carrera hicieron posible la construcción profesional de mi ser.

Muchas gracias a toda la comunidad de la Institución Educativa Nuestra Señora de la Sabiduría, quienes siempre estuvieron disponibles para brindarnos todos los elementos necesarios para realizar el presente trabajo, a doña Rita, los profesores Medardo, Milena, Arturo, Mariano, Doris, a todos gracias por su apoyo.

Mil gracias a todas aquellas personas que desde sus posibilidades hicieron posible este logro.

Jazmín J. Córdoba S

Ojalá estas líneas pudiesen expresar el profundo agradecimiento que siento hacia aquellas personas que con su ayuda y acompañamiento hicieron posible la realización del presente trabajo. Gracias a ti mi Dios porque sin tu amor y protección nada de esto sería posible.

Así mismo, gracias a la UNIVERSIDAD DEL VALLE porque desde el primer día me acogió para enseñarme clase a clase los conocimientos que hoy me han permitido ser una profesional de éxito y crecer tanto a nivel profesional como personal.

A su vez, gracias a todos y cada uno de los profesores, porque cada uno de ellos con sus palabras, conocimientos y consejos guiaron mi formación a la excelencia y hacia la formación de una profesional integral. En especial mi gratitud a los profesores SANDRA GIRALDO, GIOVANNY GARCIA, HERNANDO SALCEDO, EDUARDO AREIZA, KAROL RIASCOS, GORKYS MURILLO, quienes más que profesores fueron amigos, consejeros que con su orientación y empeño lograron demostrarme que era capaz de dar mucho más de lo que creía. Muy pero muy especial gratitud a mi profesora YENCY MURILLO, quien con su paciencia, apoyo y amistad logró impulsarme y guiarme en el momento indicado.

A usted mi profe PATRICIA THORP, mil gracias por su amistad, paciencia, orientación, supervisión y acompañamiento en todo este proceso formativo. Ha sido usted un baluarte en mi proceso de aprendizaje a lo largo y ancho de la carrera, mi gratitud enorme para con usted, jamás olvidaré cómo y donde empezó nuestra amistad.

Del mismo modo, mil gracias a toda la comunidad de la Institución Educativa Nuestra Señora de la Sabiduría, quienes siempre estuvieron disponibles para brindarnos todos los elementos necesarios para la realización del presente trabajo investigativo.

A mis guardianes en el cielo, quienes me acompañaron hasta donde la vida y Dios les permitió, a ustedes ABUELITOS QUERIDOS Y TIO PEDRO, mil y mil gracias siempre, estoy segura que sin ustedes esto no sería posible, lástima que no pudieron recibir el logro de su esfuerzo para conmigo, sé que desde el cielo están felices porque ven y sienten que su acompañamiento y ganas de que fuera una profesional valió la pena.

A mi mamita querida SANDRA SALAZAR JOVEN, porque con tu empeño y dedicación formaste a la profesional que soy hoy. Fuiste, eres y serás mi gran motor, mi apoyo en cada momento y mi mayor sostén, cuando creí que no daba mas siempre aparecías tu para reconfortarme; por ti madre querida hoy soy una PROFESIONAL.

A mi padre CARLOS CORDOBA, gracias por motivarme a superar cada obstáculo que se me presentará en la carrera, de ello aprendí que con Dios de la mano todo es posible y que soy capaz de superar cada reto y obstáculo que se presente.

A mi hermana MARIAN DE LOS ANGELES CORDOBA S, quien sin saberlo era una de mis mayores motivaciones para ser una profesional y así poder guiarla por el mismo camino.

A mi hermano, LUIS EDUARDO, gracias por ser mi gran apoyo, siempre que te necesité estabas ahí para mí.

Y a todas aquellas personas que de alguna u otra forma han aportado un granito de arena durante toda mi formación como persona y hoy como profesional del Trabajo Social. Mil y mil gracias siempre, que Dios les bendiga y les acompañe siempre.

TABLA DE CONTENIDO

	Pág.
INTRODUCCIÓN.	13
1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.	
1.1 Descripción del problema.	15
1.2. Formulación del problema	16
2. JUSTIFICACIÓN.	17
3. OBJETIVOS	19
3.1 Objetivo General.	19
3.2 Objetivos Específicos.	19
4. MARCO REFERENCIAL	
4.1 Marco contextual.	20
4.1.1 Distrito de Buenaventura.	20
4.1.2. Descripción general del contexto en el que se realizó la investigación, Institución Educativa Nuestra Señora de la Sabiduría.	22
4.2 Marco Teórico.	26
4.2.1. Representaciones sociales.	27

4.2.1.1 La actitud.	30
4.2.1.2. La Opinión	32
4.2.1.3. El comportamiento.	33
4.2.2. Sanciones.	35
4.2.2.1 El incumplimiento.	39
4.2.2.2 Las obligaciones.	41
4.2.3 Comunidad educativa	43
4.2.3.1 Actores de la comunidad educativa.	44
4.2.4. Trabajo Social (apoyo psicosocial).	47
4.2.4.1 Principios del Trabajador Social.	50
4.2.4.2 Niveles de Intervención del Trabajo Social.	52
4.2.4.3 Modelo de intervención, Psicosocial	54
4.3 MARCO LEGAL.	54
5. DISEÑO METODOLÓGICO.	65
5.1. Tipo de investigación.	65
5.2 Tiempo.	66
5.3 Población.	66
5.3.1. Población y muestra.	66
5.4. Ruta metodológica vivida durante el desarrollo de la investigación.	67

6. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS	72
6.1. La comunidad educativa y las sanciones escolares	72
6.2 Mirada del padre de familia y/o acudiente frente a las Sanciones escolares que afectan a los estudiantes.	90
6.3 Las formas de sanción escolar en la institución y el manual de Convivencia, frente al Ministerio de Educación Nacional.	93
7. CONCLUSIONES	96
8. RECOMENDACIONES	98
BIBLIOGRAFÍA.	102
ANEXOS	104

LISTA DE TABLAS

	Pág.
Tabla 1. INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA COMUNA 7.	21
Tabla 2. FALTAS MÁS FRECUENTES DE LOS ESTUDIANTES.	40

LISTA DE GRÁFICOS

	PÁG.
Gráfico 1. IMPORTANCIA DE LAS SANCIONES.	32
Gráfico 2. DEBERES DE LOS ESTUDIANTES.	78
Gráfico 3. DEFINICIÓN DE SANCIÓN.	79
Gráfico 4. SANCIONES MÁS APLICADAS EN LA INSTITUCIÓN.	80
Gráfico 5. PERSONAS QUE APLICAN LAS SANCIONES EN LA INSTITUCIÓN.	88
Gráfico 6. AUTORIDAD FRENTE A LAS SANCIONES.	89

LISTA DE ANEXOS

	PÁG.
A. ENCUESTA	105
B. GUÍA O MODELO DE ENTREVISTA SEMI-ESTRUCTURADA.	107
C. GUIA DE OBSERVACIÓN PARTICIPANTE.	108
D. LEY 715 DE DICIEMBRE 21 DE 2001.	110
E. CAP. 2 DEL MANUAL DE CONVIVENCIA DE LA INSTITUCIÓN.	
“PERFIL, DEBERES, DERECHOS Y FUNCIONES”.	123
F. CAP. 5 DEL MANUAL DE CONVIVENCIA “CRITERIOS Y MECANISMOS	
DE LOS Y LAS ESTUDIANTES”.	125
G. FOTOS.	132

INTRODUCCIÓN

Inicialmente, con la realización del presente trabajo investigativo en la Institución Educativa Nuestra Señora de la Sabiduría del Distrito de Buenaventura, se pretende desde la profesión del Trabajo Social, reconocer las representaciones sociales que tienen los estudiantes con respecto a las sanciones aplicadas en la institución, así mismo describir las actitudes de estos frente a las mismas con el fin de determinar sus comportamientos y reflexionar con los padres de familia y/o acudientes sobre las sanciones escolares que reciben sus hijos; para en últimas analizarlas según el acuerdo de convivencia escolar y las orientaciones del ministerio de educación nacional.

Por otro lado, la relevancia que tiene la presente investigación radica en la incorporación de nuevas formas de sanción en la institución, de modo que está en primera instancia responda a las exigencias de calidad y excelencia que la sociedad demanda en toda institución educativa y a su vez a las características específicas que tienen los estudiantes, permitiéndoles tener un rol activo dentro de la construcción de las normas y sanciones; lo cual les permitirá también obtener no solo un mejoramiento en su rendimiento académico sino también un desarrollo integral en ellos mismos.

Además, el presente estudio pretende ser parte de una base sólida de comunicación entre los estudiantes y directivos de la institución, lo cual forjará un instrumento el cual esté disponible y les ayude a conducirse a la excelencia en la calidad de los estudiantes de la institución.

Vale la pena señalar que la investigación que a continuación se presenta ha sido elaborada con la participación activa de toda la comunidad educativa de la institución. Para tal fin, en primer lugar se realizó una socialización de la propuesta a sus directivos, luego la realización de las entrevistas y grupos focales con la comunidad educativa en general, con el fin de lograr una retroalimentación y así proponer mejoras en la formulación y aplicabilidad de las sanciones, de lo cual se hace necesario recalcar que este proceso de retroalimentación es de suma importancia para el mejoramiento y desarrollo sostenible de la misma.

Para ello, se diseñó un plan o modelo que incluye el planteamiento del problema, los objetivos, el diseño metodológico, en donde se hace referencia a las poblaciones participantes, el tipo de investigación, técnicas e instrumentos utilizados para la recolección de la información y un marco de referencia contextual que contiene el acercamiento al distrito de Buenaventura, a la comuna 7 y a la institución educativa. En un segundo momento se exponen algunas teorías relevantes de diferentes autores quienes sustentan las categorías y sub categorías del proceso. Por último, luego de profundizar en dichos aspectos, se encuentra un aparte dedicado a la reflexión y construcción de las conclusiones y recomendaciones con una mirada desde la intervención en Trabajo Social.

1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1. Descripción del problema.

Anteriormente los maestros hacían referencia a los castigos como una forma de reprender el mal comportamiento de un estudiante, en las creencias familiares por ejemplo existe este viejo refrán que dice que “la letra con sangre entra”, desde el cual se entendía que al imponer castigo físico a alguien este lograba aprender más rápido. Desde este punto se puede ver cómo antes estaba permitido que un docente infringiera castigo físico (reglazos, golpes, jalones de oreja) a sus estudiantes como medio para modificar sus comportamientos, y de este modo incentivarlos a tener ciertas aptitudes que generaran en ellos miedos y temores para realizar ciertas actividades; es por ello que en el equipo investigador nace la inquietud de saber que está pasando actualmente con esos castigos y si las diferentes transformaciones a lo largo del tiempo han logrado su objetivo, de ahí la importancia de realizar esta investigación desde el Trabajo Social.

Teniendo en cuenta la construcción del manual de convivencia en la institución, se logra evidenciar que se presentó una relación deficiente en la socialización e implementación de las mismas, en lo cual se puede denotar la ausencia de mecanismos de información y/o actividades académico/recreativas que generan un mayor conocimiento y participación de los estudiantes sobre las sanciones académicas que tiene la institución.

Es así, como se puede observar que la poca participación que tienen los estudiantes, en ello, no permite realizar una retroalimentación del manual de convivencia de manera eficiente en

el cual se logre establecer un mejoramiento continuo, ejercicio que requiere del compromiso total de la comunidad educativa, en donde se empiecen actividades de acercamiento y divulgación de la información para el grueso de estudiantes.

En líneas generales, la problemática central de la presente investigación parte de la ausencia de un fuerte mecanismo de retroalimentación y participación de la comunidad educativa en la construcción e implementación de las normas, deberes y sanciones que existen en la institución. Así mismo, es importante que se comiencen por dejar de lado los intereses individuales y/o personales de algunos de los integrantes de la comunidad educativa, y con ello lograr transcender del ámbito cultural de los castigos para aproximarnos a un acercamiento del marco legal de las normas y reglas que debe seguir el estudiante al interior de la institución educativa.

Es así como luego de realizar una aproximación a una sanción vista desde el marco legal que indica el Ministerio de Educación Nacional las cuales han sido creadas de forma general con el fin de promover un ambiente escolar armonioso que garantice la participación, derechos y deberes de toda la comunidad educativa, donde la equidad, la justicia y los derechos humanos sean los pilares de estos. Sin embargo se da la posibilidad de que las instituciones agreguen o modifiquen algunas normas dependiendo la pertinencia de su contexto y teniendo en cuenta el bienestar de los estudiantes, estos como agentes primarios dentro del sistema educativo son los principales actores dentro de la sanción, por lo cual se orienta la siguiente pregunta de investigación...

1.2. *Formulación del problema.*

¿Cuáles son las representaciones sociales de los estudiantes de noveno y décimo con respecto a las sanciones aplicadas en la Institución Educativa Nuestra Señora de la Sabiduría del Distrito de Buenaventura?

2. JUSTIFICACIÓN

La presente investigación realizada a los estudiantes de 9 y 10 grado de la Institución Educativa Nuestra Señora de la Sabiduría, en primera medida busca reconocer las representaciones sociales que tienen los estudiantes frente a las sanciones aplicadas en la institución educativa las cuales permitan a partir de una caracterización inicial identificar los procesos y dinámicas en pro de la participación y la búsqueda de condiciones propicias desde lo sociocultural para con ello poder dejar espacios abiertos para generar nuevas sanciones en la institución.

Del mismo modo, es importante precisar que esta investigación es de gran relevancia por las diferentes representaciones de violencia y bajo rendimiento académico que arrojó la investigación, en la cual la mayoría de los estudiantes sujeto de estudio perdían entre 1, 2, 3 y 4 asignaturas en cada período académico. Así mismo, se debe tener en cuenta que por el impacto psicosocial que se produce ante los jóvenes y por la falta de cuestionamiento de los estudiantes frente a las sanciones que se les aplica, es que posiblemente no tengan una definición clara sobre lo que es una sanción, tal cual se evidenció en las encuestas realizadas a ellos.

De otro lado, en cuanto a las representaciones de violencia por parte de los estudiantes es muy significativo, pues permite aprehender una realidad y evidenciar cómo estos construyen su realidad a partir de las experiencias que en los últimos años se han presentado en Colombia y las distintas problemáticas que se evidencian en Buenaventura.

Igualmente, el problema psicosocial que se produce no es solo para el estudiante que imparte violencia, sino también para sus compañeros que la observan, en donde es importante detenerse a analizar la forma en la que estos procesan las sanciones aplicadas por sus docentes, debido a que esta violencia se ha ido reproduciendo cada vez entre ellos.

De modo que el señalamiento social que se produce hacia estos jóvenes se ve por la falta de interés que tienen para indagar la raíz del problema, la situación y las condiciones en las cuales los jóvenes viven y afrontan en su cotidianidad, por esto es de vital importancia realizar un proceso de intervención frente a este problema con posibles propuestas para el mejoramiento del desarrollo personal del estudiante y de la calidad del ambiente en el que estos se desenvuelven.

Igualmente, se resalta como factores articulados a la problemática en estudio la marcada incidencia del bajo rendimiento académico y el mal comportamiento de los estudiantes, los cuales son dos aspectos que representan una situación común y constante en los distintos colegios del distrito de Buenaventura según manifestaciones de los medios masivos de comunicación sobre las diferentes riñas que se vienen presentando entre estudiantes de diferentes colegios y los informes del icfes en los cuales se denota el bajo rendimiento de los estudiantes

Teniendo en cuenta lo anterior, se observa que esta investigación es un punto de partida para repensarse estrategias para el fortalecimiento de las instituciones educativas y familiares, con el fin de reconstruir un sujeto condescendiente, responsable y fraterno con el cual los profesionales de Trabajo Social realicen una comprensión integral de su personalidad, enfocándose no solo en la situación que rodea al sujeto, sino en un examen exhaustivo del mismo y su relación con el contexto.

Es en esta medida, que se plantea que la sociedad requiere de nuevas formas para aprehender las realidades sociales y así ubicar distintas alternativas en relación con la formulación de proyectos para renovar las condiciones de vida de los estudiantes, debido a que dichos proyectos solo se centran en la calidad educativa en cuanto a lo académico y dejan de lado la parte psicosocial de los mismos, como se logró evidenciar en algunas de las entrevistas en donde se ve la falta de conocimiento que tienen los estudiantes en cuanto a las normas sancionatorias.

Finalmente, la presente investigación es de vital importancia para las ciencias sociales pues permite conocer y analizar una de las tantas problemáticas que afectan a la sociedad; así mismo proponer posibles alternativas de cambio para mejorar y/o fortalecer el campo escolar por medio de investigaciones con un alto grado de objetividad, las cuales le permitirán al trabajador social tener un panorama claro a la hora de intervenir.

3. OBJETIVOS

3.1. Objetivo general.

Identificar las representaciones sociales de los estudiantes de noveno y décimo con respecto a las sanciones aplicadas en la Institución Educativa Nuestra Señora de la Sabiduría del Distrito de Buenaventura.

3.2. Objetivos específicos.

- Describir las actitudes de los estudiantes frente a las sanciones escolares con el fin de determinar sus comportamientos.
- Concertar con los padres de familia y/o acudientes situaciones que permitan procesos de comunicación asertiva en las diferentes sanciones escolares que reciben sus hijos.
- Analizar las formas de sanción que se le aplican a los estudiantes según el acuerdo de convivencia escolar y las orientaciones del ministerio de educación.
- Generar espacios de participación de la comunidad educativa en donde se consideren nuevas formas de sanción institucional

4. MARCO REFERENCIAL

4.1. MARCO CONTEXTUAL

4.1.1 Distrito de Buenaventura.

El Distrito de Buenaventura se encuentra localizado al occidente del departamento del Valle del Cauca, es el municipio más grande en toda la región del Pacífico y de mayor extensión territorial en el departamento del Valle del Cauca. Presenta una extensión de 607.800 hectáreas, de las cuales el 99,64% es perteneciente al área rural y 0,35% de su territorio al área urbana.

Buenaventura hacia el sur limita con terrenos que se extienden hasta el municipio de López de Micay, por el norte, limita con los terrenos selváticos del Chocó. El distrito está integrado por los corregimientos de Bocas del San Juan, Barcos, Calle Honda, El Carmen, Cisneros, El Patico, El Tigre, Gamboa, Guadualito, Kilómetro 43 o Triana, La Trojita, Mayorquín, Nicolás Ramos Hidalgo, Potedó, San Antonio de Yurumanguí, San Isidro, San Lorenzo, San Pedro de Naya, Silva y Taparal.

Además, la ciudad está dividida en 12 comunas, de las cuales cuatro pertenecen a la zona insular y ocho a la zona continental. Las comunas económicamente más importantes son las localizadas en la isla de Cascajal, pero la más poblada es la número 12, en la zona de acceso a la ciudad.

Según el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) a 2016, el distrito posee 407,539 habitantes, con distribución de su población 90,4% en el casco urbano y 9,6% rural. Es así como el 51,8% de sus habitantes son de sexo femenino y 48,2 del sexo masculino.

De igual modo, en Buenaventura existen aproximadamente 105 barrios, los cuales están distribuidos en 12 comunas. Por lo tanto, se realiza la presente investigación en la Institución Educativa Nuestra Señora de la Sabiduría del barrio JUAN XXIII de la comuna 7 del Distrito. Con relación a la infraestructura educativa en la comuna, se debe tener en cuenta que esta posee 29 instituciones educativas entre las que hay públicas y privadas, la mayoría son centros educativos acogidos a la educación contratada en el marco de la política de ampliación de cobertura, los cuales después de una caracterización del equipo investigador se pudo evidenciar que varios de ellos carecen de una planta física adecuada para su funcionamiento. (Plan de desarrollo distrital 2012-2015).

Cuadro #1. INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA COMUNA 7

MODALIDAD	CANTIDAD	BARRIOS
Escuela Pública Primaria	una (1)	Kennedy
Escuela Privada Primaria Sistema de gratuidad	dieciséis (16)	San Luis (3), Juan XXIII (5), Kennedy (1), 14 de Julio (1) y Rockefeller (2). Kennedy (3) Eucarístico (1)
Concentración escolar pública (primaria- secundaria)	una (1)	Juan XXIII.
Colegio Privado (primaria – Secundaria)	nueve (9)	San Luis (2), Juan XXIII (2) y 14 de Julio (5).
Jardines Infantiles	uno (1)	Juan XXIII

TOTAL	29	El 82% de los barrios que conforman la comuna
-------	----	---

Fuente:(Plan de desarrollo distrital 2012-2015) ¹

De otro lado, producto de un sondeo que el equipo investigador realizó en la zona se logró evidenciar en ello 9 problemáticas claves que padece la comuna:

- ✓ Deficiente e inadecuado sistema de alcantarillado.
- ✓ Baja cobertura educativa en los niveles básicos
- ✓ Deficiencia en el sistema de abastecimiento de agua potable.
- ✓ Escasez de escenarios deportivos y/o recreativos,
- ✓ Deficiencia en la prestación del servicio de salud.
- ✓ Escasez de oportunidades laborales.
- ✓ Alta ocupación del espacio público.
- ✓ Deficientes condiciones habitacionales.
- ✓ Deficiencia en las vías de comunicación.

A continuación, se presenta un breve recuento histórico sobre el barrio Juan XXIII, en el cual se conoce que en 1958 la extinta empresa PUERTOS DE COLOMBIA para estimular a sus empleados de oficina efectuó una rifa de 10 casas en predios que estaban ubicados en el kilómetro siete de la carretera Simón Bolívar vía Buenaventura –Cali. El gerente de la empresa era el señor Posso quien decidió hacer otra rifa entre sus trabajadores, las cuales fueron entregadas a sus respectivos dueños el día 7 de agosto de 1960, con una ceremonia

¹ Plan de desarrollo Distrital de Buenaventura 2012-2015

oficiada por el Obispo de Buenaventura MONSEÑOR GERARDO VALENCIA CANO, desde lo cual se decide llamar al sector como urbanización Almirante. Desde entonces, se construyeron las primeras 10 casas las cuales luego pasaron a la empresa PUERTOS DE COLOMBIA y es hasta hace poco que dicha empresa se las cede al distrito de Buenaventura. Hoy por hoy, el barrio cuenta con muchas calles entre las que se encuentran la Calle primero de mayo, Calle Roosevelt, Vásquez Cobo, calle Once de Noviembre, Siete de Agosto, 20 de Julio, Buenos Aires 1 y 2, El Otoño, la Litoral, la Unión, las Delicias, la Municipal uno y dos, y muchos más; varias de estas calles se han dividido y han tomado autonomía al definirse como barrios, tal es el caso de la Chuchofóng y Municipal, en lo cual se puede ver cómo Juan XXIII es un barrio muy fuerte en cuanto a actividad comercial para sus pobladores.

4.1.2. Descripción general del contexto en el que se realizó la investigación, Institución Educativa Nuestra Señora de la Sabiduría.

La Institución Educativa Nuestra Señora de la Sabiduría² se encuentra ubicada en la avenida Simón Bolívar, exactamente a la altura del barrio Juan XXIII del Distrito de Buenaventura, esta es una institución colombiana adscrita al Ministerio de Educación Nacional, con el carácter de privada y acogida a la gratuidad. Fundada el día 19 de julio de 1993 por el señor Oscar Antonio Rentería y la Señora Rita María Hinestroza; dicha institución cuenta con educación básica primaria y secundaria, y unos 700 estudiantes aproximadamente (2016 - 2017).

² Información dada por la institución educativa Nuestra Señora de la Sabiduría

Es así, como a los profesores Oscar Antonio Renteria y la Señora Rita María Hinestroza les surge la idea de organizar un colegio de bachillerato técnico en promoción social con énfasis en proyecto agropecuario, artesanías, comercio exterior, comunidad y gestión portuaria; el cual tendría como nombre “Colegio Nuestra Señora de la Sabiduría” con el propósito de brindarle a los jóvenes de Buenaventura y la costa Pacífica, la oportunidad de recibir una educación de calidad para todos y todas.

Desde sus inicios las matriculas en la institución iniciaron el día 1 de Julio del mismo año para los grados 6 y 7 los cuales empezaron labores académicas con 8 estudiantes y terminaron el mismo año con 18 alumnos. Ya para el año 1995 y 1996 ingresan al colegio 367 estudiantes, año desde el cual los alumnos de la institución han permanecido en ese rango de 680 y 740 estudiantes.

Filosofía. El colegio Nuestra Señora de la Sabiduría es una entidad de derecho público, concesionada como una entidad sin ánimo de lucro la Corporación educativa la Sabiduría, con dirección y administración de carácter privado, tiene una comunidad de personas inspiradas por principios católicos y cristianos, las cuales se dedican a una formación “humana y cristiana de calidad” a través de su proyecto educativo institucional, utilizando la investigación y los proyectos como estrategia que en continua búsqueda de la verdad, permiten poner en práctica sus planes y programas que aseguran la formación integral del (la) niño (a) y el joven de ambos sexos en educación pre-escolar, básica y media.

Misión. Caminar cada día con y en el conocimiento con y en el amor, haciendo de nuestra vida un continuo y permanente aprendizaje. Procurar el desarrollo integral del estudio y la comunidad, ofreciéndole los mejores servicios educativos contando para ellos con un modelo

de organización único y un recurso humano excelente preparado y comprometido con los objetivos del colegio.

Visión. Ser el colegio para la formación del proyecto de vida en continuo crecimiento lleno de valores y en constante búsqueda de su propia realización; constructores de un mundo mejor de una manera incansable, ser formadores de hombres íntegros bachilleres triunfadores permanentes artífices del desarrollo humano y líderes en su profesión en un medio y su familia.

Estructura física. dentro de sus instalaciones la instalación cuenta con la debida señalización, ventiladores, servicios de baño, un pequeño acuario, aire acondicionado, es importante resaltar que las instalaciones del colegio no son muy grandes y que el mismo cuenta con 2 estructuras de 1 y 2 pisos de las cuales en la primera estructura de 1 piso se prestan los servicios a la básica primaria y contiene 5 salones, un patio amplio con juegos recreativos y un quiosco el cual presta los servicios de cafetería, además de vendedores ambulantes que se hacen a las afueras de la institución para comercializar frutas, helado, bisutería, etc.

Habría que decir también, que la segunda estructura presta el servicio a la básica secundaria con 8 salones y una sala de sistemas, en la cual además se encuentran ubicadas las oficinas administrativas. Así mismo, alrededor de la institución se pueden observar distintos locales comerciales debido a que el colegio se encuentra ubicado en toda la avenida Simón Bolívar, en donde a su lado derecho tiene un taller de reparación de carros, un restaurante, una cafetería y un puesto de venta y arreglo de celulares; en la parte del frente cuenta con 2 talleres de reparación de automóviles, un estudio fotográfico y una panadería; a lado

izquierdo tiene un taller de reciclaje, un restaurante, una bicicletería, y un club nocturno y en la parte de atrás se encuentran algunas viviendas del sector.

Los aspectos mencionados anteriormente fueron de gran importancia al momento de realizar la presente investigación, puesto que permitieron identificar los elementos que imposibilitan o atrasan el reconocimiento de lo que son las sanciones, y esto debido a que en el transcurso del proceso investigativo se pudo observar que el contexto en donde se encuentra inmersa la institución es muy comercial “muy dinámico”, elementos que pueden estar asociados a las dificultades de concentración como lo refiere un estudiante cuando en un interrogante afirma que *“aquí en este colegio la gente mantiene viendo pasar las motos, los carros y esperando la hora de salida pa’ uno hice pa su casa y cuando ponen música en las casas de atrás es mucho peor y ni se diga pues si hay algún accidente todo mundo se para y se asoma a ver lo que pasa”*.³

Por otro lado, para las investigadoras es sustancial mencionar que los estudiantes comparten el tiempo entre la institución y sus hogares (barrios), se pudo conocer que estos son los dos entes que regulan y transforman la identidad de los mismos, lo cual genera gran importancia al equipo investigador pues ahora se hace necesario conocer de qué modo influye el hogar en el joven teniendo en cuenta que en este también debe haber normas y sanciones. Y muchas veces los jóvenes si en el hogar no cuentan con dichas normas y sanciones no aceptan las de la institución y se revelan ante estas, dicha hipótesis fue reafirmada por un estudiante el cual

³ Información recolectada en observación participante

plantea que: “*si en mi casa no me regañan ni me castigan acá en el colegio tampoco tienen por qué hacerlo*”.

Finalmente, se debe tener en cuenta que los estudiantes de esta institución educativa son en su mayoría de los barrios aledaños a la misma, donde un gran porcentaje de estos son pertenecientes a los estratos 1 y 2.

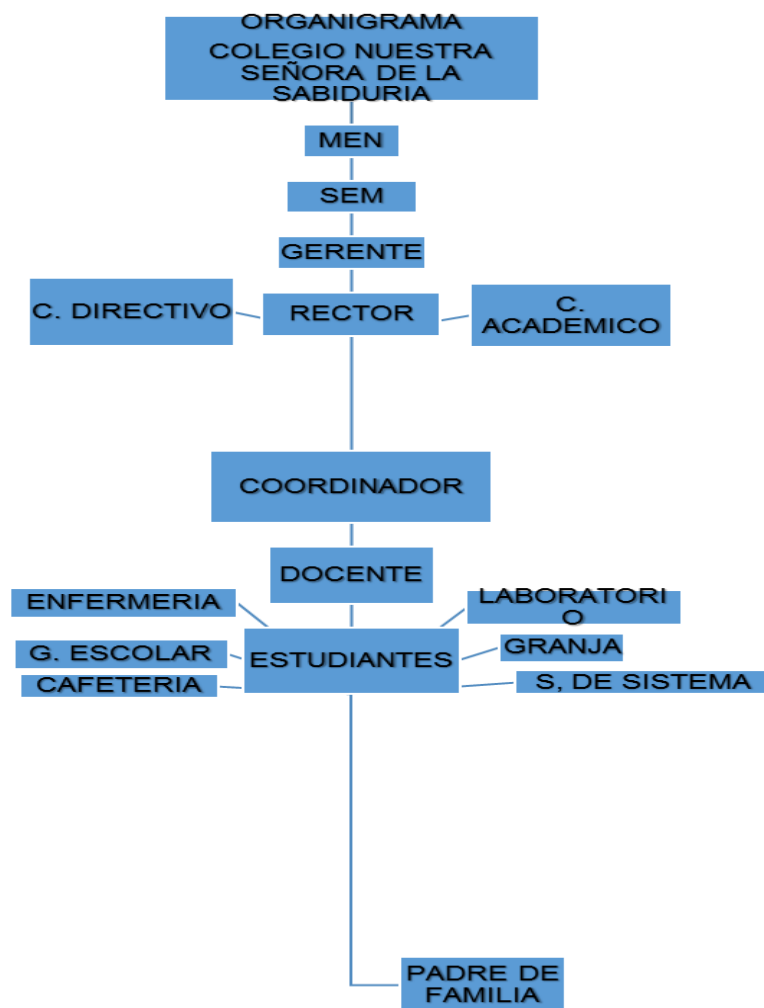


Imagen de organigrama en la Institución Educativa Nuestra Señora de la Sabiduría, MEN-ministerio de educación nacional, SEM-secretaria de educación municipal (cabe destacar que esta en la actualidad es distrital), gerente, rector(a), consejo directivo y consejo académico,

coordinador, docente, estudiante, enfermería, gobierno escolar, cafetería, laboratorio, granja, sala de sistema, y padre de familia.

4.2. MARCO TEORICO.

Para el abordaje de la presente investigación, es importante tener en cuenta los diferentes niveles de análisis que encarnan este apartado, desde lo cual se resalta que las categorías de análisis serán las siguientes: representaciones sociales, sanciones, comunidad educativa y trabajo social (apoyo psicosocial) sustentados en algunos autores como Radclidffe Brown, García Maynes, Peña, Jodelet, Moscovici, Farr entre otros.

4.2.1. Representaciones sociales

Las representaciones sociales se consideran como una guía de acción y marco de lectura de la realidad, es también el cómo las personas construyen la realidad social de acuerdo a sus experiencias. Es por ello, que las representaciones sociales tienen alta relevancia para el abordaje de los problemas de la sociedad, ya sea usándolas como enfoque investigativo o como estrategia metodológica. Así mismo, las representaciones sociales permiten interpretar el curso de los acontecimientos y las actuaciones sociales; expresan las relaciones que las personas mantienen con el mundo y con los otros, por lo que se puede comprender cuáles son los dos ejes centrales y los sistemas periféricos que construyen las personas alrededor de las diferentes realidades sociales.

Por su parte, el autor Moscovici (1979a)⁴ plantea las representaciones sociales como “una

⁴ (Mora, 2002)

modalidad particular del conocimiento cuya función es la elaboración de los comportamientos y la comunicación entre los individuos a través de una actividad psíquica gracias a las cuales los hombres hacen intangibles la realidad física y social en un grupo o en una relación cotidiana de intercambio a través de la información, la opinión y la actitud”.
(p.7)

Partiendo de ello, podemos inferir que las representaciones sociales son formas de comportarse o actitudes que las personas tienen con respecto a su cotidianidad, desde donde se busca por medio del comportamiento de los jóvenes identificar la forma en la cual se relacionen para así desarrollar el presente trabajo investigativo.

Por otro lado, D. Jodelet (1984)⁵, plantea que *“las representaciones sociales son la manera en que nosotros sujetos sociales, aprehendemos los acontecimientos de la vida diaria, las características de nuestro ambiente y la información que en él circula”*. Podemos decir que de acuerdo a lo que se plantea las representaciones sociales son construcciones que las personas realizan a lo largo de su vida por medio de las interacciones con su entorno social y cultural. (p.475)

Igualmente, Ibáñez, T., (citado en Pérez, I., (s.f)⁶ plantea que “... Las representaciones producen los significados que la gente necesita para comprender, actuar y orientarse en su medio social,... Actúan de forma análoga a las teorías científicas, permiten describir, clasificar, y explicar los fenómenos de las realidades cotidianas.....Constituyen unos

⁵ ((1984), 1988)

⁶ (Pérez)

mecanismos y unos fenómenos que son estrictamente indispensables para el desarrollo de la vida en sociedad.”

Así mismo, el autor R. Farr (1983)⁷, plantea que las representaciones

“son un sistema cognitivo con una lógica y lenguajes propios que poseen unos sistemas de valores, ideas y prácticas con una función doble: primero establecer un orden que le permita a los individuos orientarse a su mundo material y social para dominarlo; en segundo lugar posibilita la comunicación entre los miembros de la comunidad, proporcionándole un código para el intercambio social y un código para nombrar y clasificar sin ambigüedad los diversos aspectos de su mundo y de su historia individual y grupal ”(p.655).

De acuerdo con lo antes mencionado, se puede llegar a una primera conclusión en la cual se plantean las representaciones sociales como un conjunto de prácticas sociales que integran al individuo y le permiten construir una guía para el transcurso de sus relaciones interpersonales e interactuar con su contexto. Desde lo expuesto anteriormente, se determina que en la presente investigación, las representaciones sociales se entenderán desde el autor Moscovici (1979b)⁸, Quien las define como *“una modalidad particular del conocimiento cuya función es la elaboración de los comportamientos y la comunicación entre los individuos a través de una actividad psíquica gracias a las cuales los hombres hacen intangibles la realidad física y social en un grupo o en una relación cotidiana de intercambio a través de la información, la opinión y la actitud”*, debido a que esta abarca el objetivo de la investigación que es estudiar por medio del comportamiento de los jóvenes la reacción que se presenta ante las

⁷ (Farr, 1983)

⁸ (Mora, 2002)

sanciones aplicadas en la institución, y para ello se hace necesario definir las siguientes subcategorías: actitud, comportamiento y opinión.

- *La actitud: “nos expresa el aspecto más afectivo de la representación por ser la reacción emocional acerca del objeto o del hecho”.*
- *la opinión: “es una fórmula a través de la cual el individuo fija su posición frente a objetos sociales cuyo interés es compartido por el grupo”.*
- *Comportamiento: “se refiere a la organización de la conducta, las opiniones el desenvolvimiento y la intensidad de las expresiones, el cual además puede tener aspectos simbólicos e instrumentales”*

Por consiguiente, es importante mencionar algunos antecedentes para el desarrollo de la presente investigación en cuanto a las representaciones sociales como tal, y para ello es necesario mencionar a (Piña y Cuevas, 2004, p.102)⁹ quienes plantean que “las representaciones sociales son solo una expresión del conocimiento de sentido común; las cuales son expresadas por un sujeto y se refieren a algo o a alguien: una institución, un contenido, una metodología, un acontecimiento, un reglamento, etc. Resta enfatizar en la importancia que reviste la teoría y el estudio de las representaciones sociales (RS) en la investigación educativa”.

Así mismo, Vergara, (2008)¹⁰ expone que las representaciones sociales se consideran como una guía de acción y marco de lectura de la realidad, en el que las personas construyen la

⁹ (Piña Osorio Juan Manuel, 2004)

¹⁰ (Vergara Quintero, 2008)

realidad social de acuerdo a sus experiencias, y para lo cual tienen alta relevancia en el abordaje de los problemas de la sociedad ya sea utilizándolas como enfoque investigativo o como estrategia metodológica. Desde lo cual se concluye que las representaciones sociales permiten interpretar el curso de los acontecimientos y las actuaciones sociales; expresan las relaciones que las personas mantienen con el mundo y con los otros, por lo que se puede comprender cuáles son los nodos centrales y los sistemas periféricos que construyen las personas alrededor de las diferentes realidades sociales.

Del mismo modo Banchs, (2007), plantea que las “representaciones sociales, trata acerca de cómo las personas se apropian de los conocimientos e informaciones que circulan en la sociedad, es decir, sobre cómo se construye el conocimiento común a través del permanente dialogar de la vida cotidiana” (p.123). Esto quiere decir que lo que se busca por medio de las representaciones sociales es identificar la información que prevalece en la cotidianidad, y de acuerdo con Abric, (2001) se explica que las “representaciones sociales funcionan como un sistema para interpretar la realidad, una guía para la acción que orienta los comportamientos y las relaciones sociales y un sistema de pre decodificación de la realidad que determina un conjunto de expectativas anticipaciones y prescripciones” (p.123).

En líneas generales, y retomando al autor Moscovici (1979c)¹¹, se reconoce a las representaciones sociales como “una forma de pensamiento social que da lugar a una modalidad de conocimiento particular, el saber del sentido común el cual permite interpretar la realidad” esto quiere decir que por medio de las representaciones sociales podemos

¹¹ (Mora, 2002)

descifrar los diferentes significados que le dan estos jóvenes a las sanciones de la institución y con ello poder conocer, identificar, analizar y observar la concepción de los jóvenes frente a las sanciones, las cuales serán tratadas mediante una guía de preguntas semi-estructuradas, grupos focales, observación participante y conversaciones en privado con cada uno de los jóvenes pertenecientes a la muestra escogida.

4.2.1.1 La actitud

Las actitudes según el autor Moscovici (s.f) “son una organización duradera de creencias y cogniciones en general con una carga afectiva en favor o en contra que predispone a la acción en dirección de un objeto social”. Así mismo, se plantea que las actitudes sociales crean un estado de predisposición a la acción, las cuales al combinarse con una situación activadora específica resultan en una conducta. .

Además, este autor plantea que “la actitud es la dimensión que significa la orientación favorable en relación con el objeto de la representación social”, y se puede considerar también como “el componente más aparente, fáctico y conductual de la representación, nos informamos y nos representamos una cosa únicamente después de haber tomado posición y en función de la posición tomada Moscovici, 1979 (citado en Mora, M, 2002a)¹²

Se tuvo en cuenta una de las variables realizadas en las técnicas utilizadas en la investigación donde se realizó el siguiente interrogante ¿Cómo cree usted que se conciben los estudiantes en la institución? a) Agentes activos b) Agentes participativos c) Agentes pasivos, desde donde se logró constatar que una gran mayoría de los estudiantes se consideran agentes

¹² (Mora, 2002)

activos en la institución, los cuales participan en la toma de decisiones del aula y cumplen con sus deberes en la misma. Así mismo, se entrevistó a una docente del colegio la cual frente a la participación de los estudiantes plantea lo siguiente *“en esta institución los estudiantes participan en los temas relacionados con actividades lúdicas y cuando son las votaciones para personería, pero ellos no van más allá de lo que está establecido aquí en la institución”*.

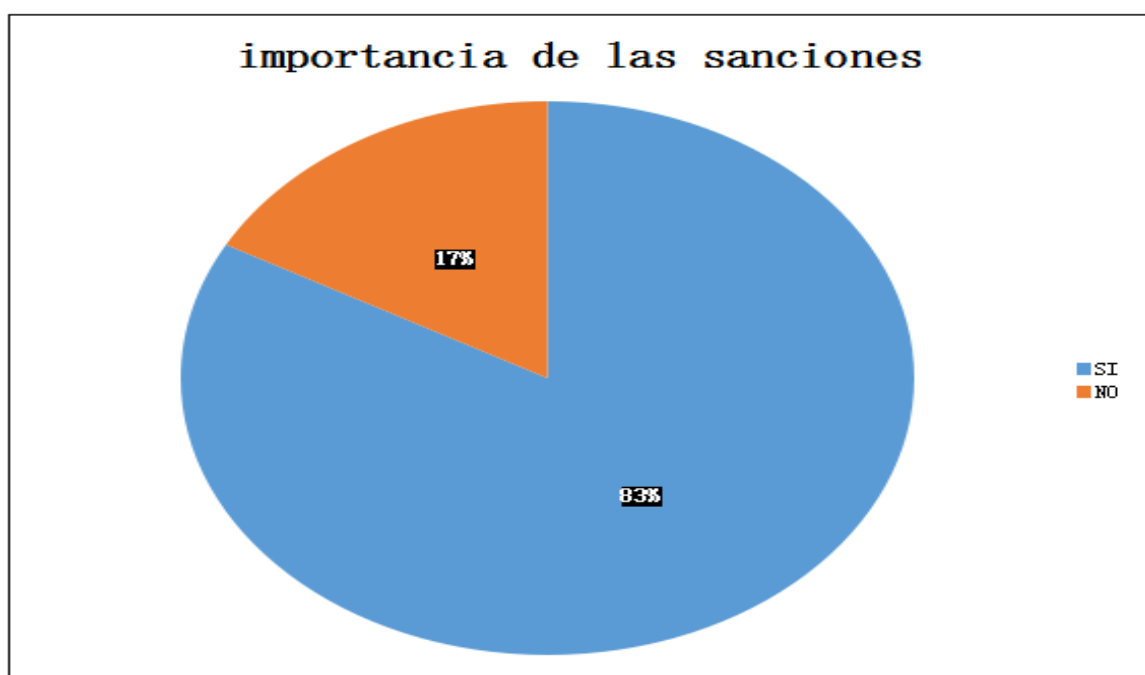
Por último, se quiso conocer cómo se sienten los estudiantes dentro de la institución y para eso se les realizó la siguiente pregunta: ¿Cómo cree usted que se conciben los estudiantes dentro de la institución?, a lo cual los entrevistados contestaron que se les concibe como unos agentes participativos dentro de las diferentes dinámicas, por ello participan en la creación y logística de los distintos eventos que se dan al interior de la institución. Se hace necesario dejar en claro que al parecer los estudiantes con reporte poco favorable en su comportamiento no se tienen en cuenta para eventos académicos y/o recreativos fuera de la institución, lo cual ha causado que la actitud de estos sea negativa frente a sus otros compañeros, así como lo expresó el siguiente entrevistado *“uno hay veces quiere participar pero como uno según siempre esta con la patanería no lo dejan entonces uno se porta mal para que hablen con razón”*

4.2.1.2. La Opinión

Para el autor Moscovici, 1979 (citado en Mora, M, 2002b), la opinión es “una fórmula a través de la cual el individuo fija su posición frente a objetos sociales cuyo interés es compartido por el grupo”. (p.18)¹³. Partiendo de ello, se consideró pertinente saber cuál era

¹³ (Mora, 2002)

la posición o el pensamiento de los estudiantes acerca de las sanciones, para lo cual se realizó la siguiente pregunta; ¿por qué cree usted que son importantes este tipo de deberes y sanciones para los jóvenes de la institución? En consonancia con lo anterior, se realiza un sondeo muestral en donde se pregunta lo siguiente: ¿cree usted que son importantes este tipo de deberes y sanciones para los jóvenes de la institución?, a lo cual se encuentra que un 83% de los alumnos encuestados considera que si es importante la existencia de estas en su vida. (Ver gráfico #1.)



Información recogida en encuestas elaboradas por Jazmín C y Eliana A en nov, de 2016

Después de esto, en el momento de la entrevista con algunos estudiantes donde se retomó la importancia de los deberes y sanciones en la institución se pudo encontrar opiniones muy diversas, algunos expresaron el porqué de la importancia de ello:

Heidi: “son importantes porque si estos no existieran esto sería un caos ya que todos nos comportaríamos como quisiéramos así estuviera mal y fuera en contra de otros”

Carol: “son importantes porque logran controlar a los estudiantes pero no son aceptadas las sanciones porque no se aplican equitativamente a todos los estudiantes y los deberes como no los conocemos realmente pues por eso se incumplen”

David: “eso no sirve para nada porque igual uno se comporta mal y eso nada más sirve para que uno se valla a descansar 3 días a la casa”

Partiendo de lo mencionado anteriormente, se puede plantear que las opiniones de los estudiantes acerca de sus deberes están condicionadas por el mínimo conocimiento que tienen los jóvenes sobre estas, y en el caso de las sanciones su opinión se fundamenta en todas esas experiencias vividas en la institución.

4.2.1.3. El comportamiento

Según el autor Moscovici (1996)¹⁴ el comportamiento se refiere a la “organización de los comportamientos y las opiniones, el desenvolvimiento y la intensidad de expresión; este suele tener aspectos simbólicos e instrumentales....los comportamientos en sí mismo no poseen significación propia, solo combinados según las intenciones del individuo o del grupo puede tener un significado y suscitar una reacción”. (p.139)

¹⁴ (Moscovici, 1996)

Partiendo de lo mencionado anteriormente, se pudo constatar que un 55% de los estudiantes sujeto de estudio en la presente investigación han sido suspendidos y/o reprendidos por un docente o directivo al menos una vez al mes por propiciar desordenes o tener una conducta inapropiada. A continuación se presentan desde las vivencias de los estudiantes, cuáles son esas sanciones que más se aplican en la institución.

- Suspensión: la cual consiste en interrumpir de 1 a 7 días de clase de un estudiante dependiendo la falta cometida.
- Expulsión: esta llega a su consolidación cuando el estudiante lleva muchos llamados de atención, posteriormente es suspendido y por último se da la expulsión que es el retiro por completo del estudiante sin oportunidad de regreso a la institución.
- Amonestación oral o escrita: consiste en un llamado de atención hablado con el estudiante o enviando una carta al padre de familia y/o acudiente con el fin de que se entere de la conducta inadecuada del estudiante y logre reprender la misma por parte del director, coordinador, director de grupo, administrativo.
- Privación de recreo: radica en privar al estudiante de los 30 minutos de descanso que tiene estipulado la institución.
- Contribuir al mejoramiento de las instalaciones: consiste en la realización de tareas que contribuyan a reparar daños hechos por ellos mismos en la institución.
- Suspensión del derecho de participar en actividades extra escolares o complementarias en la institución.
- Cambio del estudiante a otro grupo.

Habiendo mencionado las sanciones es importante mencionar que estas no se dan porque si, estas se emplean mediante el incumplimiento de deberes como:

- La entrada: la cual es a las 6:45 am
- Llegar con el uniforme adecuado en relación con el horario (diario-física)
- Lucir el uniforme de forma adecuada (zapatos negros, medias largas y corbatín)
- Mantener el colegio limpio
- Respetar a los compañeros, coordinadores, directora, administrativos etc.
- No lucir colores diferentes a los del uniforme (azul y blanco)

4.2.2. Sanciones.

En este apartado se destacaron algunos autores como Radcliffe Brown, Félix Peña, Vidal Lucena, Brown, Henao, Piaget, García Maynes, quienes presentan miradas y diferentes perspectivas de las sanciones, escolares, jurídicas, sociales, etc. Como aporte al proceso investigativo el primer referente que se tiene para hablar de sanciones es Radcliffe Brown (1996)¹⁵ quien plantea que *“la sanción es la reacción por parte de una sociedad, o de un considerable número de sus miembros, hacia una forma de conducta, para aprobarla o reprobarla, sea por medio de expresiones espontaneas de sus miembros sea por medio de acciones sociales de acuerdo con las tradiciones o con los procedimientos legalmente conocidos”*. (p.233)

¹⁵ (Brown, 1972)

De acuerdo a lo anterior podemos decir que las sanciones se reflejan en el tipo de conducta que emplea una persona para ser regulada por medio de una norma o ley que representa el campo legal. Así mismo García Maynes (1982)¹⁶ plantea que *“las sanciones pueden ser definidas como una consecuencia jurídica en la que el incumplimiento de un deber que se produce en relación con la obligación”* (p.295).

Del mismo modo, cuando se habla de sanciones o castigos aplicados por un docente en una institución educativa, se hace referencia a una sanción disciplinaria, las cuales como lo expone Vidal, 2000 (citado en Henao, C, 2013a)¹⁷ *“no se encuentran legisladas, sino que dependen de cada docente en su estilo educativo y/o personal”*. Es por ello, que el equipo de investigadoras considera que este tipo de sanciones pueden llegar a atentar contra los derechos del estudiante, afectando su integridad física, psíquica y emocional; debido a que no se podrían establecer los criterios y la manera de reaccionar del docente frente a una situación extrema que lo coloque el estudiante. (p.10)

Por su parte, Piaget, 1948 (citado en Henao, C. 2013b)¹⁸ plantea que

“algunas de estas sanciones disciplinarias atentan contra los derechos del menor ya sea porque atentan contra su integridad psíquica, su honor o el derecho a la educación del niño-estudiante, el cual tiene derecho a que se le explique cómo comportarse correctamente, del mismo modo como se le enseña a escribir, leer, matemáticas, cualquier contenido

¹⁶ (Maynes, 1974)

¹⁷ (Henao, 2014)

¹⁸ (Henao, 2014)

instructivo-educativo escolar social-moral que le eduque poco a poco a adaptarse a la sociedad y a ofrecerle oportunidades de aprendizaje y formación social”, (p.11)

Es por ello, que en la actualidad se está hablando de sanciones reparatorias, puesto que si no se trata de reparar será muy pero muy complicado que el estudiante modifique su comportamiento para “poder reconocer, enmendar y reparar su error con una aceptación a un cambio personal” (Vidal, Las Sanciones Escolares y Los Derechos Del Niño, 2009)¹⁹.

Además, se hace importante comprender que

“...un sistema de convivencia supone algo más que un régimen disciplinario, define conductas negativas y la sanción es correctiva, pero no basada en la enmienda o en la reparación”.

Si se parte del ejercicio activo de los deberes y derechos de todos los miembros de una Institución, será más fácil comprender a qué apunta la reparación del daño. Por ejemplo, si un estudiante ridiculiza a su profesor, éste no debiera hacer lo mismo con el joven, porque no sería la conducta esperada de un profesor y de un adulto. Además se trata es de desarraigar ese tipo de actitudes y no de acentuarlas por parte del profesor”. (Henao, 2013c. p.20)²⁰.

Del mismo modo, para el equipo investigador es necesario retomar el planteamiento de Bruner, 1997 (citado en Henao, C. 2013d, p. 19²¹), quien plantea lo siguiente: “es necesario

¹⁹ (Vidal, 2009)

²⁰ (Henao, 2014)

²¹ (Henao, 2014)

tomar los errores como estrategias fallidas de aprendizaje que servirán para poner en diálogo aquello que está instituido con aquello que se busca instituir en beneficio del grupo aula”.

Es así, como se puede inferir que los comportamientos de resistencia y oposición que tienen los estudiantes de la institución frente a las sanciones escolares son interpretados por sus superiores como actos de rebeldía, grosería e irrespeto, debido a que en la aplicabilidad de las sanciones los profesores no tienen en cuenta la carga emocional que pueda traer el estudiante desde sus hogares.

De otro lado, el autor F, Peña (1965-1966a)²² plantea una nueva concepción sobre las sanciones:

“un fenómeno social que se observa en el funcionamiento de todo grupo humano. Es la reacción del grupo social ante el hecho de la violación de las reglas que encuadran su funcionamiento. La sanción supone en consecuencia, la existencia de un grupo social con un cierto grado de organización, cuyos miembros puedan percibir el hecho de la violación de una de las reglas que organizan el grupo, y sean conscientes que una acción social es necesaria para reparar la perturbación ocasionada al orden social por dicha violación”.
(p1.)

Partiendo de lo expuesto anteriormente, se puede decir que al incumplimiento de reglas, la sanción es la reacción ante el rompimiento de la misma, teniendo como fin principal corregir la conducta inapropiada y preservar el orden en la institución en cada uno de los estudiantes, así como lo plantea el autor F, Peña (1965-1966b)²³ “...la sanción permite asegurar la

²² (Peña, 1965- 1966)

²³ (Peña, 1965- 1966)

preservación del orden jurídico y social, por sus efectos preventivos. El individuo evita la violación de la norma pues sabe que el mal que se le infringirá será superior al beneficio obtenido por su comportamiento” (p.5).

Es por eso que desde el trabajo social, se debe empezar a considerar que todas las sanciones escolares deben ser reguladas por las leyes que protegen y velan por los derechos del niño, niña y adolescente, debido a que las sanciones que se imparten a los estudiantes deben de poseer ese carácter de transformación en pro del mejoramiento a la falla que haya presentado el estudiante. Desde ahí, se pretende entonces que las sanciones generen en el estudiante la reparación a la conducta errada que presenta, evitando a toda costa que esto llegue a ser motivo de exclusión y/o alejamiento por parte de sus pares. Además, se propone en primera instancia que más allá de sancionar al estudiante se le brinde la oportunidad de conocer cómo es que debe comportarse correctamente, teniendo en cuenta que el docente al pasar tantas horas con él se convierte en un acompañante en su proceso integral; ofreciéndole a este una educación completa.

En concordancia con lo anterior Avalos 2007 (citado en Weiss, 2015)²⁴ plantea que “la "vida juvenil" se despliega en los intersticios del tiempo escolar, no sólo en los recreos sino también dentro del aula” (p.1265). En esta línea también se mueve Saucedo, 1995 (citado en Mejía y J, Ma, 2012)²⁵ planteando que “más que un problema de indisciplina los significados de estos comportamientos hablan de sistemas de relaciones, de sentidos compartidos llenos de la vivacidad de la vida juvenil con que alumnos y alumnas enfrentan la formalidad de las clases”

²⁴ (Weiss, 2015)

²⁵ (Juana, 2012)

(p.59).

En concordancia con lo anterior, según Castro 2004 (citado en Mayora, Rojas y García, 2012)²⁶, “en la educación básica se suscitan innumerables manifestaciones de indisciplina que se hacen notoria con la disrupción del desarrollo de la clase en el aula” (p.36).

De acuerdo a los distintos planteamientos sobre las sanciones, se ha decidido adoptar el concepto general de sanción dado por García Maynes (1982b)²⁷ quien la define como “la consecuencia... que el incumplimiento de un deber produce en relación con una obligación” (p.295), desde lo cual se definirá las siguientes subcategorías: obligación e incumplimiento.

- Incumplimiento: Cualquier falta de realización, realización irregular, defectuosa o incompleta de las prestaciones o conductas asumidas culturalmente
- Obligación: La carga, compromiso u obligación que los miembros de una sociedad tienen tanto entre sí como para con la sociedad.

4.2.2.1 El incumplimiento:

Se puede decir que el incumplimiento visto desde la sanción, es la “... reacción ante el rompimiento de las reglas” F, Peña. (1965-1966c)²⁸. Partiendo de ello, y teniendo en cuenta las encuestas realizadas anteriormente por el equipo investigador se encontró que los estudiantes conocen sus derechos y deberes de forma muy general, estos expresaban que

²⁶ (Freddy mayora, 2012)

²⁷ (Máynes, 1974)

²⁸ (Peña, 1965- 1966)

tenían derecho a una educación de calidad, derecho a un recreo y, el deber de estudiar y portarse bien, de lo cual se resaltan dos de esas respuestas.

Heidi: “aquí a la mayoría de los estudiantes no les interesa si tienen derechos o deberes les da lo mismo y cuando nos hablan del tema nadie le presta atención”

David: “aquí la gente solo viene para sacar una nota y graduarse y ya uno para que se va a estresar su vida con esas cosas, uno solo le presta atención a eso cuando ya le hablan de expulsión”

Desde lo cual, se considera que por el mismo desconocimiento que los estudiantes tienen de sus deberes es que los incumplen, aunque la mayoría de las faltas cometidas son repetitivas y se presentan a la hora de la entrada al colegio, como se puede ver a continuación:

Tabla # 2 faltas más frecuentes cometidas por los estudiantes

Falta o incumplimiento	Sanción	Consecuencias
Llegar tarde	Se queda las 2 primeras horas por fuera de clases y se le anota en el libro de amonestaciones	Se le coloca una nota de 1.0 en cada hora que faltó a clase, y después de 3 anotaciones en el libro de amonestación da para suspensión por 3 días.

Salirse de los salones durante las clase sin permiso	Amonestación oral por parte del docente.	Si el llamado de atención se vuelve repetitivo comparecencia ante el jefe de estudios y amonestación escrita.
El uniforme incompleto	Se devuelve al estudiante para la casa si no tiene una justificación válida y se le da una amonestación escrita.	Si el comportamiento es repetitivo da para suspensión

Fuente: equipo de investigadoras.

Teniendo en cuenta lo anterior y la observación participante realizada, se pudo observar que estas sanciones a diario se presentan en los estudiantes, además que se viene presentando una particularidad y es que ellos lo están provocando como se puede denotar en el siguiente testimonio: *Lina: “ahí la gente llega con el uniforme incompleto para que lo manden para la casa y no ver clase o por el simple hecho de hacer enojar al coordinador de disciplina de ese día”*, analizando esta situación, se puede ver que estos jóvenes han perdido credibilidad frente a las sanciones y el cumplimiento de sus deberes en la institución.

4.2.2.2 Las obligaciones

Para este apartado se tendrá en cuenta primeramente a Kant (s.f), (citado en Máynez, 2000. P.1)²⁹ quien plantea que “el obligado es la persona que debe realizar u omitir la conducta ordenada o prohibida por precepto. Kant define el deber como la necesidad de una acción por respeto a la ley, es decir, la obligación de una acción por respeto a la norma”.

Así mismo, desde el concepto aportado por Máynez (1982c)³⁰ las obligaciones son definidas como “la carga, compromiso y deber que los miembros de la institución” en este caso los estudiantes tienen para con la misma (p.295). Desde lo cual, se puede ver algunas de las obligaciones que tienen los estudiantes en la institución:

- Asistir a clase
- Llegar temprano
- Respetar las normas y reglas de la institución
- Respeto hacia sus compañeros, profesores y directivos
- Cumplir con las tareas dejadas por los profesores
- portar el uniforme de forma adecuada
- mantener el colegio limpio
- cuidar y velar por el mantenimiento y buen funcionamiento de las instalaciones de la institución educativa. Así mismo debe suceder con los medios tecnológicos puestos al servicio del alumnado.

²⁹ (Eduardo, 2000)

³⁰ (Máynez, 1974)

Partiendo de lo expuesto anteriormente, se tuvo en cuenta el conocimiento que tenían los estudiantes frente al manual de convivencia de la institución, en el cual se encuentran plasmados diferentes lineamientos básicos para mantener una conducta adecuada en la institución.

Además de esto, es importante conocer la concepción tanto de los estudiantes como de los directivos de la misma, desde lo cual se recuerda un testimonio de una docente frente al manual de convivencia *“este es una herramienta importantísima para mantener el orden de cualquier institución, empresa o grupo de personas”*.

Por otro lado, la mayoría de los estudiantes coincidieron en que el manual de convivencia *“es un pequeño libro donde están las leyes, como por ejemplo el manual de convivencia de Buenaventura el cual busca regular todos aquellos comportamientos inadecuados o perjudiciales para la sociedad, que afectan la buena convivencia”*. También, se conoció que las sanciones que más se aplican son:

❖ *Suspensiones*

❖ *Amonestación oral o escrita*

Del mismo modo, para el equipo de investigadoras se hace importante definir el concepto de escuela con el cual se va a trabajar en la presente investigación, por su parte el autor Fernández- Enguita (1997a)³¹ en esta misma línea plantea que la “ escuela es un escenario permanente de conflicto (...) lo que tiene lugar en el aula es el resultado de un proceso de negociación informal que se sitúa en algún lugar intermedio entre lo que el profesor/a o la

³¹ (Freddy mayora, 2012)

institución escolar quieren que los alumnos/as hagan y lo que éstos están dispuestos a hacer”.
(p.35)

Así mismo, desde Pérez Gómez, (1998)³² se concibe la escuela como “cualquier organización social en donde en el escenario de las interacciones se intercambia explícita y tácticamente ideas, valores e intereses diferentes a menudo enfrentados”. (p.3)

Finalmente, Fernández- Enguita 1997b (citado en Pérez Gómez, 2009)³³, plantea que la “escuela ha de preparar a las personas para incorporarse a la vida adulta y pública, de modo que pueda mantenerse la dinámica y el equilibrio en las instituciones y normas de convivencia que componen el tejido social de la comunidad humana. (p.34).

4.2.3 Comunidad educativa

El Ministerio de Educación Nacional en la (guía #33,2009)³⁴, define la comunidad educativa como:

“aquel organismo conformado por estudiantes, educadores, padres de familia, egresados, directivos docentes y administradores escolares; *todos ellos, según su competencia, deben participar en el diseño, ejecución y evaluación del Proyecto Educativo Institucional y en la buena marcha del respectivo establecimiento educativo.*” (p.37)

Desde lo cual, se entiende que la comunidad educativa está conformada por todas las personas que tienen alguna relación con los establecimientos educativos y la normatividad

³² (Pérez Gómez, 2009)

³³ (Pérez Gómez, 2009)

³⁴ (Colombia, 2009)

nacional le confiere a cada una de esas personas una serie de derechos y responsabilidades para participar en la definición de los Proyectos Educativos Institucionales (PEI) y en el adecuado desempeño de la vida escolar. Teniendo en cuenta que todos los establecimientos educativos deben mantener informada a su respectiva comunidad para permitir una participación seria y responsable en las decisiones de carácter financiero, administrativo y técnico-pedagógico.

4.2.3.1 actores de la comunidad educativa:

- Estudiantes

En primer lugar, Pérez, J. (2008)³⁵ define a los estudiantes como “aquel que recibe una enseñanza oficial en un centro educativo reconocido por el Estado y es sometido a exámenes que validan los conocimientos adquiridos” (p.4).

En la misma línea, este autor nos plantea que según el vínculo que tenga el estudiante con la institución educativa es posible calificarlo como “un estudiante regular, estable u oficial, el cual asiste con regularidad a un centro educativo y cumple con diversos requisitos para acceder a esa condición” (Pérez, J. 2012, p.4).

Por otro lado, se debe tener en cuenta la definición planteada en la guía 33 del Ministerio de Educación Nacional (MEN), en el que se plantea que los estudiantes son considerados los “actores más importantes de la comunidad educativa”. Además, es de gran importancia tener en cuenta que debe haber un representante de los estudiantes en el consejo directivo de cada establecimiento educativo y un personero del grado 11º, los cuales deben ser elegidos por los

³⁵ (Pérez, 2008)

estudiantes para promover sus derechos y deberes.(p37)

- Egresados

Según el Ministerio de Educación Nacional (MEN), están constituidos por los “ex alumnos del establecimiento educativo que para ejercer su participación dentro de la institución podrán conformar una asociación de ex alumnos que realice actividades y que elija a un representante para el consejo directivo del establecimiento”, de no haber dicha asociación de ex alumnos, el representante será propuesto por una organización que los aglutine. (Guía, 33 p.37)

- Padres de familia

A continuación, se hablará de la familia como la célula más importante de la sociedad, por la forma en la que esta influye en el desarrollo de las personas y por su impacto en los procesos de educación y socialización.

Desde lo cual se define la familia como el “agente primario de socialización” desde donde es necesario tener en cuenta los distintos cambios globales, económicos y sociales que han permitido la sub división de la familia en 5 tipologías básicamente: familias nucleares, de cohabitación, unipersonales, monoparentales y reconstituidas; la “primera caracterizada por estar constituida por papá, mamá e hijos el modelo tradicional de familia con matrimonio, la segunda son parejas unidas por lazos afectivos sin matrimonio, la tercera formada por una sola persona en la mayoría de los casos jóvenes, la cuarta constituida con padre o madre, y la última son familias donde adultos con hijos se juntan para conformar hogares. Ripol-Millet

(2001(p.23))³⁶

Del mismo modo, para Bouche 2003 (citado en Navarro, Musitu, Herrero. 2008)³⁷ (p.13-15) la familia es “un sistema dinámico, sometido a un continuo establecimiento de reglas y de búsqueda de acuerdos a ellas”; planteamiento que coincide con Minuchin (1994)³⁸, quien plantea que la familia es “un grupo natural que en el curso del tiempo elabora pautas de interacción que constituyen: la estructura familiar, ... rige el funcionamiento de los miembros de la familia, define conductas y facilita su interacción recíproca” (p.2).

Es por ello, que desde Minuchin (1984)³⁹, se entiende que “la familia se moviliza con base a estructuras como los límites, estos son espacios emocionales-físicos entre las personas, y la jerarquía corresponde a la autoridad en la familia, es quien determina la organización y las transacciones” (p.14). En otro planteamiento del mismo autor Minuchin (2003)⁴⁰, se plantea que para “el funcionamiento de una familia es muy importante establecer los límites, que estos constituyen las reglas, las cuales definen quiénes participan y de qué manera...la función de los límites es proteger la diferenciación de los integrantes del grupo familiar y el funcionamiento adecuado de la familia”. (p.12)

Basado en esto, se plantea que los “problemas familiares son el producto de dificultades en el ejercicio de la jerarquía familiar para establecer límites”, pues la familia es ese primer sistema al que se ve enfrentado el estudiante y en el cual aprende por primera vez de límites,

³⁶ (Aleix, 2001)

³⁷ (Navarro, 2008)

³⁸ (Navarro, 2008)

³⁹ (Navarro, 2008)

⁴⁰ (Navarro, 2008)

reglas y jerarquías, las cuales se han visto modificadas en el contexto del distrito de Buenaventura debido al conflicto armado y diferentes problemáticas sociales los cuales como consecuencia han hecho que en muchas familias sufran cambios en su estructura dado que algunos de sus miembros han sido asesinados y otros a causa de la violencia se han visto en la necesidad de migrar hacia otras ciudades.

De otro lado, en la normatividad educativa la expresión “padres de familia”, hace referencia a los padres y madres de familia así como a los tutores, a quienes ejercen la patria potestad o a los acudientes debidamente autorizados, los cuales tienen una serie de derechos y deberes que les permite conocer y evaluar las alternativas de educación para sus hijos, elegir el tipo de educación que recibirán y participar en el proceso educativo que se desarrolle en el establecimiento seleccionado.

En resumen, se entiende que en todo establecimiento educativo debe existir una Asamblea General de Padres de Familia, la cual está conformada en su totalidad por padres de familia que deben reunirse al menos dos veces al año, consejo de padres de familia, integrado por mínimo un (1) y máximo tres (3) padres de familia por cada grado, y puede haber asociaciones de padres de familia, constituidas por la decisión libre y voluntaria de los padres.

- Educadores:

En la presente investigación, se verán como aquellos profesionales que desarrollan labores académicas directa y personal con los estudiantes de los establecimientos educativos en su proceso de formación, enseñanza y aprendizaje. Los docentes participan en las decisiones escolares a través de dos representantes en el consejo directivo, elegidos por todo el cuerpo

docente, en el consejo académico en el que participa un docente de cada área y en las juntas educativas de los diferentes niveles de manera voluntaria

No se debe olvidar que el docente no es un mero transmisor de conocimientos, sino que además es un fuerte agente socializador y que, con su docencia transmite una serie de valores que van a calar, directa o indirectamente, en la formación de menores y jóvenes.

- Directivos docentes:

Está conformado por los rectores, directores rurales y coordinadores, los cuales desarrollan labores de dirección, planeación, coordinación, administración y supervisión e inspección de los establecimientos educativos. Son aquellos quienes presiden el Consejo Directivo y Académico y coordinan los órganos del Gobierno Escolar, además que coordinan la realización del Proyecto Educativo Institucional (PEI), con la participación de los distintos actores de la administración y supervisión de la comunidad educativa. Por otro lado, participan en la selección del personal docente y administran la planta de personal incluyendo actividades de evaluación, seguimiento y sanciones e incentivos.

- Personal administrativo:

Esta debe estar establecido por la respectiva entidad territorial y podrán participar en las deliberaciones del consejo directivo con voz pero sin voto, cuando este les haga invitación o a solicitud de cualquiera de sus miembros.

4.2.4. Trabajo Social (apoyo psicosocial)

En primer lugar, se debe tener en cuenta que el Trabajo Social según Kisnerman, (2005)⁴¹, se originó como una acción puntual que atiende a acabar con las emergencias sociales y que trabaja para las personas con necesidades materiales, así se llevaba a cabo la Asistencia Social, que pronto con el reconocimiento de ésta como profesión, pasó a ser Servicio Social; es una acción más técnica que la anterior, aunque también se encarga de atender las necesidades inmediatas; este persigue el reconocimiento de los derechos sociales de las personas para que el Estado se encargue de atenderlos, el profesional es un solucionador de problemas. . (p.29)

Así mismo, el Trabajo Social como profesión se encarga de promover el cambio social, la resolución de problemas en las relaciones humanas y el fortalecimiento y la liberación del pueblo para incrementar el bienestar, por medio de la utilización de teorías sobre comportamiento humano y los sistemas sociales, el Trabajo Social interviene en lo que tiene que ver como las personas interactúan con su entorno. Dejando claro que los principios de Derechos Humanos y Justicia Social son fundamentales para el Trabajo Social. Ander Egg, Ezequiel (1994)⁴².

Dado lo anterior, se puede resaltar que el Trabajo Social desde sus diferentes expresiones busca facilitar que todas las personas desarrollen plenamente sus potencialidades y la prevención de las disfunciones, este se dirige a las múltiples y complejas relaciones entre las personas y sus entornos buscando dar comprensión a cada uno de los conflictos que se puedan dar para obtener una pronta solución.

⁴¹ (Fran, 2005)

⁴² (Ander Egg, 1994)

Al respecto, Absalón Méndez. (1999)⁴³, hace referencia a que: “El Trabajo Social históricamente, ha sido una disciplina profesional abierta y susceptible al cambio,...no existe una disciplina con mayor necesidad de interpretar, analizar y asimilar la situación cambiante del mundo que el Trabajo Social. Los fenómenos de los cuales se ocupa y que constituyen el ser y hacer profesional.”

En este sentido, el Trabajo social se refiere a la intervención que se realiza para solucionar una problemática determinada, tomando en cuenta su origen y conociendo su realidad para transformarla, en función de lograr el bienestar social de la población; teniendo presente que su finalidad es promover que las personas desarrollen sus potencialidades, brindándoles herramientas que les posibiliten satisfacer sus necesidades además de fortalecer su entorno social.

De igual forma, el Trabajo Social se refiere al conjunto de actividades que pretenden mejorar las condiciones de vida de un individuo, grupo o una comunidad, promueve la satisfacción de necesidades que presenta la sociedad, buscando el cambio social, mediante el ejercicio de sus derechos. (FITS, 2004). “Federación Internacional del Trabajo Social”.

Además, la misma Federación Internacional del Trabajo Social (2004) señala que el Trabajo Social, como profesión fundamental en los procesos de cambio de una sociedad “promueve el bienestar, protección y promoción de los derechos sociales de las personas, los cuales se basan en la determinación, integralidad, dignidad, el respeto y la interrelación que pueda tener el individuo con su entorno social, el cual le permite desarrollar su intervención social

⁴³ (Méndez., 29 de mayo de 1999)

y lograr de forma exitosa su inclusión en la sociedad, a través de sus capacidades y potencialidades, es allí donde el Trabajador Social a través de sus métodos y herramientas facilita el desarrollo de individuos, grupos y comunidades, respetando sus valores y logrando rescatar la responsabilidad ciudadana, mejorando así su calidad de vida”.

No obstante, es importante destacar, que el Trabajador Social actúa como mediador entre las instituciones y la sociedad, puesto que interviene en dichas organizaciones sociales que trabajan con políticas sociales y laboran para el bienestar humano y desarrollo social, es por ello, que el profesional en Trabajo Social busca las mejores alternativas que contribuyan a la atención de la problemática que presentan los individuos.

En ese mismo orden de ideas, Kisnerman (2005b)⁴⁴, refiere que el Trabajador Social “Es un profesional que opera en un área específica, enfrentando con las personas involucradas una amplia gama de problemas y necesidades sociales” (p.29).

Desde esta perspectiva se comprende, que el Trabajador Social realiza importantes actividades que se aplican en diversas formas de acción social; es un agente externo que está inmerso en la realidad problema, él es encargado de atender, movilizar recursos en las instituciones que prestan servicios colectivos y crear espacios de actuación, en función de que los individuos participen y se organicen en la ejecución de proyectos, así como también en la creación de medidas que posibiliten la movilización alrededor de sus problemas y de esta manera logren satisfacer sus necesidades.

⁴⁴ (Fran, 2005)

De igual forma, no se debe dejar de lado que el Trabajador Social prestando servicios a individuos, grupos y comunidades, por medio de la acción directa hacia ellos, respetando su cultura, investiga los factores que de alguna manera generan situaciones para luego atacarlos y/o prevenirlos, contribuyendo a que las personas localicen la viabilidad de la problemática que les acarrea. Por medio de organizaciones que expresan interés social; de esa manera el Trabajador Social forma parte importante de los procesos sociales y de aquellas personas que, aún con habilidad, no cuentan con herramientas, éste tiene el deber de ayudarlos a crear condiciones en las que descubra y desarrolle su propia capacidad para resolverlos.

4.2.4.1 Principios del Trabajador Social.

Los principios básicos del Trabajador Social forman parte importante de la actuación del profesional, puesto que favorecen al desarrollo de los seres humanos.

En tal sentido Ezequiel Ander- Egg (2007)⁴⁵ plantea algunos principios, tomando en cuenta propuestas de diversos autores, entre las cuales se destacan:

- Respeto a la persona humana como un valor absoluto en su dignidad y su libertad.
- Participación activa del individuo en su propio desarrollo.
- Autodeterminación como respeto a cada uno a decidir sobre su propia vida.
- Igualdad de oportunidades sin distinción de religión, raza o credo político.
- Individualización; que cada uno sea tratado como un ser único y enajenable.

⁴⁵ (Egg, 2007)

Del mismo modo, la Federación Internacional del Trabajo Social (2000)⁴⁶, plantea ocho principios fundamentales que debe tener en cuenta el profesional en Trabajo Social:

- Todo ser humano posee valor único, lo cual justifica la consideración moral para cada persona y se le plantea que tiene derecho a su autorrealización hasta donde infiera con el mismo derecho de los demás, teniendo la obligación de contribuir al bienestar de la sociedad.
- Cada sociedad, independientemente de su organización, debe funcionar de manera que proporcione los máximos beneficios a todos sus miembros.
- Los Trabajadores Sociales tienen un compromiso con los principios de la justicia social.
- Los Trabajadores Sociales tienen la responsabilidad de dedicar sus conocimientos y técnicas de forma objetiva y disciplinada, a ayudar a los individuos, grupos, comunidades y sociedades de su desarrollo y en la resolución de los conflictos personales y/o sociales y sus consecuencias.
- Los Trabajadores Sociales deberán proporcionar la mejor atención posible a todas aquellas que soliciten su ayuda y asesoramiento, sin discriminaciones injustas basadas en diferencias de género, edad, discapacidad, color, clase social, raza, religión, lengua, creencias políticas o inclinación sexual.
- Los Trabajadores Sociales deben respetar los derechos humanos fundamentalmente en los individuos y los grupos reconocidos en la Declaración Universal de los

⁴⁶ (Egg, 2007)

Derechos Humanos de las Naciones Unidas y otros acuerdos internacionales derivados de dicha declaración.

- Los Trabajadores Sociales deben tener en cuenta los principios de derecho de la intimidad, confidencialidad y uso responsable de la información en su trabajo profesional.
- Los Trabajadores Sociales deben respetar la confidencialidad justificada, aún en los casos en que la legislación de su país se base en controlar.

Por otro lado, el Centro de Estudios Latinoamericano de Trabajo Social (CELATS, 1983)⁴⁷, destaca que el Trabajador Social posee valores, principios y conceptos que convertidos en normas de acción, tienen un valor ético para la profesión y caracterizan el tipo y nivel de relación entre el usuario y el Trabajador Social; entre los cuales se puede señalar en general, los siguientes:

- Establecer una relación democrática con los usuarios.
- Conocer y respetar sus valores y normas culturales.
- Intervenir con una perspectiva histórica.
- Conocer la realidad social de manera integral.
- Apoyar el desarrollo de la conciencia y motivación al cambio social.

⁴⁷ (Fran, 2005)

- Desarrollar el sentido de responsabilidad y de compromiso en la resolución de sus problemas, promoviendo su participación activa y consecuente en todos los niveles de toma de decisión.

4.2.4.2 Niveles de Intervención del Trabajo Social.

En la disciplina del Trabajo Social la investigación se hace con el propósito de solventar una situación y de prestarle ayuda a una determinada población y no sólo un apoyo paliativo, sino un servicio con una atención directa planificada de acuerdo a la realidad presentada; en efecto el profesional en Trabajo Social está capacitado para laborar de forma directa y abordando la problemática de manera completa, es decir, tanto el problema como el origen del mismo.

Es importante destacar, que el Trabajador Social es un ente regulador e intermediario que debe conformar una unidad operativa en su nivel de intervención, puesto que este profesional cumple un rol vocero de las necesidades de la población ante los entes competentes. Es por eso que PÉREZ SERRANO, G. (1990)⁴⁸, indica los siguientes niveles de intervención profesional, los cuales son:

- **Individual y Familiar:** Este nivel se refiere a que el Trabajador Social debe, en primer lugar, situar a la persona en los diferentes grupos al cual pertenece, tales como: familia, trabajo, tiempo libre, vecindad, amigos, grupos confesionales, políticos, asociaciones, entre otros; por cuanto el entorno que abarca la vida de un individuo está relacionado con lo cultural, deportivo, comercial, educativo, político, económico, entre otros. Además, dicho profesional debe tomar en cuenta la situación

⁴⁸ (PÉREZ SERRANO, 1990)

(problema, demanda) que presenta la persona o la familia, la cual debe evaluarse en función del contexto social histórico dado y el espacio geográfico determinado.

- **Grupal:** Este nivel se caracteriza por ser una unidad colectiva real, pero parcial, directamente observable y fundada en actitudes colectivas, continuas y activas, que tienen una tarea común que realizar, además es influenciado por las conductas recíprocas que ejercen los miembros, a través de la comunicación y que a su vez permiten la constitución y creación de modelos, signos, reglas, símbolos, ideas y valores, ejerciendo una fuerza unificadora que da como resultado la cohesión.

Colectivo: Comprende un conjunto de personas que deliberan sobre un problema, asegura una tarea política y social que atañe a más de una persona, en el cual se presentan necesidades y problemas colectivos. Este tipo de intervención social va dirigido a grupos y unidades de vida social más amplias. En efecto, la intervención colectiva se apoya en estructuras individuales, puesto que las personas son capaces de transmitir lo que pasa en las diversas instancias que participan, bien sea líderes reconocidos y respetados o personajes notables ante la vida social; siendo el papel de las personas fundamental en toda acción colectiva y el Trabajador Social como profesional no debe descuidar todos esos aspectos diferentes del nivel individual, cuando se interviene el nivel colectivo.

4.2.4.3 Modelo de intervención, Psicosocial

Dentro de los modelos de intervención social que existen en la carrera, uno de ellos es el modelo psicosocial en el cual Gordon 1937 (citado en Contreras, 2006a)⁴⁹ plantea que “las

⁴⁹ (viscarret, s.f)

personas son seres psicosociales, primero sociales por que viven una serie de acontecimiento que no están determinados por el tipo de persona sino por el problema en sí, están predispuestos por condiciones económicas, físicas, mentales, emocionales entre otras. (p.18)⁵⁰. Este modelo apoya la condición de que el desarrollo del individuo debe estar en el marco de patrones sanos de crecimiento y desarrollo, donde el individuo se desarrolle de una forma integral con su entorno tanto físico como emocional.

Del mismo modo, Hollis y Wood 1979 (citado en Contreras, 2006b)⁵¹ plantea que el “trabajador social para entender y ayudar eficazmente a las personas, debe tener en cuenta lo psicosocial, fijándose en su contexto, sus interrelaciones y cómo se mueve en el medio” (p.18).

Es por ello que para esta investigación, es de vital importancia contar con la parte psicosocial de los alumnos, puesto que todas las condiciones tanto internas como externas a los que estos se ven expuestos predisponen su accionar frente a una sanción en la institución.

4.3 MARCO LEGAL

Para la construcción del marco legal en cuanto a sanciones escolares, se hizo necesario tener en cuenta las leyes, decretos y artículos que rigen a la educación y a las sanciones escolares en Colombia.

⁵⁰ (viscarret, s.f)

⁵¹ (viscarret, s.f)

Es así como se hizo uso de la ley 715 de diciembre 21 de 2001⁵², la cual contempla las competencias nacionales en materia de educación, estableciendo las normas legales que rigen la prestación de este servicio en todos sus niveles. (Ver consideraciones generales de la ley en anexos).

De igual forma, se utilizó la ley 1620 del 15 de marzo 2013⁵³ expedida por el congreso nacional, con la cual se crea el sistema nacional de convivencia escolar y formación para el ejercicio de los derechos humanos; en el cual se busca el fortalecimiento y la creación de mecanismos y herramientas que ayuden a prevenir y atender lo que refiere a la violencia escolar dentro y fuera de las instituciones, y en continuidad con estos, una actualización de los manuales de convivencias teniendo en cuenta la Declaración Universal de los Derechos Humanos (DDHH) dentro de sus objetivos específicos contempla:

- Ofrecer orientaciones prácticas para el proceso de actualización de los manuales de convivencia en las EE (entidades educativas).
- Proponer herramientas pedagógicas y de orden didáctico que faciliten la comprensión y la puesta en marcha de las acciones planteadas en los cuatro componentes de la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar.
- Presentar una serie de recomendaciones prácticas del orden pedagógico para cada una de las personas que conforman la comunidad educativa; para que desde su rol puedan fortalecer la convivencia escolar.

⁵² (educación, 2001)

⁵³ (educación, guía pedagógica manual de convivencia s.f)

- Consolidar elementos prácticos para la prevención, identificación y atención de situaciones relacionadas con la violencia sexual o que atenten contra el ejercicio de los Derechos Humanos Sexuales y reproductivos (DHSR).

DECRETO 1860 DE 1994

Capítulo I

Artículo 3°.- *Obligaciones de la familia.* En desarrollo del mandato constitucional que impone a los padres de los menores el deber de sostenerlos y educarlos y en cumplimiento de las obligaciones asignadas a la familia por el artículo 7 de la Ley 115 de 1994, la omisión o desatención al respecto se sancionará según lo dispuesto por la ley. Los jueces de menores y los funcionarios administrativos encargados del bienestar familiar, conocerán de los casos que les sean presentados por las autoridades, los familiares del menor o cualquier otro ciudadano interesado en el bienestar del menor.

Los padres o tutores del menor sólo podrán ser eximidos de esta responsabilidad, por insuficiencia de cupos en el servicio público educativo en su localidad o por la incapacidad insuperable física o mental del menor, para ser sujeto de educación.

CAPÍTULO III

El proyecto educativo Institucional

Artículo 14°.- *Contenido del proyecto educativo institucional.* Todo establecimiento educativo debe elaborar y poner en práctica, con la participación de la comunidad educativa, un proyecto educativo institucional que exprese la forma como se ha decidido alcanzar los fines de la educación definidos por la ley, teniendo en cuenta las condiciones sociales, económicas y culturales de su medio

Artículo 17°.- *Reglamento o manual de convivencia.* De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 73 y 87 de la Ley 115 de 1994, todos los establecimientos educativos deben tener como parte integrante del proyecto educativo institucional, un reglamento o manual de convivencia.

El reglamento o manual de convivencia debe contener una definición de los derechos y deberes de los alumnos y de sus relaciones con los demás estamentos de la comunidad educativa.

En particular debe contemplar los siguientes aspectos:

1. Reglas de higiene personal y de salud pública que preserven el bienestar de la comunidad educativa, la conservación individual de la salud y la prevención frente al consumo de sustancias psicotrópicas.
2. Criterios de respeto, valoración y compromiso frente a la utilización y conservación de los bienes personales y de uso colectivo, tales como equipos, instalaciones e implementos.
3. Pautas de comportamiento en relación con el cuidado del medio ambiente escolar.
4. Normas de conducta de alumnos y profesores que garanticen el mutuo respeto. Deben incidir la definición de claros procedimientos para formular las quejas o reclamos al respecto.

5. Procedimientos para resolver con oportunidad y justicia los conflictos individuales o colectivos que se presenten entre miembros de la comunidad. Deben incluir instancias de diálogo y de conciliación.
6. Pautas de presentación personal que preserven a los alumnos de la discriminación por razones de apariencia.
7. Definición de sanciones disciplinarias aplicables a los alumnos, incluyendo el derecho a la defensa.
8. Reglas para la elección de representantes al Consejo Directivo y para la escogencia de voceros en los demás consejos previstos en el presente decreto. Debe incluir el proceso de elección del personero de los estudiantes.
9. Calidades y condiciones de los servicios de alimentación transporte, recreación dirigida y demás conexa con el servicio de educación que ofrezca la institución a los alumnos.
10. Funcionamiento y operación de los medios de comunicación interna del establecimiento, tales como periódicos, revistas o emisiones radiales que sirvan de instrumentos efectivos al libre pensamiento y a la libre expresión.
11. Encargos hechos al establecimiento para aprovisionar a los alumnos de material didáctico de uso general, libros, uniformes, seguros de vida y de salud.
12. Reglas para uso del bibliómano y la biblioteca escolar.

CAPÍTULO IV

El Gobierno escolar y la organización institucional

Artículo 18°.- *Comunidad educativa.* Según lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley 115 de 1994, está constituida por las personas que tienen responsabilidades directas en la organización, desarrollo y evaluación del proyecto educativo institucional que se ejecuta en un determinado establecimiento o institución educativa.

Se compone de los siguientes estamentos:

1. Los estudiantes que se han matriculado.
2. Los padres y madres, acudientes o en su derecho, los responsables de la educación de los alumnos matriculados.
3. Los docentes vinculados que laboren en la institución
4. Los directivos docentes y administradores escolares que cumplen funciones directas en la prestación del servicio educativo.
5. Los egresados organizados para participar. Todos los miembros de la comunidad educativa son competentes para participar en la dirección de las instituciones de educación y lo harán por medio de sus representantes en los órganos del gobierno escolar, usando los medios y procedimientos establecidos en el presente Decreto.

Artículo 19°.- *Obligatoriedad del Gobierno Escolar.* Todos los establecimientos educativos deberán organizar un gobierno para la participación democrática de todos los estamentos de la comunidad educativa, según lo dispone el artículo 142 de la Ley 115 de 1994.

El gobierno escolar en las instituciones estatales se regirá por las normas establecidas en la ley y en el presente Decreto

Las instituciones educativas privadas, comunitarias, cooperativas, solidarias o sin ánimo de lucro establecerán en su reglamento, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 65 de la Constitución Política y en armonía con lo dispuesto para ellas en los incisos 25 y 35 del artículo 142 de la Ley 115 de 1994, un gobierno escolar integrado al menos por los órganos definidos en el presente Decreto y con funciones que podrán ser las aquí previstas, sin perjuicio de incluir otros que consideren necesarios de acuerdo con un proyecto educativo institucional.

También estas instituciones deberán acogerse a las fechas que para el efecto de la organización del gobierno escolar, se establecen en este capítulo. En caso contrario, la licencia de funcionamiento quedará suspendida.

Artículo 20°.- *Órganos del Gobierno Escolar.* El Gobierno Escolar en los establecimientos educativos estatales estará constituidos por los siguientes órganos:

1. El Consejo Directivo, como instancia directiva, de participación de la comunidad educativa y de orientación académica y administrativa del establecimiento.
2. El Consejo Académico, como instancia superior para participar en la orientación pedagógica del establecimiento.
3. El Rector, como representante del establecimiento ante las autoridades educativas y ejecutor de las decisiones del gobierno escolar.

Los representantes en los órganos colegiados serán elegidos para períodos anuales, pero continuarán ejerciendo sus funciones hasta cuando sean reemplazados. En caso de vacancia, se elegirá su reemplazo para el resto del período.

Artículo 28°.- *Personeros de los estudiantes.* En todos los establecimientos educativos el personero de los estudiantes será un alumno que curse el último grado que ofrezca la institución encargado de promover el ejercicio de los derechos de los estudiantes consagrados en la Constitución Política, las leyes, los reglamentos y el manual de convivencia.

El personero tendrá las siguientes funciones:

- a) Promover el cumplimiento de los derechos y deberes de los estudiantes para lo cual podrá utilizar los medios de comunicación interna del establecimiento, pedir la colaboración del consejo de estudiantes, organizar foros u otras formas de deliberación;
- b) Recibir y evaluar las quejas y reclamos que presenten los educandos sobre lesiones a sus derechos y las que formule cualquier personal de la comunidad sobre el incumplimiento de las obligaciones de los alumnos;
- c) Presentar ante el rector el Director Administrativo, según sus competencias, las solicitudes de Oficio o petición de parte que considere necesarias para proteger los derechos de los estudiantes y facilitar el cumplimiento de sus deberes, y
- d) Cuando lo considere necesario, apelar ante el Consejo Directivo o el organismo que haga sus veces, las decisiones del rector respecto a las peticiones presentadas por su intermedio.

El personero de los estudiantes será elegido dentro de los treinta días calendario siguiente al de la iniciación de clases de un período lectivo anual. Para tal efecto el rector convocará a

todos los estudiantes matriculados con el fin de elegirlo por el sistema de mayoría simple y mediante voto secreto.

El ejercicio del cargo de personero de los estudiantes es incompatible con el de representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo.

CAPÍTULO VI

Artículo 47°.- *Evaluación del rendimiento escolar.* En el plan de estudios deberá incluirse el procedimiento de evaluación de los logros del alumno, entendido como el conjunto de juicios sobre el avance en la adquisición de los conocimientos y el desarrollo de las capacidades de los educandos, atribuibles al proceso pedagógico.

La evaluación será continúa, integral, cualitativa y se expresará en informes descriptivos que respondan a estas características.

Estos informes se presentarán en forma comprensible que permitan a los padres, a los docentes y a los mismos alumnos preciar el avance en la formación del educando y proponer las acciones necesarias para continuar adecuadamente el proceso educativo. Sus finalidades principales son:

- Determinar la obtención de los logros definidos en el proyecto educativo institucional,
- Definir el avance en la adquisición de los conocimientos,
- Estimular el afianzamiento de valores y actitudes,
- Favorecer en cada alumno el desarrollo de sus capacidades y habilidades.

- Identificar características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje.
- Contribuir a la identificación de las limitaciones o dificultades para consolidar los logros del proceso formativo,
- Ofrecer al alumno oportunidades para aprender del acierto, del error y, en general, de la experiencia.
- Proporcionar a la docente información para reorientar o consolidar sus prácticas pedagógicas.

Artículo 48°.- *Medios para la evaluación.* La evaluación se hace fundamentalmente por comparación del estado de desarrollo formativo y cognoscitivo de un alumno, con relación a los indicadores de logro propuestos en el currículo. Pueden utilizarse los siguientes medios de evaluación:

1. Mediante el uso de pruebas de comprensión, análisis, discusión crítica y en general, de apropiación de conceptos. El resultado de la aplicación de las pruebas debe permitir apreciar el proceso de organización del conocimiento que ha elaborado el estudiante y de sus capacidades para producir formas alternativas de solución de problemas.
2. Mediante apreciaciones cualitativas hechas como resultado de observación, diálogo o entrevista abierta y formuladas con la participación del propio alumno, un profesor o un grupo de ellos.

Parágrafo. En las pruebas se dará preferencia a aquellas que permitan la consulta de textos, notas y otros recursos que se consideren necesario, para independizar los resultados de

factores relacionados con la simple recordación. Las pruebas basadas exclusivamente en la reproducción memorística de palabras, nombres, fechas, datos o fórmulas que no vayan ligadas a la constatación de conceptos y de otros factores cognitivos, no deben ser tenidas en cuenta en la evaluación del rendimiento escolar.

Artículo 49°.- *Utilización de los resultados de la evaluación.* Después de la evaluación de cada período, el docente programará como parte de las labores normales del curso, las actividades grupales o individuales que se requieran para superar las fallas o limitaciones en la consecución de los logros por parte de los alumnos. En forma similar podrán programar actividades de profundización, investigación o de prácticas como monitores docentes, ejecutadas por los educandos que muestren logros sobresalientes, con el fin de consolidar sus avances.

Terminado el último período de evaluación de un determinado grado, se deberá analizar los informes periódicos para emitir un concepto evaluativo integral de carácter formativo, no acumulativo.

Artículo 50°.- *Comisión de evaluación.* El Consejo Académico conformará comisiones de evaluación integradas por un número plural de docentes, con el fin de analizar los casos persistentes de superación o insuficiencia en la consecución de los logros. Como resultado del análisis, las comisiones prescribirán las actividades pedagógicas complementarias y necesarias para superar las deficiencias. Estas se realizarán simultáneamente con las actividades académicas en curso. En los casos de superación, recomendarán la promoción anticipada.

5. DISEÑO METODOLÓGICO

5.1 TIPO DE INVESTIGACIÓN:

El tipo de investigación con el cual se desarrolla la presente investigación es explicativo-interpretativo, el cual según Fidias G. Arias (2012)⁵⁴ “se encarga de buscar el porqué de los hechos mediante el establecimiento de relaciones causa-efecto. En este sentido, los estudios explicativos e interpretativos pueden ocuparse tanto de la determinación de las causas como de los efectos mediante la prueba de hipótesis. Sus resultados y conclusiones constituyen el nivel más profundo de conocimiento”.

De acuerdo con la definición anterior en cuanto a la investigación explicativa-interpretativa, se considera que la presente investigación es de este tipo, debido a que nos permite responder ¿Cuáles son las representaciones sociales de los estudiantes de noveno y décimo con respecto a las sanciones aplicadas en la Institución Educativa Nuestra Señora de la Sabiduría del Distrito de Buenaventura?, haciendo énfasis en las relaciones entre las variables de representación social (actitud, opinión y comportamiento) y sanciones (incumplimiento y

⁵⁴ (Arias, 2012)

obligación) y dando sentido a las mismas, estableciendo un diálogo entre investigador, teoría y realidad.

Por otro lado, es importante reconocer que el presente estudio se enmarca en una perspectiva de investigación cualitativa, bajo un método de diseño etnográfico el cual se considera un método orientado con técnicas cualitativas y que se preocupa por dar cuenta del sentido que los individuos le otorgan a su cotidianidad, dando prioridad al trabajo de campo y a la observación participante.

5.2 Tiempo.

El tiempo del presente estudio investigativo fue sincrónico, debido a que se realizó en un momento específico y no se aborda en períodos en el transcurso del tiempo. Como plantea el autor (Vásquez. L.) *“los estudios sincrónicos son aquellos que estudian fenómenos que se dan en un corto plazo”* (s.f).

5.3 Población.

5.3.1. Población y muestra:

El universo de la población a partir de los estudiantes de 9 y 10 de la Institución Educativa Nuestra Señora de la Sabiduría es de 150 alumnos, de la cual se extrajo una muestra representativa de 8 Estudiantes de ambos grados (9 y 10), los cuales se escogían de forma aleatoria en cada técnica de recolección utilizada, la cual para ser seleccionada el equipo

investigador decide basarse en la autora Nélida M. Rabolini (2009)⁵⁵, quien define la muestra como *“una colección de individuos extraídos de la población a partir de algún procedimiento específico para su estudio o medición directa. Una muestra se convierte en una fracción o segmento de una totalidad que constituye la población. La muestra es en cierta manera una réplica en miniatura de la población”*.

Teniendo en cuenta lo anterior, el tipo de muestra escogido fue por conveniencia, se tomó un numero par de estudiantes de los grados 9 y 10 de la institución (el mismo número de mujeres y hombres), esto para ser más prácticos, permitiendo que se identifique el tipo de persona que esté inmerso en el fenómeno, y a su vez *“obtener la mejor información en el menor tiempo posible, de acuerdo con las circunstancias concretas que rodean tanto al investigador como a los sujetos o grupos investigados”* (Sandoval Casimilas; s.f⁵⁶). Desde lo cual en la presente investigación se presentan ciertos criterios muestrales como que los estudiantes sean de la institución educativa nuestra señora de la sabiduría, de los grados noveno y décimo, y que se encuentren entre los 14 y 17 años.

5.4. Ruta metodológica vivida durante el desarrollo de la investigación.

Para la realización del presente trabajo investigativo, la población definida como sujeto de estudio, fueron los estudiantes de 9 y 10 grado; es en esa medida que al ser considerados como el centro de intervención suministran información valiosa, la cual permite dar respuesta a los objetivos planteados al inicio del presente proyecto investigativo. En tal sentido, se dio

⁵⁵ (Rabolini, 2009)

⁵⁶ (Casimilas, 1996)

inicio al reflexionar sobre ¿cuáles son las representaciones sociales que tienen los estudiantes de 9 y 10 con respecto a las sanciones aplicadas en la institución educativa nuestra señora de la sabiduría del Distrito de Buenaventura?

Para poder dar respuesta a la formulación antes mencionada, se recurrió al desarrollo de un proceso sistemático, el cual se encuentra sustentado en el enfoque de la caracterización y este es entendido como un proceso que involucra a las partes sujeto y objeto de investigación, creando enlaces los cuales permiten comprender e interpretar las variables desde su dinámica, para de este modo lograr dar respuesta a la problemática que los involucra. El acercamiento a los objetivos planteados en esta investigación se realizó a través de las siguientes fases:

Primera fase: Revisión Bibliográfica. Esta es una técnica la cual consiste en la consulta de información secundaria pero relevante en libros, revistas y páginas de internet; a partir de la cual se procede a analizar los datos obtenidos hasta lograr la información necesaria para ampliar el conocimiento sobre la temática en cuestión. Lo mencionado anteriormente, se realizó en la biblioteca de la Universidad del Valle sede Pacífico, en la biblioteca de la institución educativa Nuestra Señora de la Sabiduría, y además se hizo un rastreo bibliográfico en distintas páginas de internet lo cual orientó al equipo investigador a conocer y aprehender aspectos teóricos, metodológicos y específicos sobre la presente investigación.

Además, la información teórica obtenida se iba registrando en fichas bibliográficas para de este modo realizar o llevar un control de los hallazgos recopilados, lo cual facilitó el análisis de las categorías de investigación. Fue partiendo de esta fase en la cual se formuló claramente el problema, los objetivos y técnicas a utilizar.

En este sentido, la revisión que se realizó a las fuentes bibliográficas fue utilizada para intentar conocer y explorar los antecedentes del tema, resultado que no fue muy bien logrado, teniendo en cuenta que es muy poco o nada lo que se ha investigado sobre el mismo. Entre el material bibliográfico que utilizamos se encuentran libros, trabajos de graduación físicos y virtuales, revistas entre otros. A partir de esta revisión se procedió a analizar los datos que se obtuvieron para así lograr la información necesaria que nos permitiera ampliar el conocimiento que teníamos sobre la temática.

Segunda fase. "Reconocimiento de la población participe en la investigación (estudiantes de 9 y 10 grado de la Institución Educativa Nuestra Señora de la Sabiduría)

Esta fase fue desarrollada a través de la implementación de técnicas como la observación participante, visitas a la institución, lo cual generó avances en el proceso de escogencia y selección de la población sujeto de estudio que son los estudiantes de 9 y 10 grado de la institución.

Tercera fase: Diseño de Técnicas e Instrumentos a utilizar:

Durante esta fase se seleccionaron las técnicas a utilizar para el manejo de la información obtenida, de acuerdo a la pertinencia metodológica que hubo dentro de la investigación se concluyó que las más adecuadas eran las pertenecientes al método descriptivo e interpretativo, paralelo a esto se construyó y validó las técnicas mediante las cuales se realizó una sistematización y triangulación de la información veraz, pertinente, relevante y suficiente para lograr el objetivo propuesto en el estudio; al respecto se aplicaron encuestas, entrevistas, observación participante y conversatorios.

Encuesta: se entendió la encuesta como esa comunicación interpersonal realizada entre el equipo investigador y los sujetos de estudio, con el único fin de obtener respuestas escritas y puntuales a los interrogantes planteados sobre el problema propuesto” (Canales, 1994: 36)⁵⁷. Para la aplicación de dichas encuestas, realizamos una guía o instrumento el cual fue con preguntas abiertas y cerradas; lo que permitió mayor libertad para modificar el orden y la forma de encausar las preguntas adaptarlas al entrevistado.

Entrevistas: las cuales fueron semi-estructuradas, y se utilizaron para lograr conocer los significados que los individuos le otorgan al fenómeno, esto mediante un cuestionario ordenado el cual permite/PERMITIO... mediante cada respuesta obtenida hacer una nueva pregunta, hablar de temas relacionados, los cuales también se consideren importantes para el desarrollo de la investigación, tal cual como plantea Rojas (2012 : 221)⁵⁸ es *“un encuentro en el cual el entrevistador intenta obtener información, opiniones de una o varias personas”*. Del mismo modo, la entrevista individual permite explorar el mundo de la vida de un individuo y conocer su percepción individual como definen Taylor y Bogdan (2000)⁵⁹ *“una conversación, verbal, cara a cara que tiene como propósito conocer lo que piensa o siente una persona con respecto a un tema en particular”*.

Observación: como técnica, pues es la manera no solo de escuchar si no de tener en cuenta todo tipo de detalles, gestos “lenguaje no verbal” lo cual permitió la construcción del presente

⁵⁷ (Canales, 1994)

⁵⁸ (rojas, 2012)

⁵⁹ (Taylor, 1992)

trabajo tal como lo plantea Albert (2007. Pág. 70)⁶⁰ quien señala que *"la observación tiene como propósito explorar y describir ambientes...implica adentrarse en profundidad, en situaciones sociales y mantener un rol activo, pendiente de los detalles, situaciones, sucesos, eventos e interacciones"*, es así como se llegaba a la clasificación y consignación de los acontecimientos pertinentes de acuerdo con la guía de observación que previamente había sido estructurada.

Para la presente investigación se decidió utilizar la observación participante, por tanto las investigadoras observaban atentamente los fenómenos o factores ocurridos en la institución y sus alrededores, lo que finalmente permitió la recolección de la información, su registro y análisis. Desde luego, la observación fue aplicada a través de algunos criterios como: determinar el objeto a observar, determinar los objetivos de la observación.

Los criterios anteriormente mencionados nos permitieron arrojar datos que se encuentran registrados en la descripción del problema, los cuales harán parte de la conclusión final; además es importante reconocer que los medios que se utilizaron en la observación estructurada fueron diario de campo, guía de observación y cámara fotográfica.

Relación con el objeto de estudio: las técnicas antes mencionadas, se relacionan con el objeto de estudio en la medida que permitieron conocer los puntos de vista de los estudiantes de 9 y 10 grado de la Institución Educativa Nuestra Señora de la Sabiduría en todo lo relacionado con las sanciones que les son aplicadas al interior de la misma.

⁶⁰ (castiblanco, 2013)

Información que se espera obtener: la información obtenida permitió dar respuesta a la formulación del problema y preguntas de investigación, lo que a su vez generó el alcance de cada uno de los objetivos planteados al inicio del proyecto de investigación.

Del mismo modo, se utilizaron otras técnicas para la recolección de la información como conversatorios y como registro de investigación el diario de campo, parámetros que permitieron un orden y avance en el proceso investigativo y la cámara fotográfica en la cual se registró cada uno de los encuentros con la población, sirviendo a su vez de sustento para la investigación.

Cuarta fase; Análisis de los resultados: teniendo en cuenta los aportes teóricos registrados, los datos obtenidos con la aplicación de las técnicas e instrumentos y el conocimiento del equipo investigador se llega a identificar y analizar minuciosamente el comportamiento de las categorías de estudio. Desde lo que se debe tener en cuenta que el análisis es un proceso que se llevó a cabo durante todas las fases del estudio, el cual tuvo tres momentos básicos:

- ✓ **Elaboración de pauta de análisis:** en un primer momento, se elaboraron las dimensiones de la investigación, las cuales fueron extraídas del cruce existente entre las preguntas y los objetivos. Del mismo modo, se revisó el marco teórico el cual sustenta la investigación y se intenta traducir a denominaciones comunes, fragmentos de las entrevistas y del conversatorio para así lograr establecer las subcategorías.
- ✓ **Sistematización del discurso analítico:** en este momento, lo que se hizo fue plantear los temas macro, por lo cual se tuvo en cuenta mensajes explícitos y contenidos latentes; fue así como se produjo un diálogo entre discursos: de los sujetos, del marco teórico y

del equipo investigador, lo que generó una triangulación entre los actores involucrados en la investigación.

- ✓ **Conclusión:** finalmente, se realiza un proceso de cierre y es así como los actores involucrados generan reflexiones sobre la importancia y pertinencia del estudio en la Institución Educativa Nuestra Señora de la Sabiduría.

Quinta fase; construcción del informe final: partiendo de la experiencia y logros obtenidos en la investigación se realizan las conclusiones y recomendaciones de la misma; las cuales van dirigidas a toda la comunidad educativa de la institución.

Sexta fase; entrega del Informe Final

6. ANALISIS DE LOS RESULTADOS

6.1 La comunidad educativa y las sanciones escolares

En sus inicios las sanciones eran simples castigos que los profesores podían aplicar con cierto criterio de subjetividad de acuerdo a sus valores, los cuales fueron cambiando debido a que estos podían atentar contra la integridad física y emocional de los estudiantes. Dichos castigos que estaban mediados por las diferentes concepciones religiosas, morales y personales de cada docente que lo imparte en su camino a la aplicabilidad iban perdiendo el sentido objetivo que deberían tener.

Del mismo modo, es importante conocer cómo los estudiantes están concibiendo las sanciones en la institución, puesto que estos son los agentes principales dentro de la comunidad educativa y son quienes reciben las sanciones. Teniendo en cuenta que la interacción de los estudiantes y docentes en la institución educativa esta mediada por un sistema cultural donde no se ve al docente como un individuo el cual aparte de brindar un conocimiento científico también cumple con el rol de psicólogo y es visto por sus alumnos como un familiar o un ser con mucha paternalidad, de modo que muchas veces las sanciones se ven sesgadas por el cariño que el docente tiene hacia el estudiante, así como se evidencia en el siguiente relato: *"miren, aquí lo que pasa es que el profesor a sus estudiantes favoritas les deja hacer bulla y uno medio habla duro y ya lo está regañando, el otro día yo le puse quejas sobre Ana y porque ella traía las uñas pintadas de azul y rosado y no le dijo nada. En cambio ella le dijo que yo las traje con un pintado blanco y ahí mismo me fue regañando y me hizo la anotación en el observador"*.

Así mismo, en el presente apartado se hace indispensable retomar el concepto de convivencia en comunidad brindado por la misma institución, en donde el consejo directivo plantea que esta es concebida como aquel aspecto que garantiza todos los derechos y deberes de la comunidad educativa, la cual además tiene como único objetivo garantizar la convivencia armónica y pacífica para todos. En la cual, para lograr un ambiente escolar pacífico la institución cuenta con 42 deberes para los estudiantes, teniendo en cuenta que la falta de uno de estos puede y es motivo de sanción así esta falta no sea cometida a la vista de los docentes y/o directivos de la institución, es por ello que se espera que el estudiante tenga *"auto control*

y civismo y que sea imagen de buen comportamiento dejando el nombre de la institución en alto” a continuación algunos de los deberes en la institución:

- Respetar y preservar la dignidad de todos los seres humanos y sus derechos fundamentales
- Buscar su autorrealización como ser libre y consciente
- Escuchar y comunicar opiniones para emitir juicios tendientes a solucionar pacíficamente conflictos personales o comunicaciones
- Demostrar honestidad y responsabilidad en los talleres, actividades, trabajos e investigaciones y en todas las acciones del diario vivir, practicando los valores espirituales, morales y sociales
- Tratar en todo momento y a todos los miembros de la comunidad educativa con dignidad, respeto y sin discriminación de ninguna clase
- Comportarse en todo momento de acuerdo con las normas de urbanidad, civismo y los principios fundamentales de la convivencia social
- Participar en los procesos democráticos de la vida escolar
- Respetar las intervenciones, preguntas, opiniones, aclaraciones de los compañeros y compañeras y los acuerdos entre las partes en cualquier lugar y circunstancia
- Respetar y cuidar los bienes pertenecientes a la comunidad educativa. Los objetos extraviados deben entregarse a la coordinación del acompañamiento
- Hacer las explicaciones y reclamos en el lugar y momento apropiado y de acuerdo con las normas de cortesía, siguiendo el conducto regular: maestro(a), director(a) de

grupo, coordinador, consejo académico, comité de resolución de conflictos, rector y consejo directivo si fuera necesario según el caso

- Las damas no deben usar maquillaje, las uñas pintadas, ni adornos en las manos, muñecas, cuellos, solo topes, uno por oreja
- Conservar el aseo y la pulcritud en su presentación personal, en sus implementos personales y en las instalaciones del colegio
- Llevar siempre el carnet con estudiantil
- Traer diariamente todos los útiles escolares
- Reparar los daños que ocasione o haga ocasionar dentro del colegio, en un plazo máximo de 10 días hábiles
- Avisar oportunamente a las directivas cuando se encuentren daños en los objetos del colegio
- Permanecer fuera de los salones de clase durante los periodos de descanso o actividades que requieran su presencia fuera de ellos
- Evitar el uso de estupefacientes, bebidas embriagantes, consumo de cigarrillo o cualquier otra sustancia que altere el normal funcionamiento de su estado físico
- Entregar oportunamente a los padres o acudientes los respectivos informes valorativos, circulares o comunicaciones que el colegio envíe
- Permanecer a paz y salvo con documentos escolares, matriculas , pensión/PENSION aportes de papelería y en los demás medios de control exigidos por el colegio durante la permanencia como estudiante
- Portar el uniforme de acuerdo a la actividad que se realice:

Damas: camisa blanca con el lazo en el cuello, camiseta blanca, zapatos negros de amarrar (tipo colegial con cordones negros), falda indulada a cuadros azules claros y oscuros de preses y su altura deberá ser a la rodilla, bamba azul o blanca, medias blancas altas.

Caballeros: camisa blanca (cuello camisero), camiseta blanca, zapatos negros de amarrar (tipo colegial con cordones negros), pantalón azul claro, medias blancas o azul oscuro

Uniforme de educación física: sudadera pantalón blanco, bota recta, tenis completamente blanco con cordones blancos, medias blancas tanto para caballeros como para damas, camiseta blanca con los emblemas del colegio, pantaloneta blanca con la bandera del colegio en líneas a los lados.

- Portar únicamente los accesorios que conforman el uniforme establecido por la institución, se admite solo reloj
- Llevar el cabello arreglado ajustándose en todo al reglamento dado por las directivas
- Abstenerse de hacer proselitismo político dentro de la institución
- Solicitar autorización para actividades de carácter comercial particular dentro de la institución que impliquen dinero o rifas
- Solicitar autorización a la coordinación para salir de la institución con el acompañamiento de acudiente
- Justificar inasistencia con excusa firmada por acudiente con anterioridad
- No hacer uso ni llevar al colegio armas de fuego u objetos corto punzantes
- Evitar llevar artículos diferentes a los necesarios para el desarrollo académico
- Respetar y conservar los jardines, plantas y el medio ambiente

- Emplear el nombre de la institución solo en actividades que hayan sido autorizadas por el consejo directivo o el rector
- Asistir a las actividades regulares y especiales puntualmente
- Solicitar a coordinación autorización para no realizar ejercicios físicos presentando certificado medico
- Abstenerse de las manifestaciones externas propias de las relaciones de pareja en las actividades escolares y dentro de la institución
- Acatar llamados de atención hechos para su corrección
- Presentar evaluaciones, trabajos y exposiciones acordados con los docentes
- Asumir correctivos que se determinen por incumplir o violar el manual de convivencia de la institución
- Desarrollar actividades de crecimiento acordadas por el coordinador cuando él o la estudiante acumule seis llegadas tardes
- Representar dignamente a la institución en cualquier evento para el cual haya sido elegido o designado
- Cumplir con todos los deberes contemplados en la constitución y en la ley
- Recibir una educación apropiada, adecuada, pertinente y de calidad de acuerdo a los principios de la filosofía sabia

De los deberes antes mencionados, los estudiantes mediante la encuesta y la entrevista han expresado que si tienen conocimiento de que estos existen, pero no todos los que plantean la institución tal como se evidencia a continuación:

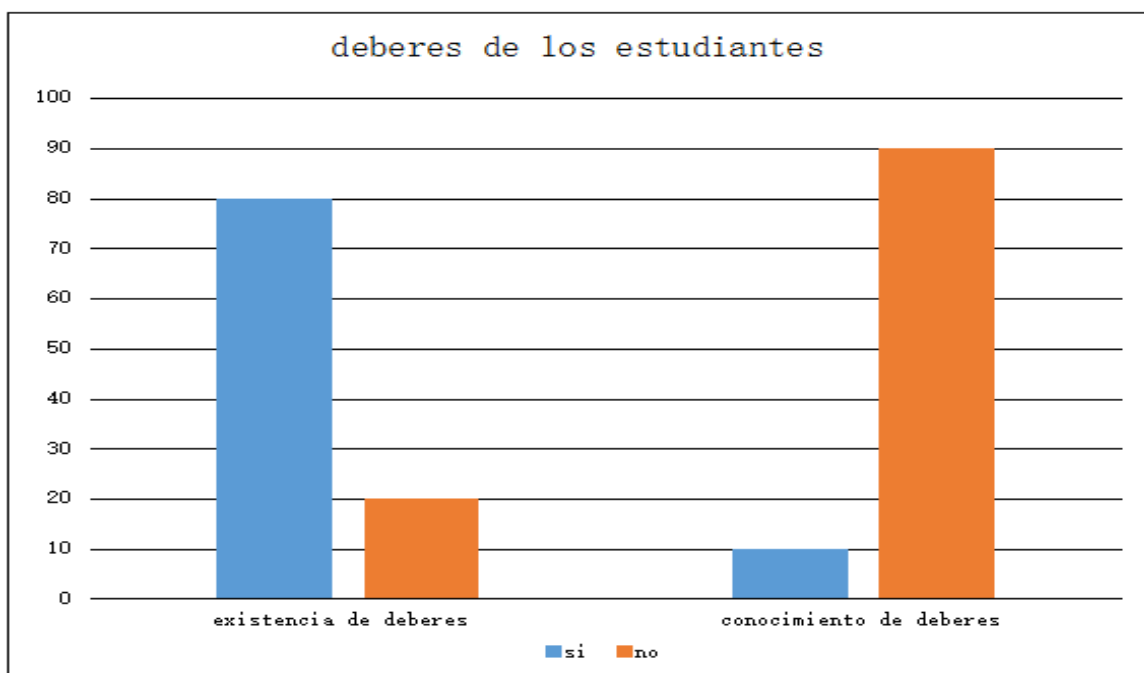
"sé que tenemos deberes el primero es respetar a los profesores, cumplir con mis actividades y tareas, buen comportamiento y pues son importantes porque nosotros aquí no sabemos si un día nos toque irnos lejos y por medio de las enseñanzas que nos da la institución es que demostramos que es lo que hemos aprendido metidos acá". Estudiante 1.

Estudiante2..."el más importante pa mi es respetar a los profesores y a todos, porque el respeto empieza en la casa y si los irrespetamos nos puede ir mal en la vida y ellos nos ponen a perder la materia, si lo respeto gano la materia y son importantes porque sin ellos no seríamos nadie en la vida".

Cabe señalar que es muy importante que tanto los estudiantes como los demás miembros de la comunidad educativa estén informados acerca de cuáles son los deberes que tienen, considerando que este sería uno de los mecanismos para evitar que las sanciones sean aplicadas de forma subjetiva, sino que se harían en lo reglamentado por el manual.

Partiendo de ello, se considera que en la institución están fallando los canales de comunicación entre directivos, docentes y estudiantes, falla que está permitiendo que el desconocimiento que tienen los mismos frente a sus deberes y/o obligaciones los lleve a cometer faltas que acarrearán en ellos sanciones, lo cual se ve reflejado en las calificaciones de su rendimiento disciplinario con la cantidad de llamados de atención y observaciones que se realicen al alumno. Además, se logró conocer que muchos de estos estudiantes son sancionados por no cumplir con al menos uno de estos deberes, desde lo cual se reconoce que una de las causas que presentan es el incumplimiento con sus deberes dado que no tienen un conocimiento claro y amplio de cuáles son, tal como se puede detallar en el siguiente gráfico:

Gráfico #2



Información recogida en encuestas elaboradas por Jazmín C y Eliana A en nov, de 2016

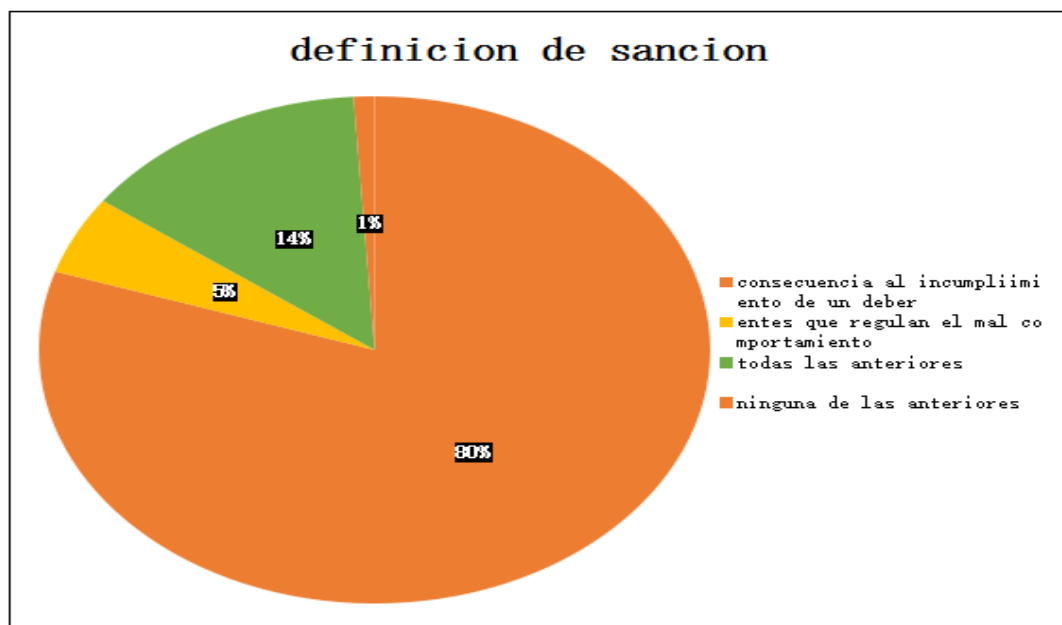
Es de suma relevancia reconocer que debido a la pedagogía que se aplica para impartir los deberes, no se está llegando a los estudiantes como se debería, teniendo en cuenta que estos no son conscientes de que existen unos deberes que les pueden ocasionar sanciones al momento de no cumplirlos; y esto se expone gracias a que los deberes que más reconocen los estudiantes son los siguientes:

- Llegar temprano
- Portar bien el uniforme
- No irrespetar a los docentes y compañeros
- No tirar basura al piso.

Habría que decir también que para la institución es importante mantener una disciplina intachable, la cual es concebida como el comportamiento “*normal*” de una o un sujeto bajo los parámetros establecidos por un grupo social. Por lo tanto, es fácil establecer que las manifestaciones sistemáticas de comportamiento y actitudes contrarias a esas reglas establecidas en dicho pacto, llevan a las y los sujetos al terreno de la indisciplina.

En la misma línea, la Institución Educativa Nuestra Señora de la Sabiduría asume la disciplina basada en la conducta, entendiéndola como un conjunto de normas de comportamiento que permiten la convivencia ética dentro de un grupo social y el respeto a la integridad del mismo sujeto con sus semejantes, mencionando que cuando el comportamiento de un estudiante se sale de control, este acarrea con una sanción. En este sentido se les preguntó a los estudiantes sobre si conocían o no el significado de la sanción y plantearon lo siguiente:

Gráfico #3



Información recogida en encuestas realizadas por Jazmín C y Eliana A en nov, de 2016

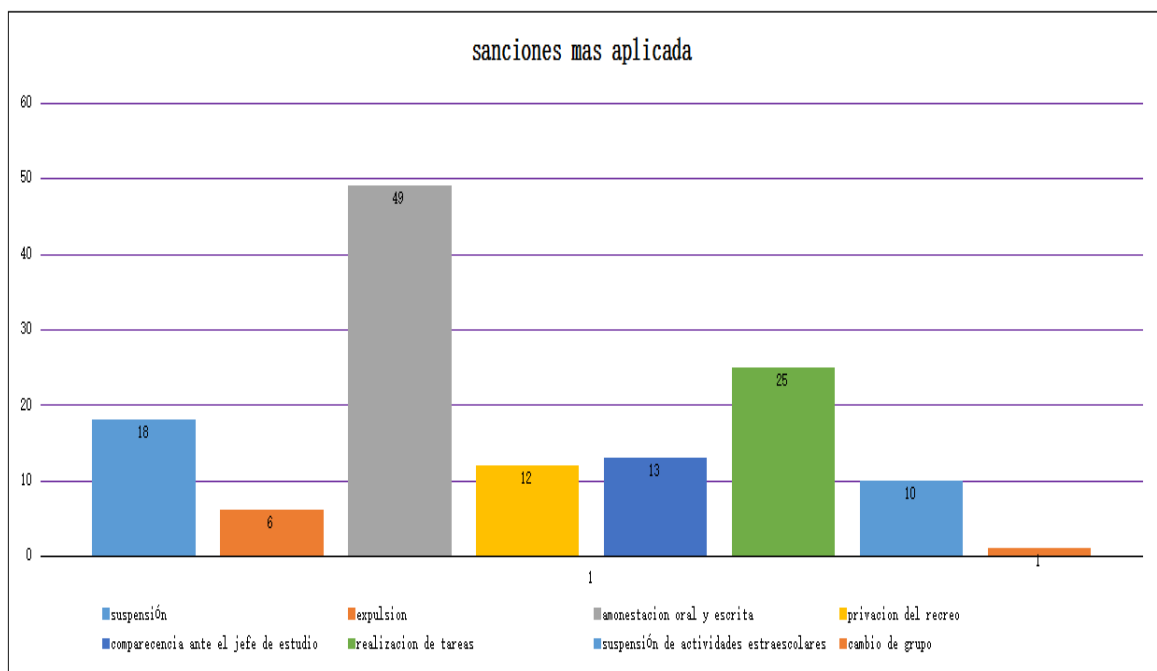
Partiendo del gráfico anterior, se puede ver que el 80% de los estudiantes consideran que la sanción es una consecuencia al incumplimiento de un deber, así como el 5% considera que son entes que regulan el mal comportamiento; mientras que el 14% consideraron que en todas las respuestas estaba una parte de la definición de sanción y solo el 1% no considera que ninguna de las opciones es la definición de sanción.

Desde lo cual se constata que el 99% de los estudiantes tiene una idea clara de lo que significa una sanción, la que en la institución tiene como objetivo principal, modificar el comportamiento indebido de los estudiantes para favorecer un entorno académico armonioso, pero el conocimiento de esto no hace que los estudiantes eviten ser sancionados dado que

como seres psicosociales están cargados de subjetividades, prejuicios y experiencias que predisponen sus actuaciones, lo cual hace que pese más estas a la hora de comportarse que las consecuencias que les pueden acarrear.

En esta misma línea, el 100% de los estudiantes reconoce que existe un manual de convivencia y que en este están contemplados sus deberes, derechos estudiantiles y las formas de sanción que se les aplica, así como reconocen las que se les aplican con mayor frecuencia como se muestra en el siguiente gráfico:

Gráfico #4



Información recogida en encuestas realizadas por Jazmín C y Eliana A en nov, de 2016

Partiendo de ello, se observa como la amonestación verbal y escrita es una de las sanciones que más se aplica en la institución, considerando que para la misma es de vital importancia que el comportamiento que asuman los estudiantes sea en el marco de la disciplina y la moral. Debido a esto, los llamados de atención son constantes porque se espera que los estudiantes tengan un buen comportamiento, aunque esto signifique en algunos jóvenes que se les coarta la libre expresión, “...el hecho de que uno juegue o quiera hay veces ponerse una manilla es malo en el colegio porque dicen que uno no debe hacer esas cosas, uno hay veces quiere expresarse sentirse femenina pero no se puede porque ni un pintado básico aceptan”. (Estudiante #2).

De este modo, se plantea desde el trabajo social que en la institución se deben hacer algunos ajustes al manual en donde se haga claridad de que las normas son en general y se modifiquen algunas teniendo en cuenta el contexto general de esta, en vista de que es cierto que como institución se tiene autonomía en el planteamiento y designación de su normatividad, pero también es cierto que los estudiantes tienen unos derechos fundamentales que como niños y niñas los cobijan en cualquier lugar, y la libertad de expresión es uno de ellos el cual se puede ver violentado en la institución pues en el caso de las mujeres no se les permite que estas se pinten las uñas con esmalte de color transparente y además de esto es obligatorio que su cabello este recogido con un moño blanco, y muchas de ellas han manifestado no estar de acuerdo con ello porque su preferencia es tener el cabello suelto o semi recogido de acuerdo a su autoidentificación como mujeres, y en el caso de la mujeres afros no se les permite llevar su cabello suelto debido a que algunos docentes no lo consideran estéticamente pulcro mientras a las estudiantes con cabello lacio o alisado si se les permite llevarlo suelto en lo

cual se puede observar que la misma institución está discriminando a la estudiante por su condición de mujer afro. Por otro lado, en la institución se considera que un estudiante presenta problemas de conducta grave, cuando su comportamiento dificulta o impide el logro de los objetivos y fines de la institución, cuando una falta se hace repetitiva o atenta contra la integridad del sujeto como tal o de otras personas de la comunidad educativa, es en estos casos en los cuales se aplica el proceso disciplinario.

... El observador comportamental del estudiante, es el principal instrumento de apoyo con el que se cuenta, y en él se registran actitudes y comportamientos de cada uno de las y los estudiantes..., se consignan además los aciertos y aspectos por mejorar de cada uno de ellos..., los estímulos y los correctivos que sean convenidos para modificar actitudes, las asesorías y ayudas que se les han brindado, el comportamiento realizado y los resultados obtenidos.

En ningún momento, este documento podrá ser empleado como instrumento de intimidación ni coartar la libertad de acción del estudiante, pues perdería su naturaleza y razón de ser. Debido a que las anotaciones que en él se registran son producto de la reflexión conjunta entre los estudiantes y el maestro, en el cual predomina el deseo de educar, formar y ayudar a superar las dificultades. Al finalizar cada período se registra un resumen global del rendimiento académico y del comportamiento de los y las estudiantes en la carpeta de seguimiento, lo cual facilita evaluar el proceso de evolución del alumno durante el año. Es por ello que para evaluar el comportamiento de un estudiante se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

1. La gravedad de la falla cometida de acuerdo con la edad de cada estudiante.

2. La frecuencia con la cual se comete.
3. Las circunstancias en las cuales ocurrió.
4. El grado de repercusión negativa en otro sujeto, en el grupo y/o Colegio Nuestra Señora de la Sabiduría.
5. Los parámetros contemplados en el Manual de Convivencia.
6. El seguimiento previo que se ha realizado del comportamiento del estudiante, al evaluar el comportamiento de los estudiantes se presentan diferencias de procedimientos, pues deben adaptarse a las exigencias propias de la psicología de cada edad y en cada caso necesario los antecedentes médicos y clínicos informados previamente por la familia.

De acuerdo a esto, existe un comité escolar de convivencia conformado por el rector(a), el coordinador, personero, psicólogo y un representante de cada grado, lo cual se queda solamente en lo normativo teniendo en cuenta que por ahora no existe un psicólogo o trabajador social que asuma el cargo dentro del comité, de esta misma forma existe unos coordinadores de disciplina quienes son los que impulsan el proceso de desarrollo integral de los estudiantes los cuales tienen las siguientes funciones:

- Orientar las direcciones de grupo con los profesores jefes de salón para propiciar un ambiente óptimo de disciplina y estudio.
- Hacer el respectivo seguimiento de disciplina y/o comportamental y académico de los alumnos a su cargo.
- Colaborar y facilitar la realización de los procesos de elección a las diferentes representaciones de los estamentos de la institución.

- Controlar la asistencia y puntualidad de alumnos y profesores durante la jornada escolar
- Informar, orientar y asesorar a los padres de familia en el proceso de disciplina y/o comportamental y académico de sus hijos
- Comunicar oportunamente a la instancia respectiva cualquier anomalía, que se presente en su coordinación
- Revisar periódicamente los registros de clase.
- Presentar plan anual de necesidades de su cargo a rectoría
- Conocer la problemática a nivel convivencial
- Generar alternativas de solución para dicha problemática
- Crear estrategias para mantener un buen clima escolar
- Ser mediadores entre docentes, estudiantes y padres de familias.
- Atender casos en tercera instancia, salvo aquellos que sean graves
- Verificar que se cumpla la normatividad estipulada en el manual de convivencia (docentes y estudiantes)
- Establecer una comunicación dinámica y oportuna con los diferentes estamentos de la comunidad educativa
- Reunirse periódicamente con los monitores comportamentales, de cada curso

Es así, como se entiende que si la falta cometida es leve, pues se solucionará con un llamado de atención o amonestación verbal por parte de cualquiera de los miembros de la comunidad educativa que presencié la falta al manual. Y si esta es de mayor gravedad, debe ser remitida

al coordinador como ente sancionador que seguirá el procedimiento de acuerdo al manual de convivencia escolar.

...cuando uno está corriendo en el descanso, hay varios profesores que están viendo desde el balcón y no le dicen nada a uno o simplemente me regañan, pero si lo ve el profe1, ahí mismo lo regaña a uno y lo manda para la coordinación y le hacen anotación...

En este caso, se puede ver cómo la sanción se ve transversalizada por el conjunto de valores y la carga afectiva de los docentes, puesto que esta se ve condicionada al pensar de los docentes limitando su objetividad a la hora de castigar a los estudiantes como se ve en el siguiente relato:

... mis compañeras y yo estábamos hablando en clase mientras el docente2 estaba en tablero, él nos llamó la atención y pues no le hicimos caso y seguimos... luego de eso nos reímos duro y él nos gritó mi compañera1 y yo reaccionamos enojadas porque él no tiene por qué hablarnos así la otra compañera2 se quedó callada y él nos manda juntas a mi compañera1 y a mí a la coordinación para que nos anoten pero no a mi compañera2 la deja tranquilita en su salón y cuando le preguntamos por qué si ella también se estaba portando mal a lo que él respondió que ella es una buena niña por eso no la manda a coordinación y para mí eso es injusto porque si las tres lo estábamos irrespetando las tres debíamos ir a coordinación..

En el caso anterior, se observa una carga valorativa cuando el docente se refiere a una de las estudiantes “buena niña” en lo cual se pierde el respeto por parte del estudiante, dado que estos consideran que se ve cierto nivel de preferencia hacia unos sobre otros. Al preguntarle al docente este responde... “Aquí hay estudiantes buenos pero también hay otros que no pasa

es nada, esa niña estudiante1 siempre está en la patanería siempre está incitando el desorden no es la primera vez que lo hace, ella ni estudia esa niña además de ser grosera es contestona, la otra niña estudiante2 estaba hablando pero es más respetuosa y es raro que se comporte así, mínimo es que algo le está pasando....

Por tanto, se ve cómo las actuaciones de los estudiantes predisponen el actuar de algunos docentes, considerando que no se tiene en cuenta el contexto del estudiante “*malo*” como sus problemas familiares, el entorno (barrio) de violencia en donde viven, y es un elemento clave, debido a que muchos de estos comportamientos violentos están interiorizados y naturalizados por los jóvenes. Es por ello que se debe tener en cuenta que el docente está en la obligación de promover un ambiente escolar de justicia y equidad, donde los estudiantes reciban el mismo trato.

Debido a esto, la actitud que asumen algunos estudiantes hace que el entorno escolar se haga pesado y dificulte la convivencia escolar puesto que esta entendida como una organización duradera de creencias y cogniciones en general conllevan una carga afectiva en favor o en contra que predispone a la acción en dirección de un objeto social, por lo cual es importante a la hora de sancionar un estudiante tener en cuenta cuáles han sido las experiencias entre estudiantes y docentes que no permiten que la sanción cumpla su objetivo dado que ambos pueden estar predispuestos en su actuación. Esto se plantea, gracias a la observación participante que se realizó en la institución, por lo cual se resaltan las siguientes actitudes, comportamientos y opiniones:

- Actitudes y comportamientos frente a las sanciones:

De acuerdo a lo observado, cuando un estudiante es sancionado su reacción depende de cual sea el docente que lo castigue, esto se le atribuye al tipo de relación y confianza existente entre docente-estudiante. Así como se ve en el caso de la estudiante1 cuando el docente1 le llama la atención su mirada es esquiva, ceño fruncido, brazos cruzados, cuerpo y movimientos tensos, voz exaltada y palabras a medio decir, de modo que el docente debe repetirle varias veces la amonestación que le está aplicando a la estudiante para que esta le preste atención, cuando la misma estudiante1 es castigada por la docente2 esta se muestra relajada, voz suave, mirada atenta a lo que la docente2 le expresa y responde de una forma muy suave y relajada, atendiendo el llamado de atención que se le hace.

Del mismo modo, el comportamiento que genera la sanción en la estudiante es de agresividad y enojo mientras el docente1 la observa; en cambio con su grupo de pares es de recocha (bromear) cansando a sus compañeros, dando risotadas, y burlándose de los demás. A la semana esta estudiante recibe al menos 2 amonestaciones escritas, y a diario 1 o dos amonestaciones orales, la cual ha sido suspendida una vez en lo que va corrido del año escolar y en el año escolar anterior contó con matrícula condicional.

Por otro lado, algunos docentes inscriben a esta estudiante1 dentro de los *estudiantes difíciles* los cuales consideran casi imposible que el comportamiento de esta cambie, otros opinan que es una estudiante que necesita un tipo de ayuda que vaya más allá de la que un docente le puede prestar ya que consideran que los estudiantes al igual que los adultos tienen problemas por fuera del colegio los cuales hacen que su comportamiento no sea el mejor.

Es de esta manera, que la relación que el docente establezca con su estudiante a pesar de presentar una relación de poder vertical donde el docente tiene la autoridad para corregir y

dirigir los comportamientos de sus estudiantes, es de gran relevancia que el docente no se olvide que no puede ni debe dejar de lado la confianza y seguridad que le debe generar al estudiante, porque su forma de relacionarse con este puede facilitar la interacción y una mayor comprensión al estudiante, formándolo como un sujeto activo-participativo que tiene la confianza y posibilidad de contar con sus docentes; como lo enuncia Van M, 1998 (citado en Artavia, J. 2005)⁶¹ quien explica “lo importante que es para los educadores tener tacto en las interrelaciones con sus estudiantes”.

Para este autor, el tacto implica una gran sensibilidad y una percepción consciente que debe procurar el educador con la y el estudiante, “...una persona que tiene tacto posee la habilidad de saber interpretar los pensamientos, las interpretaciones, los sentimientos y los deseos interiores a través de claves indirectas como son los gestos, el comportamiento, la expresión y el lenguaje corporal”.

De manera que, cabe resaltar que la mayoría de los docentes carecen las herramientas suficientes para comprender al estudiante de forma integral, el cual se encuentra en un entorno con muchos sub-sistemas de los que está aprendiendo constantemente. De modo que la institución es uno de ellos y es ahí donde el trabajador social es de vital importancia debido a que este posee las bases y herramientas para diagnosticar la raíz del comportamiento de los estudiantes, pues este lo puede ver como un ser integral analizando cada uno de sus sistemas desde la misma institución hasta su grupo de pares y las relaciones familiares.

- Opinión referente a las sanciones escolares en la institución.

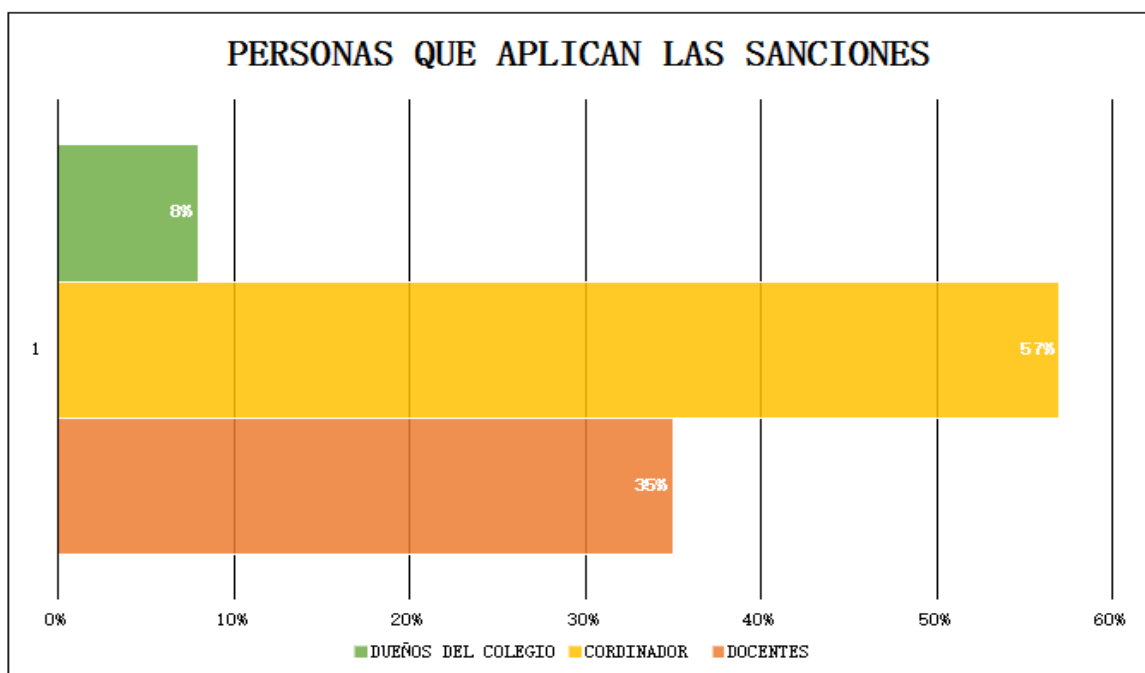
⁶¹ (Artavia Granados, 2005)

Los estudiantes como principales actores dentro de la comunidad educativa, consideran que las sanciones no son justas ni objetivas, debido a que se ve inmerso el cariño o preferencia que sienten algunos docentes por unos estudiantes sobre otros. Así como se ve a continuación: *“...no es lo mismo que me ría yo aquí, a que se rían ciertos compañeros, por ejemplo que alguien dijo algo gracioso y se ríe Cindy el profe no dice nada pero si me rio yo jummm se forma el lio porque ya es indisciplina que yo soy la que siempre me comporto mal la que patrocina esas cosas, en fin....*

Es importante reconocer que el docente y el estudiante dentro del aula de clases además de compartir saberes, igualmente comparten experiencias y sentimientos, y el docente debe aprender a interpretar los comportamientos y actitudes de sus estudiantes tratando de prevenir hechos o no causar un daño mayor en su intervención. Y para esto, debe dejar de lado los prejuicios que tenga para que estos no predispongan su actuación frente a los hechos de indisciplina que se presenten. Partiendo de esto, se ve cómo la relación docente/estudiante en la institución es basada en el marco de la confianza y el cariño; pero esto no debe salirse de las manos del docente puesto que este debe recordar su rol de equidad y buen trato hacia todos y cada uno de los estudiantes.

De otro lado, es también importante traer a colación que en la institución no se tiene claro quién debe o no aplicar la sanción, en vista de que en el manual de convivencia se expresa que hay ciertas instancias a las cuales se debe dirigir el alumno para ser sancionado, pero en las encuestas realizadas, se encontró que un 57% expresa que las sanciones son aplicadas por el coordinador, un 35% por los docentes y un 8% por los dueños del colegio, como se observa en el siguiente gráfico:

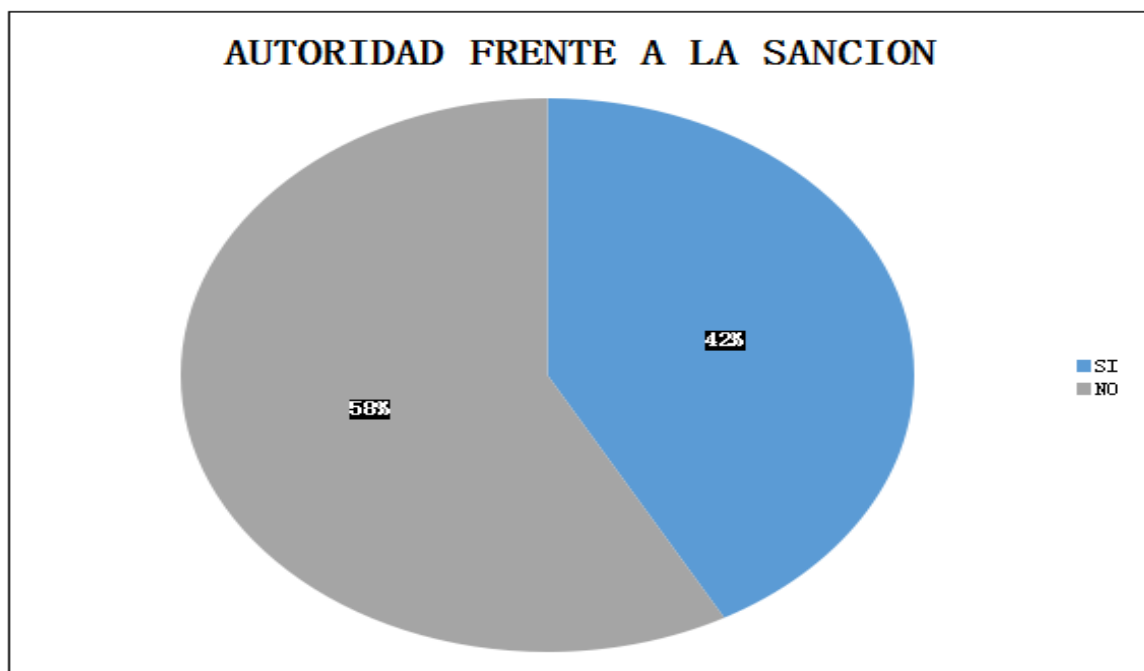
Gráfico #5



Información recogida en encuestas realizadas por Jazmín C y Eliana A en nov, de 2016

Cabe señalar, que los estudiantes plantearon que estas personas no tienen la suficiente autoridad para “castigarlos/sancionarlos” como se evidencia más adelante:

Grafico #6



Información recogida en encuestas realizadas por Jazmín C y Eliana A en nov, de 2016

Partiendo de lo antes detallado, se puede ver cómo el 58% de los estudiantes consideran que quienes aplican las sanciones no tienen la autoridad suficiente para ello, tal cual se puede analizar en el siguiente relato:

...el docente³ me tiene rabia, porque mire que hay compañeros que hacen las cosas y él no dice nada, pero si las hago yo he ahí el problema, hace unos días los compañeros de atrás dijeron algo y un poco nos reímos pero solo a mí me regañó porque mi risa se escucha más porque eso era patanería me saco del salón y a los demás no les dijo nada, a veces me habla duro y golpeado pero uno a quien puede decirle algo, si aquí solo se castiga a uno y no a ellos....

En definitiva, es aquí donde se hace importante que el docente posea una autoridad protectora, respetando cada contexto, personalidad de sus estudiantes, teniendo presente que su lenguaje, tono de voz y actitud utilizada son de suma importancia, porque de esto depende la reacción del estudiante frente a la sanción, partiendo de que su lenguaje conlleva un mensaje positivo sea verbal o no y configura la relación docente-estudiante.

6.2 MIRADA DEL PADRE/MADRE DE FAMILIA Y/O ACUDIENTE FRENTE A LAS SANCIONES ESCOLARES QUE AFECTAN A LOS ESTUDIANTES:

En primer lugar, la transformación de los castigos en la escuela a las sanciones escolares, ha sido uno de los más grandes retos del sistema educativo actual, al cual se han enfrentado los padres y/o acudientes de los alumnos de esta y otras instituciones en el mundo. Es así como los diferentes procesos de reconocimiento jurídico e institucional al tema han abierto nuevas puertas para la comunidad educativa en general.

En el caso de los sujetos del presente estudio, es especialmente representativo pues en su gran mayoría manifiestan que las sanciones escolares en la institución se han quedado cortas, en cuanto esto en algunos momentos se han convertido en "premios" para sus hijos o parientes, así como se evidencia en el siguiente testimonio: "...a mi hijo lo suspendieron tres días, en los cuales debía realizar un trabajo; pero como nadie se quedaba en casa porque yo trabajo y mis dos hijos mayores estudian, entonces este muchacho se quedaba era jugando play y perdiendo el tiempo mientras tendría que estar en su colegio aprendiendo,... por eso es que les digo que creo que hay que tomar mejores y serios correctivos y si la secretaria de educación no nos los acepta pues sencillo, hacemos un acta donde nosotros como padres

firmemos porque lo que aquí están haciendo con su cuento de mandarlos pa la casa es alcahueteándoles para que sigan portándose mal". (Madre 1)

Teniendo en cuenta el testimonio anterior, el cual es compartido por 12 de los 17 padres y/o acudientes que pertenecían al grupo focal que se realizó con la reunión de padres de familia para entrega del informe trimestral de los estudiantes, desde lo cual se puede determinar que al sancionar a los estudiantes con enviarlos para la casa de 1 a 3 días, en primera medida no se está cumpliendo con el fin de la misma, ya que al suspenderlo lo que se busca es que este tenga un tiempo de reflexión sobre la falla cometida y realice un trabajo escrito explicando el porqué de su comportamiento y las posibles soluciones o alternativas que tiene frente al mismo. Desde lo cual, se puede decir que en la institución hace falta el aporte psicosocial que le brindaría a la misma un trabajador social, dado que este sería el profesional encargado de mirar al ser humano desde una perspectiva mucho más integral de ahí que se encuentre la causa o el motivo por el cual esta sanción no cumple su objetivo con el estudiante o qué es lo que le hace falta al joven para cumplir con la finalidad de la misma.

De otro lado, se puede ver que en la institución se encuentra con lo planteado por Piaget, 1948 (citado en Henao, C. 2013c)⁶², cuando este dice que “algunas sanciones disciplinarias atentan contra los derechos del menor,...contra su derecho a la educación de niño-estudiante, el cual tiene derecho a que se le explique cómo es que debe comportarse correctamente, mediante un instructivo-educativo escolar social-moral que lo eduque en adaptarse a la sociedad y formarse socialmente”. Desde lo cual, se ve cómo esta sanción de suspender al joven de 1 a 3 días no está cumpliendo con su objetivo ni está respetando el derecho a la

⁶² (Henao, 2014)

educación que tiene el estudiante. Es por ello, que como trabajadoras sociales proponemos transformar este tipo de sanción por las sanciones reparatorias las cuales son todas aquellas acciones que buscan reparar un daño o restablecer una relación, como plantea la autora Vidal (2009)⁶³, quien argumenta que “si no se trata de reparar la conducta del estudiante será muy complicado que este modifique su comportamiento para poder reconocer, enmendar y reparar su error con una aceptación a un cambio personal”.

Así mismo, es de gran relevancia mencionar la manera como en determinado momento los padres de familia presentan su inconformismo ante los procedimientos sancionatorios y los consideran víctimas de violencia o maltrato por parte de los docentes y directivos, tal como lo manifiesta uno de los padres de familia, en donde se expone lo siguiente: *“lo que pasa en este colegio es que las sanciones no están funcionando como se debe porque hay profesores que no tienen la autoridad moral para sancionar a los muchachos,... A mi sobrino por ejemplo un profesor fue que le faltó al respeto y cuando mi sobrino se le igualó pues le creyeron al profesor y no a él, en este colegio parece que no hay normas para los profesores”*. En consecuencia con ello, se debe precisar que en el manual de convivencia de la institución no se evidencia ningún tipo de sanción para profesores, coordinadores, directivos, acudientes, lo cual ha venido incrementando la falta de credibilidad institucional por parte de los estudiantes y padres de familia hacia la institución en cuanto a sus normas.

Por tal razón, como trabajadoras sociales se plantea que en primera medida se debe hacer un diagnóstico a la comunidad educativa para conocer y evaluar las representaciones que cada uno este construyendo sobre la dinámica institucional, y de este modo llegar a transformar el

⁶³ (Henao, 2014)

manual de convivencia actual, generando junto con ellos unas nuevas sanciones escolares en las cuales se incluya sanciones a toda la comunidad educativa y no solo a los estudiantes como se ha venido haciendo.

Del mismo modo, es necesario revisar el comportamiento y objetividad de los profesores hacia los estudiantes al momento de sancionarlos, debido a que dos de las entrevistas realizadas a los acudientes, ratifica los hallazgos obtenidos en la encuesta para los estudiantes, en lo cual se plantea que *“los dueños deben ser los únicos encargados de sancionar, porque eso que lo hagan los profesores está muy mal, ellos no se tienen por qué meter porque ellos solo los traen al colegio a dictar su clase y ya, no a joderle la vida al estudiante. Mi hijo me cuenta que hay un profesor que siempre los pone a dictar y que él se le porta bien pa no perder su materia y no perder el año, porque disque donde no hagan lo que ese señor les pide de una vez los va sancionando”*.

Es así como, Vidal, 2000 (citado en Henao, C. 2013)⁶⁴ expone que *“las sanciones no están legisladas y que dependen de cada docente en su estilo educativo y/o personal”*. Teniendo en cuenta ello, se considera que se debe prender las alertas frente a este aspecto y buscar alternativas de mejora en la institución, debido a que se ha evidenciado que este es uno de los motivos por los cuales los estudiantes alteran su conducta en las clases y provocan dichas sanciones, pues consideran que tiene que ser el dueño quien los sancione y no el profesor que les está *“atacando sus derechos como niños”*.

⁶⁴ (Henao, 2014)

De acuerdo con lo dicho anteriormente, es importante tener en cuenta que los profesores son los responsables del proceso de aprendizaje del estudiante, es por esto que lo primero que deben hacer estos profesionales es propiciar entornos que favorezcan el bienestar integral de sus estudiantes, revisar el rendimiento académico de los estudiantes, de modo que se tenga en cuenta que su objetivo central es formar integralmente al alumno, facilitándole recursos que fortalezcan y promuevan su crecimiento integral y el auto-descubrimiento y auto control en ellos.

De manera que, se entiende que la educación integral en un sentido amplio significa que al estudiante no solo se le debe sancionar, sino que también se le debe guiar en cómo comportarse adecuadamente. Es por ello que el docente se convierte en un agente clave con una difícil tarea en la vida del estudiante, la cual se basa no solo en formarlo académicamente sino como persona íntegra para la sociedad, ofreciéndole a este una educación completa.

En definitiva, los anteriores relatos permiten evidenciar la importancia que tiene el papel del acudiente y la familia como la primera institución educativa en la cual se recibe el desarrollo integral del estudiante, por ello se influye en la primera etapa de vida de las personas así como lo plantea (Martucelli 2006: 32)⁶⁵ “La socialización es un proceso continuo de reconstrucción de identidades ligadas a diversas esferas de la actividad, que cada uno encuentra en el curso de su vida y en la cual aprende a desempeñarse como actor social”.

6.3 Las formas de sanción escolar en la institución y el manual de convivencia, frente al Ministerio de Educación Nacional.

⁶⁵ (Henao, 2014)

En relación con las formas de sanción en la Institución Educativa Nuestra Señora de la Sabiduría, es necesario reconocer que las sanciones que más se aplican en la institución son las suspensiones, expulsiones y amonestaciones verbales y escritas.

En segunda instancia, se debe precisar que el manual de convivencia será entendido en el presente trabajo bajo la definición dada por Chaux, et al., 2013 (citado en guía pedagógica manual de convivencia)⁶⁶, en la cual se le define como una *“herramienta en la que se consignan los acuerdos de la comunidad educativa para facilitar y garantizar la armonía en la vida diaria de las EE (entidad educativa), ...se definen las expectativas y parámetros sobre la manera cómo deben actuar las personas que conforman la comunidad educativa, los recursos y procedimientos para dirimir conflictos, así como las consecuencias de incumplir los acuerdos”*.

En esta misma línea, se debe tener en cuenta que gracias a las encuestas realizadas se conoce que el 100% de los estudiantes sabe que existe un manual de convivencia en la institución y que en este se encuentran contemplados sus deberes, derechos estudiantiles y las formas de sanción que se les aplica teniendo en cuenta cada falta cometida.

Simultáneamente, en el acercamiento a la comunidad educativa de la institución, el equipo de investigadoras pudo conocer que en la construcción del manual de convivencia se presenta una relación *deficiente* en la socialización e implementación de las normas y sanciones de la institución, así mismo se encontró que existe una gran ausencia en los mecanismos de

⁶⁶ (educación, guía pedagógica manual de convivencia, s.f)

información y/o actividades académicas que permitan un mayor conocimiento y participación de la comunidad educativa en las sanciones escolares que tiene la institución.

Es así, como se puede observar que la poca participación que tienen los estudiantes en ello, no permite realizar una retroalimentación del manual de convivencia de manera eficiente en el cual se logre establecer un mejoramiento continuo, ejercicio que requiere del compromiso total de la comunidad educativa, de ahí a que se empiecen actividades de acercamiento y divulgación de la información para el grueso de estudiantes.

Por otro lado, es de vital importancia recalcar que este manual o acuerdo de convivencia debe ser construido por un comité conformado por representantes de los diferentes actores que conforman la comunidad educativa, con el fin de que en este queden estipuladas las normas desde el entorno y la concepción de los diferentes actores facilitando la participación de todos desde diferentes instancias.

Así mismo, se hace necesario recordar el significado que la docente#2 dio en una de las entrevistas frente al manual de convivencia, reconociéndolo como una *“herramienta importantísima para mantener el orden de cualquier institución, empresa o grupo de personas”*. Del mismo modo, como la mayoría de los estudiantes plantean que el manual de convivencia es *“un pequeño libro donde están las leyes, así como tiene que haber un manual de Buenaventura, el cual regule los comportamientos malos, inadecuados o perjudiciales para la sociedad, los cuales afectan la buena convivencia entre todos”*, lo cual deja ver que para estos actores de la comunidad educativa es importante la existencia del manual así el contenido que tiene este no se conocido a profundidad.

En consecuencia, si estamos hablando de sana convivencia y ponerse en el lugar del otro como lo plantea Arendt, H. 2005 (citado en Henao, C. 2013e, p.20)⁶⁷, es necesario que todos los seres humanos se pongan en la situación del afectado o quien comete la falta. No se dice que se llegue a la permisividad con el estudiante, pero sí que se tenga en cuenta la situación o la integralidad del mismo al momento de sancionarlo. Teniendo en cuenta que no se deben obviar las normas, pues son estas las cuales aseguran una sana convivencia a toda la comunidad educativa en general.

En otras palabras, es de gran relevancia que en la institución cada que un estudiante realice un acto que se tipifique como mal comportamiento o falla y se le vaya a sancionar, se analice el contexto, la situación en la que se encuentre el niño-estudiante, para de este modo tener un espacio de diálogo con el docente en el cual el alumno pueda confiar en él y juntos encuentren la salida a la problemática que se esté presentando.

De otro lado, es necesario recordar que anteriormente en las escuelas se enseñaba a temer para aprender, en donde habían frases como por ejemplo: “la letra con sangre entra”. Y desde lo cual hoy se plantea que en ningún momento se puede dejar de lado la disciplina, ya que como se reafirmado a lo largo de la historia ha sido imposible formar personas sin normas y/o leyes.

Finalmente, la forma en la que se interpreten los comportamientos de los jóvenes en la institución tiene un sentido distinto según quien lo interprete, tal cual se ha evidenciado en las entrevistas, pues los jóvenes plantearon que *“hay cosas que pa los dueños son sanciones*

⁶⁷ (Henao, 2014)

y pa los profesores no, por eso es que les digo ellos deben de ponerse cuales son las faltas por las que nos van a castigar porque que pa uno sean y pa los otros no así no nos sirve a nosotros”.

7. CONCLUSIONES

- ❖ Es preciso decir que el propósito de identificar las representaciones sociales de los estudiantes con respecto a las sanciones escolares en la Institución Educativa Nuestra Señora de la Sabiduría del Distrito de Buenaventura, en primera medida fue aportar en el proceso educativo la necesidad de realizar en comunidad a través de la participación la construcción de las sanciones y normas que les compete en la institución, con lo cual, se logrará generar nuevas formas de sanción construidas y aplicables a la población global de la institución.
- ❖ De igual forma, se forja un camino que conlleve al mejoramiento continuo de la institución a través de un manual de convivencia completo y actualizado, el cual servirá como instrumento de retroalimentación para cada uno de los integrantes de la institución.
- ❖ Así mismo, es necesario enfatizar que los resultados arrojados en el presente estudio, tienen la finalidad de retomar el acercamiento del docente con el estudiante, generar nuevas formas de relación interpersonal, las cuales tengan como base el respeto y la objetividad, que conduzca al éxito e integralidad como personas ejemplares las cuales puedan convivir en un espacio sano. Para ello, como resultado de este estudio se han

suministrado datos actualizados y veraces de los comportamientos, actitudes y dinámicas las cuales permitieron hacer un pequeño diagnóstico de la situación del tema sancionatorio de la institución, el cual permite tener información actual sobre la situación educativa y normativa de los estudiantes para lograr generar procesos de cambio.

- ❖ El presente estudio fue innovador dado que hasta la fecha no se había realizado un seguimiento de esta índole a ninguna institución de Buenaventura desde la mirada del Trabajo Social y tampoco se había hecho un estudio que buscara conocer esos sentidos que la comunidad educativa le otorga a esta temática. Por lo tanto, este trabajo llega a consolidarse como un medio el cual permite un acercamiento a la temática a la comunidad educativa en general de igual forma a los profesionales de trabajo social que les permitan que cada uno trabajen en pro del mejoramiento de la institución.
- ❖ Del mismo modo, como resultado de la presente investigación se logró encontrar en la institución que el lenguaje verbal y no verbal del estudiante configura y establece que el tipo de relación de este con el docente sea positiva o negativa. Haciendo que el estudiante tenga dos opciones: una es convertirse en un agente activo/participativo que es capaz de resolver los problemas que se le presenten en su cotidianidad y otro es el estudiante que se predispone con el llamado de atención del docente y ofrece una actitud negativa, la cual produce a su vez un ambiente hostil en el aula.
- ❖ De esta manera, se pudo establecer también que los estudiantes tienen un conocimiento amplio sobre la aplicabilidad de las sanciones en la institución, lo cual a su vez les ha generado un sentimiento de intimidación y disgusto, **ya que** sienten que no son las únicas personas que deben ser sancionadas en la institución.

- ❖ Finalmente, se logra reconocer que la mayoría de los estudiantes sujeto del presente estudio se encuentran inmersos en un contexto bastante violento, lleno de normas y reglas por parte de los adultos de su entorno, por tanto se mueven en procesos de auto-construcción de sus subjetividades, relaciones en las cuales los jóvenes son asumidos como sujetos pasivos que deben ser controlados bajo parámetros legítimamente reconocidos y aceptados por la sociedad.

8. RECOMENDACIONES

A partir de los resultados obtenidos en el proceso investigativo, cabe resaltar la relevancia que tiene para la profesión del Trabajo Social una intervención desde el apoyo psicosocial que permita asumir responsabilidades y actuaciones bajo las particularidades y necesidades académicas, disciplinarias y sociales de los actores que participan en la comunidad educativa. Desde lo cual el equipo de investigación recomienda:

Comunidad Educativa.

- ✓ En primera instancia, a los profesores de la institución se recomienda tener mayor objetividad a la hora de sancionar a un estudiante y evitar las preferencias de unos sobre otros, puesto que han sido evidenciadas las consecuencias que esto puede acarrear a largo plazo debido a que se genera un ambiente de rivalidad entre ellos, y en la etapa de desarrollo en la que están (adolescentes y jóvenes), puede causar en su psiquis un sentimiento de inferioridad y/o rechazo.
- ✓ Además, es necesario establecer en el manual de convivencia como criterio determinante

la edad del estudiante a quien se le sanciona para definir la gravedad en la falta cometida por los estudiantes debido a que el no conocimiento de esta hace que sea aplicada según los criterios de cada docente o persona que aplica la sanción, por lo cual se hace importante saber que dependiendo la edad en la que se encuentre el adolescente o joven se debe utilizar un lenguaje que vaya acorde a su nivel de entendimiento.

- ✓ Generar sanciones disciplinarias para todos los integrantes de la comunidad educativa y no solo para los estudiantes como se ha venido presentando, pues los docentes también han cometido y cometen faltas disciplinarias que deben ser corregidas, desde lo cual es importante contar con la participación de un trabajador social, debido a que este profesional puede contribuir a la formación de estas teniendo en cuenta las necesidades y particularidades de cada actor de la comunidad educativa, teniendo en cuenta que a través del diagnóstico participativo este puede develar las relaciones, interacciones y dinámicas existentes entre los actores, que permitan llegar a sanciones que solucionen los problemas de forma correcta sin afectar a ninguno de los implicados; esperando que estas sean en el marco de los derechos humanos, los derechos del niño, la ley de infancia y adolescencia, y los indicaciones del ministerio de educación nacional.
- ✓ Se deberá también Identificar el tiempo efectivo en el cual se genera un acto de indisciplina, para que se tome un tiempo de análisis de la situación que se presente y así abrir espacios de diálogo entre docente y estudiante (s), debido a que si se hace en el mismo instante del hecho, el estudiante se encuentra en un estado de alteración y al momento de llamarle la atención puede causar una reacción que va a ser contraproducente, pues en ese momento no se tendría en cuenta todo el contexto del acto, cuáles fueron sus motivos, actores e implicaciones. Por ello, es relevante la intervención

del trabajador social en la institución, porque entraría a atender una situación de atención en crisis en este momento clave para toda la comunidad educativa.

- ✓ Potenciar las relaciones interpersonales para lograr una buena comunicación y sana convivencia, basada en la tolerancia, respeto, comprensión y aceptación de la diversidad de cada uno de sus compañeros de clase, además la institución deberá buscar que el estudiante aprenda a dialogar, comprender el reglamento de la institución, entendiendo la importancia del cumplimiento de cada norma y que estas no son “tomadas a priori” por los profesores o dueños de la institución, sino que están hechas para crear un entorno sano y agradable. Para ello se puede utilizar como herramientas los talleres, convivencias, cine foro, teatro del oprimido, entre otros, que permitan que los estudiantes se conozcan entre si teniendo en cuenta sus historias de vida, experiencias, y cultura, lo cual les permita crear un ambiente de confianza y entendimiento, donde entre compañeros puedan ser una red de apoyo para prevenir y acompañar cualquier situación que altere el ambiente donde se encuentren. De este modo, interiorizar los deberes convirtiéndolos en algo cotidiano y transversal a su vida procurando que los estudiantes sean partícipes en la elaboración de las normas no solo por ser el objeto de sanción en la institución, sino como sujetos fundamentales para la institución.

Para los y las trabajadoras sociales es importante que el estudiante participe en la elaboración de las normas, entendiendo que estas son para lograr un cambio de actitud en él o ella y mejorar su desarrollo como seres humanos, dado que esto contraería que adquirieran la posibilidad de auto-controlarse y regular su actitud y comportamiento; dado que si estos conocen a fondo las normas que deben seguir en la institución, tendrán claro que si incumplen una de ellas esto tendrán como consecuencia una sanción

disciplinaria.

- ✓ Para los padres de familia, se recomienda que se involucren más en el proceso formativo de sus hijos comenzando por asistir a las reuniones de la institución y enterarse de los diferentes mecanismos de participación en los que pueden estar desde la misma dinámica institucional, que muestren mayor compromiso y responsabilidad cuando a sus hijos les sea aplicada una sanción y dejen de pensar que cuando su hijo es sancionado está de vacaciones y disponible para asumir todas las tareas del hogar. Todo lo anterior, gracias a que en las entrevistas se pudo comprobar la falta de compromiso y acompañamiento a sus hijos. Además que se debe trabajar en los conflictos permanentes que se presentan en estos hogares, pues se pudo observar que los estudiantes llegaban a la institución con predisposición y una actitud totalmente negativa lo cual ayuda a generar algún tipo de sanción pues se le hace un llamado de atención y responde de manera agresiva a sus compañeros y docentes. De otro lado, es importante que el estudiante comprenda que respetar las normas es un trabajo de todos y no sólo de ellos.
- ✓ Además, es importante que se evalúe la estructura del manual de convivencia y las normas que regulan el comportamiento de los estudiantes en la institución, en las cuales se pudo encontrar que muchas de ella no tienen sentido y que su cumplimiento a cabalidad no implica la “buena conducta” en los estudiantes. que las nuevas normas sean claras y concretas, reguladas por la normatividad nacional y los derecho humanos. Además, las faltas cometidas no deberán ser sancionadas mediante un castigo severo, sino que buscarán ser reparadas; cuando el estudiante persista en la falta se citará de inmediato a los padres para que el estudiante comprenda la importancia de convivir en

un entorno escolar sano.

Para el Trabajador Social.

- ✓ En primera instancia, deberá crear un plan de intervención que permita atender a toda la comunidad educativa en especial al estudiante como agente primario en la sanción, aportando desde los diferentes niveles de intervención del trabajo social, abarcando la vida del estudiante en su totalidad, y teniendo en cuenta su entorno cultural, social, deportivo, comercial, educativo, político, y familiar.

Además, debe tomar en cuenta la situación (problema, demanda) que presenta el estudiante como individuo y como miembro de una familia, la cual debe evaluarse en función del contexto social histórico, dado que esta es el primer grupo social en el que se instaura el estudiante y la dinámica que presenta esta es de gran influencia para definir los comportamientos del individuo. Teniendo en cuenta ello, se hace importante trabajar con los miembros de la comunidad educativa, para lograr así conocer sus dinámicas y comunicación; también es importante ver al estudiante dentro de la comunidad ya que hace parte de un grupo por ser una unidad colectiva real, que comparte a diario 6 horas de su día, en el cual intercambian experiencias y códigos que les permiten comunicarse e implantar en estas actitudes colectivas, continuas y activas, que tienen una tarea común que realizar, además es influenciado por las conductas recíprocas que ejercen los miembros, a través de la comunicación y que a su vez permiten la constitución y creación de modelos, signos, reglas, símbolos, ideas y valores, ejerciendo una fuerza unificadora que da como resultado la cohesión.

- ✓ Además, se debe crear un equipo interdisciplinario en la institución conformado por trabajador social, docente, enfermera y psicólogo, en el cual el trabajador social se apoye para prestar una atención integral a la comunidad educativa, enfocado en la atención en crisis que es la herramienta que permite que los estudiantes no se carguen con experiencias negativas las cuales predisponen su comportamiento y a su vez generan un ambiente hostil en la institución.

Sumado a lo anterior, se hace necesario dejar presente que las necesidades, miedos, visiones, discursos y aprendizajes del niño-estudiante quedan casi que invisibilizadas frente a las prioridades del adulto y su incapacidad de escucharlo atentamente, entendiendo que el menor al igual que él tiene problemas que deben ser considerados y atendidos. Es así como el joven se ve enfrentado a la pérdida de reconocimiento y legitimidad de sus sentimientos y concepciones de la vida. En síntesis, lo que se pretende es recuperar la voz y la participación de los estudiantes como sujetos de derecho y dueños de su propia formación integral, contando con la participación de un o una trabajadora social en la institución el cual realice una intervención integral a toda la comunidad educativa aportando una visión más amplia de las distintas situaciones que se presenten en la dinámica institucional.

BIBLIOGRAFIA

(1984), D. J. (1988). "La representación social. Fenómenos, conceptos y teoría". En S. M. coautores, *Psicología social II. Psicología social y problemas sociales*. (pág. 475). Barcelona.: Paidós.

Aleix, R.-M. (2001). *Familias y problemas: un programa especializado de intervención psicosocial*. Barcelona, Buenos Aires y Mexico: Paidós.

Ander Egg, E. (1994). *Historia del Trabajo social*. Lumen.

Arias, F. G. (2012). *el proyecto de investigación introducción a la metodología científica*. el pasillo.

Artavia Granados, J. M. (2005). Interacciones personales entre docentes y estudiantes en el proceso de enseñanza y aprendizaje. *Revista Electrónica "Actualidades Investigativas en Educación"*, vol. 5, 1-19.

Brown, R. (1972). estructura social. En R. Brown, *estructura y función social en la sociedad primitiva* (pág. 233). barcelona: ediciones península.

Buenaventura, a. D. (2012- 2015). *Plan de desarrollo Distrital* . Buenaventura valle.

Canales, m. (1994). *metodología de investigación social*. santiago de chile.

Casillimas, S. (1996). *investigación cualitativa*. bogotá.

castiblanco, o. (2013). *la investigación educativa . la reseña* .

Colombia, m. d. (2009). guía 33 ORGANIZACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO
CONCEPTOS GENERALES DE LA EDUCACIÓN PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA.
revolucion educativa colombia aprende.

Eduardo, G. M. (2000). *WORD PRESS*. Obtenido de
<https://innovalibre.files.wordpress.com/2009/08/garciamaynezcap1a72.pdf>

educacion, m. n. (21 de diciembre de 2001). *Ley 715* . Obtenido de
http://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-86098_archivo_pdf.pdf

educacion, m. n. (s.f). guía pedagogica manual de convivencia. *ministerio de educacion.*

Egg, E. A. (2007). *Conflictos éticos en la práctica del trabajo social de los servicios sociales básicos.*

Farr, R. M. (1983). escuelas europeas de psicología social: la investigación de representaciones sociales en Francia. *revista mexicana de sociología*, Vol. 45, 641- 658.

Fran, K. (2005). *la etica del trabajo social principios y criterios*. consejo general de diplomados en trabajo social.

Freddy Mayora, n. r. (2012). La disciplina escolar a partir de los registros diarios de clase en una escuela venezolana . *revista de investigacion n° 75* vol. 36, 36.

Henao, D. C. (2013). *practicass discursivas de jovenes sobre la sanción escolar en la escuela pública, (institución educativa Nuestra Señora del Carmen, municipio de La Dorada Caldas)*. manizales: Centro de Estudios Avanzados en Niñez y Juventud alianza de la Universidad de Manizales y el CINDE.

Juana, m. h. (2012). Incivilidad y violencia: significados de las relaciones sociales entre estudiantes de educación secundaria. *Red de Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal*, 59.

Maynez, G. (1974). *introduccion al estudio de derecho*. Mexico D.F: Editorial porrua S.A.

Méndez, A. (29 de mayo de 1999). *Código Deontológico de la Profesión de Diplomado en Trabajo Social*. . Texto aprobado por la Asamblea General de Colegios Oficiales de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales en su sesión extraordinaria .

Mora, M. (2002). las representaciones sociales de Serge Mosvici. *athenea digital revista de pensamiento e investigacion social*,
<http://www.raco.cat/index.php/Athenea/article/viewFile/34106/33945>.

Moscovici, s. (1996). los estilos de comportamientos . En s. moscovici, *psicologia de las minorias activas* (pág. 139). madrid: ediciones morata S.L.

Navarro, M. H. (2008). *Familias y problemas: un programa especializado de intervención psicosocial*. españa: Sintesis.

Peña, F. (1965- 1966). *Felix Peña*, tesis posgrado. Recuperado el 15 de mayo de 2017, de
<http://www.felixpena.com.ar/index.php?contenido=tesis&tesis=tesis-madrid/madrid&parte=parte-2/sp-capitulo-1a>

Pérez Gómez, Á. (2009). Las funciones sociales de la escuela : de la reproducción a la reconstrucción crítica del conocimiento y la experiencia. *LPP, Laboratorio de Políticas Públicas*, 3.

PÉREZ SERRANO, G. (1990). *Investigación-acción: aplicaciones al campo del trabajo social*. Madrid: Dykinson. .

Perez, j. (2008). *definicion.de*. Obtenido de <http://definicion.de>

Perez, L. I. (s.f.). las representaciones social. *psicologia online*.

Piña Osorio Juan Manuel, C. C. (2004). la teoria de las representaciones sociales. *Redalyc red de revistas cientificas de america latina y el caribe, españa y portugal*, 102- 124.

Rabolini, N. M. (2009). Técnicas de muestreo y determinación del tamaño de la muestra en investigación cuantitativa. *Revista Argentina de Humanidades y Ciencias Sociales*.

Rojas, r. (2012). *guia para realizar investigaciones sociales*. mexico.

Taylor, S. B. (1992). *introduccion a los metodos cualitativos en investigacion*. españa: paidós.

Vergara Quintero, M. d. (2008). la naturaleza de las representaciones sociales. *revista latino americana de ciencias sociales, niñez y juventud*, 55- 80.

Vidal, M. (2009). *las sanciones escolares y los derechos del niño*. reeduca .

Viscarret, j. j. (s.f). *modelos de intervencion en trabajo social* .

Weiss, e. (2015). Más allá de la socialización y de la sociabilidad: jóvenes y bachillerato en México. *revista de la facultad de educacion de la universidad de sao Pablo*, 1257-1272.

ANEXOS

1. ENCUESTA

Representaciones sociales de las sanciones aplicadas a los estudiantes de la Institución Educativa Nuestra Señora de la Sabiduría.

Encuestadoras: Equipo de investigación (JAZMIN C. Y ELIANA A.) Estudiantes del programa académico de Trabajo Social en la Universidad del Valle sede Pacífico.

El objetivo de la presente encuesta, es conocer la opinión y el conocimiento que tienen ustedes los estudiantes frente a las sanciones aplicadas en la institución.

- **Datos socio-demográficos**

1. Edad:___
2. Sexo: H__ M__
3. Año escolar:___
4. Barrio: _____
5. Estrato socio-económico:___

- **Conocimiento acerca de las sanciones**

6. ¿de las siguientes opciones cual crees que se asocia a tu concepto de sanción?:
 - A. Es la consecuencia que el incumplimiento de un deber produce en relación con la obligación
 - B. entes que regulan el mal comportamiento
 - C. todas las anteriores
 - D. ninguna de las anteriores
7. ¿Sabes que es un manual de convivencia? Sí__ No__
8. ¿Sabe cuáles son los derechos de los estudiantes en la institución? SI:___
NO:___ menciónelos:_____

9. ¿Sabe cuáles son los deberes de los estudiantes de esta institución?

SI:___NO:___ mencíonelos:_____

10. ¿Porque cree usted que son importantes este tipo de deberes u obligaciones en los estudiantes de la institución?_____

11. ¿Cuál es el tipo de sanciones que para usted se aplica más en la I.E?

- a. Suspensión
- b. Expulsión
- c. Amonestación oral o escrita.
- d. Privación del recreo.
- e. Comparecencia ante el Jefe de Estudios.
- f. Realización de tareas que contribuyan a la mejora de las actividades del centro o a reparar el daño causado en las instalaciones o material.
- g. Suspensión del derecho a participar en actividades extra escolares o complementarias del centro.
- h. Cambio de grupo del alumno por un plazo determinado (entre una semana y 15 días).
- i. Ninguna

• **Percepción de los estudiantes frente a las sanciones escolares**

12. ¿Cómo cree usted que se conciben los estudiantes en la institución?

- a) Agentes activos
- b) Agentes participativos
- c) Agentes pasivos

13. ¿Enuncie cual considera usted que es el deber más importante para la institución?_____

14. ¿Considera importante las sanciones escolares? Si:___ No:___

15. ¿Cuáles son las sanciones que se le han aplicado a usted en la institución?

16. ¿Quiénes imparten las sanciones a los estudiantes en la institución?_____

17. ¿Para usted como estudiante estos entes tienen la suficiente autoridad para impartir las sanciones? Sí:___ No:___ explique__

- **Propuestas para las sanciones**

18. ¿Cambiaría o no las sanciones aplicadas en la institución? SI:___ NO:___
Cómo y Por qué:_____

2. ENTREVISTA.

LAS REPRESENTACIONES SOCIALES DE LOS ESTUDIANTES CON RESPECTO
A LAS SANCIONES APLICADAS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA
SEÑORA DE LA SABIDURIA DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA.

Entrevistadoras: Eliana L. Aragón y Jazmín J. Córdoba.

Preguntas orientadoras:

1	¿Para usted qué es una sanción? R/_____
2	¿Sabes qué es un manual de convivencia? R/___ explícanos___
3	¿Cuáles son las sanciones que más se aplican aquí en la institución? R/___
4	¿A usted le han aplicado alguna sanción? R/_____
5	¿Cuándo es necesario que un profesor o directivo se remita al cuaderno de anotaciones?
6	¿Cómo se sintió usted cuando le aplicaron esa sanción de hacer planas? R/_
7	¿Sabe usted qué es un manual de convivencia? R/_____
8	¿Qué derechos de los estudiantes usted conoce en esta institución? R/_
9	¿Cuáles cree que son sus deberes como estudiante en la institución? R/_
10	¿Por qué cree usted que son importantes ese tipo de deberes u obligaciones para ustedes aquí en la institución? R/_
11	¿Cómo cree usted que la institución ve a los estudiantes, como agentes activos, pasivos o participativos? R/_
12	¿Consideras importantes las sanciones? R/_ (y si no existieran las sanciones en la institución que pasaría) R/_
13	¿Para usted que le falta entonces al colegio para mejorar el comportamiento de sus estudiantes? R/_

14	¿Quiénes son los encargados de impartir las sanciones en la institución? R/_
15	¿Para usted como estudiante estas personas tienen la suficiente autoridad para hacerlo? R/___
16	¿Cambiarías las sanciones que existen actualmente en el manual de convivencia de la institución? R/_

3. GUÍA DE OBSERVACIÓN PARTICIPANTE

Categorías.	Subcategorías	Objetivo	Estrategias	Elementos a observar.
Representaciones sociales	• Actitudes • comportamientos	Describir las actitudes de los estudiantes frente a las sanciones escolares con el fin de determinar sus comportamientos.	Observación participante.	❖ Formas de expresión verbal y no verbal. ❖ Miradas. ❖ Formas de contestar. ❖ Conducta ❖ Intensidad de la expresión.

	● Opinión	Reflexionar con los padres de familia y/o acudientes sobre las sanciones escolares que reciben sus hijos.	Lluvia de ideas. Conversatorios sobre las sanciones historia y evolución. Entrevistas a padres y/o acudientes.	Posición y percepción frente a las sanciones. Descripción conceptual sobre la misma.
SANCIONES ESCOLARES	Incumplimientos	Analizar las formas de sanción que se le aplican a los estudiantes según el acuerdo de convivencia escolar y las orientaciones del ministerio de educación nacional.	Análisis del manual de convivencia y entrevistas individuales.	Entrevista semi-estructurada. Revisión bibliográfica
	Obligaciones	Generar nuevas formas de sanción con la comunidad educativa.	Conversatorio con padres, docentes y	Taller del buen trato

			estudiantes.	

4. Ley 715, de diciembre 21 de 2001. TITULO II : SECTOR EDUCACION

CAPITULO I

Competencias de la Nación

Artículo 5°. Competencias de la Nación en materia de educación. Sin perjuicio de las establecidas en otras normas legales, corresponde a la Nación ejercer las siguientes competencias relacionadas con la prestación del servicio público de la educación en sus niveles preescolar, básico y medio, en el área urbana y rural:

5.1. Formular las políticas y objetivos de desarrollo para el sector educativo y dictar normas para la organización y prestación del servicio.

5.2. Regular la prestación de los servicios educativos estatales y no estatales.

5.3. Impulsar, coordinar, financiar, cofinanciar y evaluar programas, planes y proyectos de inversión de orden nacional en materia de educación, con recursos diferentes de los del Sistema General de Participaciones. Con estos recursos no se podrá pagar personal de administración, directivo, docente o administrativo.

5.4. Definir, diseñar, reglamentar y mantener un sistema de información del sector educativo.

- 5.5. Establecer las normas técnicas curriculares y pedagógicas para los niveles de educación preescolar, básica y media, sin perjuicio de la autonomía de las instituciones educativas y de la especificidad de tipo regional.
- 5.6. Definir, diseñar y establecer instrumentos y mecanismos para la calidad de la educación.
- 5.7. Reglamentar los concursos que rigen para la carrera docente.
- 5.8. Definir, y establecer las reglas y mecanismos generales para la evaluación y capacitación del personal docente y directivo docente.
- 5.9. Evaluar la gestión financiera, técnica y administrativa del sector educativo en las entidades territoriales y el impacto de su actividad en la sociedad. Esta facultad se podrá delegar en los departamentos, con respecto a los municipios no certificados.
- 5.10. Prestar asistencia técnica y administrativa a las entidades territoriales, cuando a ello haya lugar.
- 5.11. Vigilar el cumplimiento de las políticas nacionales y las normas del sector en los distritos, departamentos, municipios, resguardos indígenas y/o entidades territoriales indígenas. Esta facultad la podrá delegar en los departamentos, con respecto a los municipios no certificados.
- 5.12. Expedir la regulación sobre costos, tarifas de matrículas, pensiones, derechos académicos y otros cobros en las instituciones educativas.
- 5.13. Distribuir los recursos para educación del Sistema General de Participaciones, conforme a los criterios establecidos en la presente ley.

5.14. Fijar parámetros técnicos para la prestación del servicio educativo estatal, estándares y tasas de asignación de personal, teniendo en cuenta las particularidades de cada región;

5.15. Definir anualmente la asignación por alumno, tanto de funcionamiento como de calidad, para la prestación del servicio educativo financiado con recursos del Sistema General de Participaciones, de acuerdo con las tipologías educativas y la disponibilidad de recursos del Sistema General de Participaciones.

5.16. Determinar los criterios a los cuales deben sujetarse las plantas docente y administrativa de los planteles educativos y los parámetros de asignación de personal correspondientes a: alumnos por docente; alumnos por directivo; y alumnos por administrativo, entre otros, teniendo en cuenta las particularidades de cada región.

5.17. Definir la canasta educativa.

5.18. En caso de ser necesaria la creación, fusión, supresión o conversión de los empleos que demande la organización de las plantas de personal de la educación estatal, los gobernadores y alcaldes deberán seguir el procedimiento que señale el Gobierno Nacional para tal fin.

5.19. Establecer los requisitos para la certificación de los municipios, y decidir sobre la certificación de los municipios menores a cien mil habitantes de conformidad con el artículo 20 de la presente ley.

5.20. Establecer incentivos para los distritos, municipios e instituciones educativas por el logro de metas en cobertura, calidad y eficiencia en el uso de los recursos.

5.21. Realizar las acciones necesarias para mejorar la administración de los recursos del Sistema General de Participaciones.

5.22. Cofinanciar la evaluación de logros. A cada departamento, distrito o municipio se podrá distribuir cada tres años una suma para evaluar el logro educativo de acuerdo con la metodología que señale el Ministerio de Educación Nacional. El 80% será financiado por la Nación y el 20% por la entidad territorial.

5.23. Las demás propias de las actividades de administración y distribución, regulación del Sistema General de Participaciones.

CAPITULO II Competencias de las entidades territoriales

Artículo 6º. Competencias de los departamentos. Sin perjuicio de lo establecido en otras normas, corresponde a los departamentos en el sector de educación las siguientes competencias:

6.1. Competencias Generales.

6.1.1. Prestar asistencia técnica educativa, financiera y administrativa a los municipios, cuando a ello haya lugar.

6.1.2. Administrar y responder por el funcionamiento, oportunidad y calidad de la información educativa departamental y suministrar la información a la Nación en las condiciones que se requiera.

6.1.3. Apoyar técnica y administrativamente a los municipios para que se certifiquen en los términos previstos en la presente ley.

6.1.4. Certificar a los municipios que cumplen los requisitos para asumir la administración autónoma de los recursos del Sistema General de Participaciones. Si el municipio cumple los requisitos para ser certificado y el departamento no lo certifica, podrá solicitarla a la Nación.

6.2. Competencias frente a los municipios no certificados.

6.2.1. Dirigir, planificar; y prestar el servicio educativo en los niveles de preescolar, básica, media en sus distintas modalidades, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad, en los términos definidos en la presente ley.

6.2.2. Administrar y distribuir entre los municipios de su jurisdicción los recursos financieros provenientes del Sistema General de Participaciones, destinados a la prestación de los servicios educativos a cargo del Estado, atendiendo los criterios establecidos en la presente ley.

6.2.3. Administrar, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994, las instituciones educativas y el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la presente ley. Para ello, realizará concursos, efectuará los nombramientos del personal requerido, administrará los ascensos, sin superar en ningún caso el monto de los recursos disponibles en el Sistema General de Participaciones y trasladará docentes entre los municipios, preferiblemente entre los limítrofes, sin más requisito legal que la expedición de los respectivos actos administrativos debidamente motivados.

6.2.4. Participar con recursos propios en la financiación de los servicios educativos a cargo del Estado, en la cofinanciación de programas y proyectos educativos y en las inversiones de

infraestructura, calidad y dotación. Los costos amparados con estos recursos no podrán generar gastos permanentes a cargo al Sistema General de Participaciones.

6.2.5. Mantener la cobertura actual y propender a su ampliación.

6.2.6. Evaluar el desempeño de rectores y directores, y de los docentes directivos, de conformidad con las normas vigentes.

6.2.7. Ejercer la inspección, vigilancia y supervisión de la educación en su jurisdicción, en ejercicio de la delegación que para tal fin realice el Presidente de la República.

6.2.8. Prestar asistencia técnica y administrativa a las instituciones educativas, cuando a ello haya lugar.

6.2.9. Promover la aplicación y ejecución de planes de mejoramiento de la calidad.

6.2.10. Distribuir entre los municipios los docentes, directivos y empleados administrativos, de acuerdo con las necesidades del servicio, de conformidad con el reglamento.

6.2.11. Distribuir las plantas departamentales de personal docente, directivos y empleados administrativos, atendiendo los criterios de población atendida y por atender en condiciones de eficiencia, siguiendo la regulación nacional sobre la materia.

6.2.12. Organizar la prestación y administración del servicio educativo en su jurisdicción.

6.2.13. Vigilar la aplicación de la regulación nacional sobre las tarifas de matrículas, pensiones, derechos académicos y otros cobros en los establecimientos educativos.

6.2.14. Cofinanciar la evaluación de logros de acuerdo con lo establecido en el numeral 5.22.

6.2.15. Para efectos de la inscripción y los ascensos en el escalafón, la entidad territorial determinará la repartición organizacional encargada de esta función de conformidad con el reglamento que expida el Gobierno Nacional. Algunas de estas competencias, salvo la de nominación y traslado de personal entre municipios, se podrá delegar en los municipios no certificados que cumplan con los parámetros establecidos por la Nación.

Artículo 7º. Competencias de los distritos y los municipios certificados.

7.1. Dirigir, planificar y prestar el servicio educativo en los niveles de preescolar, básica y media, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad, en los términos definidos en la presente ley.

7.2. Administrar y distribuir entre los establecimientos educativos de su jurisdicción los recursos financieros provenientes del Sistema General de Participaciones, destinados a la prestación de los servicios educativos a cargo del Estado, atendiendo los criterios establecidos en la presente ley y en el reglamento.

7.3. Administrar, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994, las instituciones educativas, el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la presente ley. Para ello, realizará concursos, efectuará los nombramientos del personal requerido, administrará los ascensos, sin superar en ningún caso el monto de los recursos de la

Participación para educación del Sistema General de Participaciones asignado a la respectiva entidad territorial y trasladará docentes entre instituciones educativas, sin más requisito legal que la expedición de los respectivos actos administrativos debidamente motivados.

- 7.4. Distribuir entre las instituciones educativas los docentes y la planta de cargos, de acuerdo con las necesidades del servicio entendida como población atendida y por atender en condiciones de eficiencia, siguiendo la regulación nacional sobre la materia.
- 7.5. Podrán participar con recursos propios en la financiación de los servicios educativos a cargo del Estado y en la cofinanciación de programas y proyectos educativos y en las inversiones de infraestructura, calidad y dotación. Los costos amparados con estos recursos no podrán generar gastos permanentes a cargo al Sistema General de Participaciones.
- 7.6. Mantener la actual cobertura y propender a su ampliación.
- 7.7. Evaluar el desempeño de rectores y directores, y de los directivos docentes.
- 7.8. Ejercer la inspección, vigilancia y supervisión de la educación en su jurisdicción, en ejercicio de la delegación que para tal fin realice el Presidente de la República.
- 7.9. Prestar asistencia técnica y administrativa a las instituciones educativas cuando a ello haya lugar.
- 7.10. Administrar el Sistema de Información Educativa Municipal o Distrital y suministrar la información al departamento y a la Nación con la calidad y en la oportunidad que señale el reglamento.
- 7.11. Promover la aplicación y ejecución de los planes de mejoramiento de la calidad en sus instituciones.
- 7.12. Organizar la prestación del servicio educativo en su en su jurisdicción.

7.13. Vigilar la aplicación de la regulación nacional sobre las tarifas de matrículas, pensiones, derechos académicos y cobros periódicos en las instituciones educativas.

7.14. Cofinanciar la evaluación de logros de acuerdo con lo establecido en el numeral 5.22.

7.15. Para efectos de la inscripción y los ascensos en el escalafón, la entidad territorial determinará la repartición organizacional encargada de esta función de conformidad con el reglamento que expida el Gobierno Nacional.

Artículo 8º. Competencias de los municipios no certificados. A los municipios no certificados se les asignarán las siguientes funciones:

8.1. Administrar y distribuir los recursos del Sistema General de Participaciones que se le asignen para el mantenimiento y mejoramiento de la calidad.

8.2. Trasladar plazas y docentes entre sus instituciones educativas, mediante acto administrativo debidamente motivado.

8.3. Podrán participar con recursos propios en la financiación de los servicios educativos a cargo del Estado y en las inversiones de infraestructura, calidad y dotación. Los costos amparados por estos recursos no podrán generar gastos permanentes para el Sistema General de Participaciones.

8.4. Suministrar la información al departamento y a la Nación con la calidad y en la oportunidad que señale el reglamento.

CAPITULO III De las instituciones educativas, los rectores y los recursos

Artículo 9°. Instituciones educativas. Institución educativa es un conjunto de personas y bienes promovida por las autoridades públicas o por particulares, cuya finalidad será prestar un año de educación preescolar y nueve grados de educación básica como mínimo, y la media. Las que no ofrecen la totalidad de dichos grados se denominarán centros educativos y deberán asociarse con otras instituciones con el fin de ofrecer el ciclo de educación básica completa a los estudiantes.

Deberán contar con licencia de funcionamiento o reconocimiento de carácter oficial, disponer de la infraestructura administrativa, soportes pedagógicos, planta física y medios educativos adecuados.

Las instituciones educativas combinarán los recursos para brindar una educación de calidad, la evaluación permanente, el mejoramiento continuo del servicio educativo y los resultados del aprendizaje, en el marco de su Programa Educativo Institucional.

Las instituciones educativas estatales son departamentales, distritales o municipales.

Parágrafo 1°. Por motivos de utilidad pública o interés social, las instituciones educativas departamentales que funcionen en los distritos o municipios certificados serán administradas por los distritos y municipios certificados. Por iguales motivos se podrán expropiar bienes inmuebles educativos, de conformidad con la Constitución y la ley. Durante el traspaso de la administración deberá garantizarse la continuidad en la prestación del servicio educativo. Para el perfeccionamiento de lo anterior se suscribirá un convenio inter administrativo entre las entidades territoriales.

Parágrafo 2°. Las deudas por servicios públicos de las instituciones educativas cuya administración se traspase de los departamentos a los distritos y municipios certificados, causadas con anterioridad a la fecha del traspaso, serán pagadas por los departamentos.

Parágrafo 3°. Los Establecimientos Públicos educativos del orden nacional que funcionan con recursos del presupuesto nacional, serán traspasados con los recursos a las respectivas entidades territoriales, conservando su autonomía administrativa.

Parágrafo 4°. Habrá una sola administración cuando en una misma planta física operen más de una jornada. También podrá designarse una sola administración para varias plantas físicas, de conformidad con el reglamento.

Artículo 10. Funciones de Rectores o Directores. El rector o director de las instituciones educativas públicas, que serán designados por concurso, además de las funciones señaladas en otras normas, tendrá las siguientes:

10.1. Dirigir la preparación del Proyecto Educativo Institucional con la participación de los distintos actores de la comunidad educativa.

10.2. Presidir el Consejo Directivo y el Consejo Académico de la institución y coordinar los distintos órganos del Gobierno Escolar.

10.3. Representar el establecimiento ante las autoridades educativas y la comunidad escolar.

10.4. Formular planes anuales de acción y de mejoramiento de calidad, y dirigir su ejecución.

10.5. Dirigir el trabajo de los equipos docentes y establecer contactos interinstitucionales para el logro de las metas educativas.

- 10.6. Realizar el control sobre el cumplimiento de las funciones correspondientes al personal docente y administrativo y reportar las novedades e irregularidades del personal a la secretaría de educación distrital, municipal, departamental o quien haga sus veces.
- 10.7. Administrar el personal asignado a la institución en lo relacionado con las novedades y los permisos.
- 10.8. Participar en la definición de perfiles para la selección del personal docente, y en su selección definitiva.
- 10.9. Distribuir las asignaciones académicas, y demás funciones de docentes, directivos docentes y administrativos a su cargo, de conformidad con las normas sobre la materia.
- 10.10. Realizar la evaluación anual del desempeño de los docentes, directivos docentes y administrativos a su cargo.
- 10.11. Imponer las sanciones disciplinarias propias del sistema de control interno disciplinario de conformidad con las normas vigentes.
- 10.12. Proponer a los docentes que serán apoyados para recibir capacitación.
- 10.13. Suministrar información oportuna al departamento, distrito o municipio, de acuerdo con sus requerimientos.
- 10.14. Responder por la calidad de la prestación del servicio en su institución.
- 10.15. Rendir un informe al Consejo Directivo de la Institución Educativa al menos cada seis meses.

10.16. Administrar el Fondo de Servicios Educativos y los recursos que por incentivos se le asignen, en los términos de la presente ley.

10.17. Publicar una vez al semestre en lugares públicos y comunicar por escrito a los padres de familia, los docentes a cargo de cada asignatura, los horarios y la carga docente de cada uno de ellos.

10.18. Las demás que le asigne el gobernador o alcalde para la correcta prestación del servicio educativo.

Parágrafo 1º. El desempeño de los rectores y directores será evaluado anualmente por el departamento, distrito o municipio, atendiendo el reglamento que para tal fin expida el Gobierno Nacional. La no aprobación de la evaluación en dos años consecutivos implica el retiro del cargo y el regreso al ejercicio de la docencia en el grado y con la asignación salarial que le corresponda en el escalafón.

Artículo 11. Fondos de Servicios Educativos. Las instituciones educativas estatales podrán administrar Fondos de Servicios Educativos en los cuales se manejarán los recursos destinados a financiar gastos distintos a los de personal, que faciliten el funcionamiento de la institución.

Artículo 12. Definición de los Fondos de Servicios Educativos. Las entidades estatales que tengan a su cargo establecimientos educativos deben abrir en su contabilidad una cuenta para cada uno de ellos, con el propósito de dar certidumbre a los Consejos Directivos acerca de los ingresos que pueden esperar, y facilitarles que ejerzan, con los rectores o directores, la capacidad de orientar el gasto en la forma que mejor cumpla los propósitos del servicio

educativo dentro de las circunstancias propias de cada establecimiento. Esa cuenta se denomina “Fondo de Servicios Educativos”.

Los reglamentos, teniendo en cuenta las diferencias entre los establecimientos urbanos y entre estos y los rurales, dirán qué tipo de ingresos, gastos y bienes pueden manejarse a través de tal cuenta; y en dónde y cómo se mantendrán los bienes que se registren en ella, ciñéndose a la Ley Orgánica del Presupuesto y a esta Ley, en cuanto sean pertinentes.

Los reglamentos aludidos atrás distinguirán entre los ingresos que las entidades estatales destinen al servicio educativo en cada establecimiento, los que los particulares vinculen por la percepción de servicios, y los que vinculen con el propósito principal o exclusivo de beneficiar a la comunidad. Todos esos ingresos pueden registrarse en las cuentas de los Fondos, en las condiciones que determine el reglamento.

Artículo 13. Procedimientos de contratación de los Fondos de Servicios Educativos. Todos los actos y contratos que tengan por objeto bienes y obligaciones que hayan de registrarse en la contabilidad de los Fondos de servicios educativos a los que se refiere el artículo anterior, se harán respetando los principios de igualdad, moralidad, imparcialidad y publicidad, aplicados en forma razonable a las circunstancias concretas en las que hayan de celebrarse. Se harán con el propósito fundamental de proteger los derechos de los niños y de los jóvenes, y de conseguir eficacia y celeridad en la atención del servicio educativo, y economía en el uso de los recursos públicos.

Los actos y contratos de cuantía superior a veinte (20) salarios mínimos mensuales se registrarán por las reglas de la contratación estatal, teniendo en cuenta su valor y naturaleza, y las

circunstancias en las que se celebren. El Gobierno Nacional podrá indicar los casos en los cuales la cuantía señalada en el presente inciso será menor.

El rector o director celebrará los contratos que hayan de pagarse con cargo a los recursos vinculados a los Fondos, en las condiciones y dentro de los límites que fijen los reglamentos.

Con estricta sujeción a los principios y propósitos enunciados en el primer inciso de este artículo, y a los reglamentos de esta Ley, el Consejo Directivo de cada establecimiento podrá señalar, con base en la experiencia y en el análisis concreto de las necesidades del establecimiento, los trámites, garantías y constancias que deben cumplirse para que el rector o director celebre cualquier acto o contrato que cree, extinga o modifique obligaciones que deban registrarse en el Fondo, y cuya cuantía sea inferior a veinte (20) salarios mínimos mensuales. El Consejo puede exigir, además, que ciertos actos o contratos requieran una autorización suya específica.

En ningún caso el distrito o municipio propietario del establecimiento responderá por actos o contratos celebrados en contravención de los límites enunciados en las normas que se refieren al Fondo; las obligaciones resultantes serán de cargo del rector o director, o de los miembros del Consejo Directivo si las hubieren autorizado.

Ninguna otra norma de la Ley 80 de 1993 será aplicable a los actos y contratos de cuantía inferior a veinte (20) salarios mínimos mensuales que hayan de vincularse a las cuentas de los Fondos.

Artículo 14. Manejo Presupuestal de los Fondos de Servicios Educativos. Las entidades territoriales incluirán en sus respectivos presupuestos, apropiaciones para cada Fondo de

servicios educativos en los establecimientos educativos a su cargo, tanto de la participación para educación como de recursos propios.

En los ingresos sometidos a aforo presupuestal no se incluirán los que sean obtenidos por convenios con particulares, premios, donaciones u otros, cuyo principal propósito sea el de beneficiar a la comunidad educativa. Los reglamentos incluirán las disposiciones necesarias para que los particulares que quieran vincular bienes o servicios para provecho de la comunidad en los establecimientos educativos estatales, puedan hacerlo previo contrato autorizado por el Consejo Directivo y celebrado por el rector en el que la entidad a cargo del establecimiento se comprometa a que esos bienes se usarán en la forma pactada, sin transferencia de propiedad cuando el contrato no la haya previsto, y de acuerdo con las reglas del Código Civil. Si la entidad encargada del establecimiento adquiere obligaciones pecuniarias en virtud de tales contratos, éstas deben ser de tal clase que se puedan cumplir en todo dentro de las reglas propias de los gastos de los Fondos.

Las entidades propietarias de establecimientos educativos podrán incluir en sus presupuestos apropiaciones relacionadas con ellos, que no hayan de manejarse a través de los fondos de servicios educativos.

Los reglamentos determinarán cómo y a quién se harán los giros destinados a atender los gastos de los fondos de servicios educativos; y cómo se rendirán cuentas de los recursos respectivos.

El Consejo Directivo en cada establecimiento elaborará un presupuesto de ingresos y gastos para el Fondo, en absoluto equilibrio. El Consejo Directivo no podrá aumentar el presupuesto de ingresos sin autorización del Distrito o Municipio al que pertenece el establecimiento.

La Ley orgánica de presupuesto se aplicará a los presupuestos que elaboren los Consejos Directivos para los Fondos de servicios educativos, y a su ejecución, solo cuando se refiera a ellos en forma directa.

5. CAPITULO 2 DEL MANUAL DE CONVIVENCIA DE LA INSTITUCIÓN

“PERFIL, DEBERES, DERECHOS Y FUNCIONES”

2.5 Conformación del comité escolar de convivencia: El rector, coordinador, personero, psicólogo y un representante de cada grado.

Artículo 32. FUNCIONES DE LA COORDINACIÓN DE DISCIPLINA O COMPORTAMENTAL PARA PREESCOLAR, PRIMARIA, SECUDARIA Y MEDIA. Los Coordinadores de Desarrollo Humano son quienes impulsan el proceso de desarrollo integral de los estudiantes de la institución y tienen las siguientes funciones:

- 1) Orientar las direcciones de grupo con los profesores titulares para propiciar un ambiente óptimo de disciplina y estudio.
- 2) Hacer el respectivo seguimiento de disciplina y/o comportamental y académico de los alumnos a su cargo.

- 3) Colaborar y facilitar la realización de los procesos de elección a las diferentes representaciones de los estamentos de la institución.
- 4) Controlar la asistencia y puntualidad de alumnos y profesores durante la jornada escolar.
- 5) Informar, orientar y asesorar a los padres de familia en el proceso de disciplina y/o comportamental y académico de sus hijos.
- 6) Comunicar oportunamente a la instancia respectiva cualquier anomalía que se presente en su coordinación.
- 7) Revisar periódicamente los registros de clase.
- 8) Presentar un plan anual de necesidades de su cargo a rectoría.
- 9) Conocer la problemática a nivel convivencial.
- 10) Generar alternativas de solución para dicha problemática.
- 11) Crear estrategias para mantener un buen clima escolar.
- 12) Ser mediadores entre docentes, estudiantes y padres de familia.
- 13) Atender los casos en tercera instancia, salvo aquellos que sean graves.
- 14) Verificar que se cumpla la normatividad estipulada en el Manual de Convivencia (docente y estudiante).
- 15) Establecer una comunicación dinámica y oportuna con los distintos estamentos de la comunidad educativa.
- 16) Reunirse periódicamente con los monitores comportamentales de cada curso.

6. CAPITULO 5 DEL MANUAL DE CONVIVENCIA DE LA INSTITUCIÓN.

“CRITERIOS Y MECANISMOS DE PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DEL COMPORTAMIENTO DE LAS Y LOS ESTUDIANTES.

Artículo 78. DISCIPLINA Y COMPORTAMIENTO: El Colegio Nuestra Señora de la Sabiduría considera la disciplina como el comportamiento normal de una o un sujeto bajo los parámetros establecidos por un grupo social. Por lo tanto es fácil establecer que las manifestaciones sistemáticas de comportamiento y actitudes contrarias a esas reglas establecidas en dicho pacto, llevan a las y los sujetos al terreno de la indisciplina.

Consecuentemente con el concepto de disciplina que asume el Colegio Nuestra Señora de la Sabiduría, consideramos la conducta como un conjunto de normas de comportamiento que permiten la convivencia ética dentro de un grupo social y el respeto a la integridad del mismo sujeto con sus semejantes.

Desde la institución se considera que un estudiante presenta problemas de conducta grave, cuando su comportamiento dificulta o impide el logro de los objetivos y fines de la institución, cuando una falta se hace repetitiva o atenta contra la integridad del sujeto como tal o de otras personas de la comunidad educativa, en estos casos se debe aplicar el proceso disciplinario.

... El observador comportamental del estudiante, es el principal instrumento de apoyo con el que se cuenta, y en él se registran actitudes y comportamientos de cada uno de las y los

estudiantes..., se consignan además los aciertos y aspectos por mejorar de cada uno de ellos..., los estímulos y los correctivos que sean convenidos para modificar actitudes, las asesorías y ayudas que se les han brindado, el comportamiento realizado y los resultados obtenidos.

En ningún momento podrá ser empleado como instrumento de intimidación ni coartar la libertad de acción del estudiante, pues perdería su naturaleza y razón de ser. Las anotaciones que en él se registran son producto de la reflexión conjunta entre los estudiantes, el maestro y en el predomina el deseo de educar, formar y ayudar a superar las dificultades. *Al finalizar cada período se registra un resumen global del rendimiento académico y del comportamiento de los y las estudiantes en la carpeta de seguimiento, lo cual facilita evaluar el proceso de evolución del alumno durante el año.*

Para evaluar el comportamiento de un estudiante se tendrá en cuenta algunos de los siguientes criterios:

1. La gravedad de la falla cometida de acuerdo con la edad de cada estudiante.
2. La frecuencia con la cual se comete.
3. Las circunstancias en las cuales ocurrió.
4. El grado de repercusión negativa en otro sujeto, en el grupo y/o Colegio Nuestra Señora de la Sabiduría.
5. Los parámetros contemplados en el Manual de Convivencia.
6. El seguimiento previo que se ha realizado del comportamiento del estudiante, al evaluar el comportamiento de los estudiantes se presentan diferencias de procedimientos, pues

deben adaptarse a las exigencias propias de la psicología de cada edad y en cada caso necesario los antecedentes médicos y clínicos informados previamente por la familia.

Artículo 79. MECANISMOS DE PROCEDIMIENTO

- 1) Citación del estudiante a coordinación con el miembro de la comunidad educativa que hizo la anotación para analizar su comportamiento, establecer causas, conocer consecuencias y realizar el correspondiente compromiso.
- 2) Si el estudiante continua con el mal comportamiento, se citará a la madre o acudiente a coordinación para darles a conocer el proceso que se ha seguido, las ayudas que ha recibido, y las consecuencias que genera esta reincidencia.
- 3) Reunión del consejo de maestros, para el estudio de la información contenida en el observador del estudiante, en el cual se procede para hacer la valoración general del comportamiento del o la estudiante y acordar el *correctivo* correspondiente; de acuerdo a lo establecido en el manual.
- 4) El consejo de maestros, elaborará un acta de compromiso, en donde se da un tiempo de dos meses a partir de la fecha, en el cual el estudiante demostrará el cambio en su comportamiento. *También, se podrá determinar la sanción que se crea conveniente una vez analizado el caso de acuerdo a lo establecido en el presente manual.*
- 5) Terminada la sesión del consejo, el maestro titular informará al o a los estudiantes sobre los resultados de la sesión.
- 6) Consignación en el observador del o la estudiante de la decisión del consejo de maestros por parte del coordinador comportamental y en el informe valorativo que se entregará a

los padres o acudientes.

- 7) Si al finalizar la prueba de dos meses, el comportamiento del estudiante continuo siendo negativo, el caso pasará al consejo directivo quien tomará la decisión respectiva.
- 8) Un estudiante que haya perdido el cupo en la institución después de haber agotado todas las posibilidades alternativas de solución no podrá ser matriculado nuevamente en la institución el año siguiente.
- 9) El estudiante, sus padres o acudientes podrán apelar la decisión ante el consejo directivo, en un lapso de 5 días hábiles a partir de la notificación.

Artículo 80. PROCESO DISCIPLINARIO. LLEGADAS TARDES.

El o la estudiante, asistirá puntualmente a las actividades regulares y especiales programadas por la institución, en las que se requiera su presencia. El inicio de clases es a las 7:00 am y a la 1:00 y se prolongan hasta las 12:45 y 6:45 pm.

Artículo 81. AMONESTACIÓN VERBAL.

1. Un retardo: amonestación verbal por parte del titular, que se registrará en el libro de asistencia.
2. Dos retardos: amonestación verbal por parte del coordinador comportamental, que se registrará en el libro de asistencia.
3. Tres retardos: amonestación escrita por parte del coordinador comportamental que se registrará en el observador comportamental.

4. Cuatro retardos: redacción de un compromiso comportamental por parte del estudiante.
5. Cinco retardos: citación del acudiente y registros escritos en el observador comportamental.
6. De seis o nueve retardos: asignación de responsabilidades de tipo académico (elaboración de poemas, reflexiones, ensayos) y comunitario (servicios a la institución), durante las dos (2) primeras horas de clase.
7. Diez retardos: Citación del acudiente y suspensión temporal de dos días, durante este tiempo el o la estudiante presentará un trabajo escrito de los temas correspondientes a cada una de las materias del horario, los cuales entregará a Coordinación Comportamental, serán evaluados y valorados por los docentes.
8. Once retardos: citación del acudiente y elaboración de acta de compromiso comportamental.
9. Si él o la estudiante excede el límite anterior y cumplido el proceso, será remitido a la Comisión de Resolución de Conflictos.
10. Si él o la estudiante, continúa llegando tarde, el caso se remitirá como extremadamente grave al Consejo Directivo.

Artículo 82. AMONESTACIÓN ESCRITA.

Se hace en el observador de él o la estudiante.

- 1) La situación debe ser concertada entre el docente y la o el estudiante.
- 2) Se hace la descripción acordada en el Observador Comportamental del estudiante.

- 3) Redacción del acompañamiento a realizar por parte del docente.
- 4) Firma del docente y del estudiante (también del estudiante dado el caso), de negarse el estudiante a firmar se solicitará la presencia de dos testigos.
- 5) De reincidir el estudiante, realizará un compromiso comportamental.
- 6) De persistir en su conducta se citará al acudiente para firmar un compromiso comportamental.

Artículo 83. SUSPENSIÓN TEMPORAL.

Se hace esta sanción por el directivo docente cuando el estudiante no mejora su comportamiento, después de habersele amonestado verbal y por escrito. Se procede de la siguiente manera:

- A. Hacer caer en cuenta al o la estudiante que está infringiendo las normas del Manual de Convivencia.
- B. Dejar constancia por escrito de la suspensión en el observador del estudiante debidamente firmado por el Directivo Docente, el padre la madre o la acudiente y por el o la estudiante.
- C. La suspensión consiste en la elaboración de un plan de actividades: académicas, ecológicas o locativas que redunden en beneficio de toda la Comunidad Educativa, las desarrollará fuera del aula de clases dentro del colegio, guardando y respetando la jornada escolar.

Artículo 84. DESESCOLARIZACIÓN TEMPORAL

Una vez agotados los pasos anteriores y el o la estudiante no cambia su comportamiento, sus actitudes y no mejora su rendimiento académico; será descolarizado por un tiempo, que se determinará ante el Consejo Académico.

Artículo 85. CANCELACIÓN DEL CUPO

Lo hace el Consejo Directivo y/o Rector, con base en el seguimiento hecho por el docente, directivo docente, consejo de maestros y la comunidad de promoción. Agotados todos los procesos y recursos anteriores se procede a lo siguiente:

- a. Hacerle caer en cuenta al estudiante que incumplió con los compromisos establecidos en el Manual de Convivencia.
- b. Dejar constancia por escrito a través de la Resolución emanada por el Consejo Directivo y/o Rector anotando en el observador comportamental del estudiante.
- c. Citar a los padres y/o acudientes del estudiante para hacer entrega formal de la resolución.

Artículo 86. PROCESO DE APELACIÓN.

- A. La o el estudiante acudirá al Consejo Estudiantil o al personero de los estudiantes para recibir asesoría.
- B. Una vez recibida la asesoría tomará la decisión de enviar una carta de apelación dirigida al o la coordinador (a) comportamental o de disciplina.
- C. El coordinador comportamental, una vez recibida la solicitud de apelación, la enviará al consejo Directivo con toda la documentación y el proceso desarrollado con él o la

estudiante para su estudio.

- D. El Consejo Directivo analizada la situación tomará la determinación de acuerdo a las normas vigentes.

Artículo 87. COMISIÓN DE RECONCILIACIÓN O CONCERTACIÓN.

La comisión de reconciliación o concertación del Colegio Nuestra Señora de la Sabiduría responde a la necesidad de una estrategia pedagógica que enseñe a cada uno de los miembros de la comunidad a solucionar sus conflictos.

Artículo 88. FUNCIONES

1. Instalar comités de resolución alternativa de conflictos a saber: conciliación, arreglo directo, arbitraje, amigable, composición; cuando alguno de los actores de la comunidad educativa lo solicite con el objeto de resolver pacíficamente sus conflictos.
2. Capacitar a la comunidad educativa sobre los medios alternativos de solución de conflictos.
3. Diseñar y ejecutar estrategias que formen para la convivencia, a la comunidad educativa.
4. Gestionar seminarios, talleres, foros, mesas redondas, conferencias a la comunidad educativa para promover la convivencia, valores, derechos fundamentales del niño dentro de los ámbitos institucional, estudiantil y familiar.
5. Promover la vinculación del Colegio Nuestra Señora de la Sabiduría a los programas de convivencia y resolución de conflictos de diferentes entidades municipales, nacionales e internacionales.

6. Llevar a cabo el seguimiento al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el manual de convivencia.

Artículo 89. FORMACIÓN DE LA COMISIÓN.

- 1) Dos representantes del personal docente, escogidos por los profesores.
- 2) El representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo u otro escogido por los estudiantes.
- 3) El personero de los estudiantes.
- 4) Dos representantes de los padres de familia, uno de bachillerato y uno de primaria.
- 5) Los coordinadores comportamentales, quien haga sus veces o quien lo preside.
- 6) Un representante de personales administrativos y/o operativos del plantel escogidos por ellos mismos.

Artículo 90. COMISIÓN DE RECONCILIACIÓN.

La comisión de reconciliación y concertación se instalará dentro de los primeros 30 días calendario escolar y se reunirán periódicamente cada dos meses. Se podrán reunir extraordinariamente cuando lo estimen conveniente.

Artículo 91. COMITÉ DE RESOLUCIÓN.

Cada comité de resolución alterna de conflictos establecerá su propia metodología de trabajo, teniendo en cuenta los objetivos definidos en el presente acuerdo y las disposiciones que contempla el manual de convivencia.

7. FOTOS

Fotos tomadas en las encuestas realizadas por Jazmín Córdoba y Eliana Aragón en el mes de noviembre de 2016 en la Institución Educativa Nuestra Señora de la Sabiduría, con previa autorización de los directivos⁶⁸ y docentes de la misma.



⁶⁸ Rectora Maritza Mosquera



